

LA MIGRACIÓN CIRCULAR ENTRE SENEGAL Y ESPAÑA, ¿UNA ALTERNATIVA SOSTENIBLE A LOS CAYUCOS?

**UN ESTUDIO CRÍTICO DESDE UN ENFOQUE
JURÍDICO, POLÍTICO Y SOCIAL.**



▣ *Trabajo de Fin de Máster* ▣

**Máster Universitario en Diplomacia y
Organizaciones Internacionales**

Autor/a: Arlette Diatta Bassene

Tutor/a: Lurdes Vidal Bertran

Fecha de entrega: 12 de mayo

“Les migrants pensent que la réussite est au bout du voyage et la fin justifie les moyens”

Cheikh Oumar BA

AGRADECIMIENTOS

Haber podido culminar este trabajo, ha sido gracias al apoyo constante y a la colaboración de todas aquellas personas que han mostrado su interés en el mismo. Quiero dedicar estas líneas a mostrar mi más sincero reconocimiento y gratitud.

En primer lugar, quiero agradecer a la Profesora Lurdes Vidal Bertran, por haber aceptado y dirigido este Trabajo Final de Máster. También quiero agradecerle por su disponibilidad, por compartir sus conocimientos sobre codesarrollo, por sus críticas constructivas y por sus ánimos en el transcurso de la redacción de este trabajo.

Al Dr. Abdoulaye Fall Diaw, por su aportación enriquecedora sobre la migración senegalesa y por haberme ayudado a sentar las bases de este trabajo.

Al Dr. Papa Sow, por su interés en este trabajo, por su aportación y sus consejos sobre cómo orientar este trabajo que han sido de gran utilidad.

A los protagonistas de este trabajo, quiero agradecerles por su confianza. Quiero mostrar mi más sincera gratitud a los inmigrantes senegaleses por acceder a ser entrevistados y por compartir su experiencia y su trayecto conmigo. Sin sus testimonios, este trabajo no hubiera podido ser cualitativo. Han traído humanidad en este trabajo.

A mis padres y mis hermanas, que en los momentos de frustración y desorientación han sido mi refugio. Quiero agradecerles por su paciencia y su comprensión por no haber podido pasar tiempo con ellos estos meses.

A mi segunda familia que me ha apoyado y animado a lo largo de estos meses.

A Edu y a mis compañeros de clase con los que hemos pasado horas sinfín en la biblioteca de la facultad entre risas y resoplos. Les quiero agradecer su compañía, sus consejos y ánimos en esta jornada.

✓

Resumen

La “Crisis de los Cayucos” de 2006 en la que miles de inmigrantes, la mitad de los cuales eran senegaleses, llegaban en barcas a las Costas Canarias, marcó un cambio de paradigma en la política migratoria de España. Su política pasó de ser restrictiva a cooperativa, reforzando sus acuerdos bilaterales con Senegal. Paralelamente, España carecía de mano de obra en el sector agrícola. En consonancia con la nueva estrategia de la UE en cuestión migratoria sobre conciliar la lucha contra la inmigración irregular y cubrir la mano de obra poco cualificada, se valoró la migración circular como solución. Entre 2006 y 2008 así como en 2019 se contrataron a senegaleses para trabajar temporalmente en los campos de fruta de España. La condición era volver a Senegal con programas de retorno para poder volver a ser contratados en futuras campañas agrícolas.

Palabras clave: migración circular, migración de retorno, inmigración irregular, Senegal, España, Proyecto Piloto de Migración Circular 2019-2023.

Abstract

The "Cayucos Crisis" of 2006, in which thousands of immigrants, half of whom were Senegalese, arrived in boats to the Canary coasts, marked a paradigm shift in Spain's migration policy. Its policy went from restrictive to cooperative, strengthening its bilateral agreements with Senegal. In parallel, Spain lacked labor in the agricultural sector. In line with the new EU migration strategy on reconciling the fight against irregular immigration and covering low-skilled labor, circular migration was seen as a solution. Between 2006 and 2008 as well as in 2019 Senegalese were recruited to work temporarily in the fruit fields of Spain. The condition was to return to Senegal with return programs to be able to be hired again in future agricultural campaigns.

Keywords: circular migration, return migration, irregular immigration, Senegal, Spain, Proyecto Piloto de Migración Circular 2019-2023.

ÍNDICE

LISTA DE ABREVIATURAS.....	8
INTRODUCCIÓN.....	9
1. Preguntas y objetivos.....	10
2. Metodología y estructura del estudio.....	11
CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUALIZACIÓN.....	12
1.1. Aproximación teórica a la migración circular.....	12
1.1.1. Origen y definición del concepto de migración circular.....	13
1.1.2. La migración de retorno.....	14
1.2. La migración de África Subsahariana hacia Europa.....	15
1.2.1. Reciprocidad geográfica y lazos coloniales.....	15
1.2.2. Las crisis socioeconómicas de la era postcolonial.....	16
1.3. Factores impulsores de la emigración de senegaleses hacia España.....	17
1.3.1. Factores demográficos, económicos y políticos.....	17
1.3.2. Factores sociales, la precariedad y crisis recientes.....	20
CAPÍTULO II. MARCO JURÍDICO-POLÍTICO DEL REINO DE ESPAÑA Y DE LA REPÚBLICA DEL SENEGAL EN MATERIA DE MIGRACIÓN CIRCULAR.....	22
2.1. La política migratoria de España: una política reactiva.....	22
2.1.1. Estructura institucional.....	22
2.1.2. El Trayecto legislativo hacia la migración circular.....	23
2.1.3. La estructura política española.....	25
2.2. La política emigratoria de Senegal: Una política de fomento de la diáspora.....	30
2.2.1. Antecedentes.....	30
2.2.2. Estructura institucional.....	31
2.2.3. Marco jurídico y medidas nacionales.....	32
2.3. Enfoque analítico de los acuerdos bilaterales entre España y Senegal en materia de gestión migratoria.....	34
2.3.1. Acuerdos sobre externalización de fronteras.....	34
2.3.2. Acuerdos sobre contratación en origen.....	35
CAPÍTULO III. ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LOS PERFILES DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR Y DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR SENEGAL-ESPAÑA	37
3.1. Objetivos, metodología y fuentes.....	37
3.2. Características y perfiles de la inmigración irregular senegalesa en España.....	38
3.2.1. Los registros de la inmigración irregular en España.....	38
3.2.2. Los aspectos sociodemográficos de los inmigrantes irregulares senegaleses.....	39

3.2.3. Las razones que motivan la decisión de emigrar en números	42
3.2.4. El viaje y el itinerario.....	43
3.3. Características y perfiles de la migración circular Senegal-España.....	44
3.3.1. Los inicios de la práctica de la migración circular en Senegal.....	44
3.3.2. El Proyecto Piloto de Migración Circular de España con Senegal	45
3.3.3. Requisitos para determinar el perfil y principales actores en el proceso de selección	47
3.3.4. Perfil sociológico de los trabajadores senegaleses temporeros en España.....	48
3.3.5. Experiencia migratoria y beneficios económicos.....	49
3.3.6. El retorno: la reinserción laboral y social en Senegal	50
3.4. El impacto en la economía española y en el capital humano senegalés	51
CAPÍTULO IV. LECCIONES APRENDIDAS Y PROPUESTAS DE MEJORA	53
4.1. Las disfunciones inherentes a la gestión migratoria en Senegal	53
4.1.1. La carencia de una política migratoria clara, eficaz y coherente.....	53
4.1.2. La carencia de datos a nivel nacional y la falta de transparencia.....	54
4.2. La coherencia de la política migratoria circular.....	55
4.3. La vulnerabilidad de los migrantes laborales.....	57
CONCLUSIONES.....	59
BIBLIOGRAFÍA	62
PUBLICACIONES Y REFERENCIAS	62
TEXTOS LEGALES Y DOCUMENTOS OFICIALES.....	68
ANEXOS.....	69
Anexo 1: Entrevistas.....	69
Anexo 2: Tablas y gráficas	79

LISTA DE ABREVIATURAS

ANPEJ	Agencia Nacional para la Promoción del Empleo de los Jóvenes
ANSD	Agencia Nacional de Estadísticas de Senegal
CE	Constitución Española
CEDEAO	Comunidad Económica de Estados de África Occidental
FRONTEX	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
MAFE	Migration between Africa and Europe
MAP	Marco de Asociación País
MIDA	Migración Para el Desarrollo de África
MISSM	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
PAC	Política Común Agrícola
PAISD	Asociación para reforzar la contribución de la migración al desarrollo
PIB	Producto Interior Bruto
PLASEPERI	Plataforma de apoyo al sector privado y de valorización de la diáspora senegalesa en Italia
PNMED	Programa Nacional para la Movilización del Expertise de la Diáspora Senegalesa
PNMS	Política Nacional de Migración en Senegal
PNUD	Programa de las Naciones Unidas Para el desarrollo
PSE	Plan Senegal Emergente
TOKTEN	Transferencia de Conocimientos a Través de Nacionales Expatriados
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea

INTRODUCCIÓN

La experiencia de familiares y amigos cercanos, en los viajes en cayuco desde Senegal para llegar a España fue la razón que motivó el deseo de investigar sobre la migración circular propuesta como una alternativa. Otra razón que nos trae al presente trabajo de investigación es el deseo de contribuir en los estudios de la política migratoria de España enfocada en África Subsahariana.

La fuerte presión migratoria irregular proveniente de África constituye uno de los mayores retos de la Unión Europea (UE) y especialmente para España que, conforma el sur de su frontera. Paralelamente, los países miembros carecen de mano de obra, un problema que llevó a la siguiente reflexión: ¿Cómo conciliar la lucha contra la inmigración clandestina y la necesidad de mano de obra poco cualificada? la migración circular parece ser la respuesta. Este fenómeno, se incorporó en los discursos políticos de la UE con el Comunicado de la Comisión Europea sobre migración y desarrollo de 1 de septiembre de 2005¹. Esta dio a conocer que el retorno de los emigrantes puede desempeñar un papel útil en la promoción de la transferencia de competencias adquiridas en el extranjero a los países en desarrollo. Asimismo, la explotación del potencial de la migración temporal de migrantes que van y vienen entre la Unión Europea y su país de origen, promovería la migración legal y supondría un cambio de paradigma en la política migratoria comunitaria.

Este tipo de migración se ha presentado como un fenómeno que ha ido adquiriendo importancia a pesar de no tratarse de una novedad. Con una mirada al pasado, autores como Richard Bedford² indican que esta migración ha estado en el centro de los debates desde la década de los años 60 respecto a la urbanización y el desarrollo en África, Asia, las islas del Pacífico y partes de América Latina. La prueba de ello es Senegal, país objeto de estudio, en que se practicaba antiguamente por senegaleses que iban hacia Francia para trabajar en la industria automovilística³. Esta práctica se caracterizaba por numerosas idas y vueltas y, estos movimientos se conocían con el término de “noria”⁴.

Los estudios de Mercedes Jabardo Velasco⁵, una de las pioneras en los estudios de la inmigración senegalesa en España, indica que el primer flujo de inmigración senegalés hacia España fue a finales de la década de los años setenta irrumpiéndose el trayecto tradicional hacia Francia como país de destino. La autora apunta que España pasó de ser un país de tránsito a ser un país de destino en el marco de un nuevo modelo migratorio caracterizado por las migraciones laborales. También señala que esa nueva tendencia conocida como “modelo mediterráneo” coincidía con los procesos de

¹ EUROPEAN COMMISSION. *Communication from the Commission to the Council, the European Parliament, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions: The Commission's Contribution to the Period of Reflection and Beyond: Plan-D for Democracy, Dialogue and Debate*. Commission of the European Communities, 2005. p.7.

² BEDFORD, R. Circular migration: Reflections on an enduring debate. En *EU Presidency Conference, Roundtable*. 2009. p. 6-9. Citado por BIAN, A., *Diáspora africana y desarrollo local: Migración circular y cooperación descentralizada o capitalización del retorno voluntario de estudiantes de Europa*, 2017, Ed. Ciencia Scripts p.24.

³ TALL, S.M., TANDIAN, A., *Migrations circulaire des Sénégalais des migrations tacites aux recrutements organisés*, 2011, p. 1.

⁴ TALL, S.M., TANDIAN, A., *op. cit.* nota 3, p.1.

⁵ VELASCO, M.J., “Las lógicas de la inmigración senegalesa en España”. *Revista de derecho migratorio y extranjería*, 2011, núm. 28, p. 87-100. p. 88.

descolonización y desindustrialización, así como el cambio de la política migratoria europea hacia medidas más restrictivas⁶. Los países del sur como España aún estaban en ese proceso⁷. No obstante, el censo de senegaleses en España fue tardío ya que se encuentran registros de residentes que vivían legalmente en este país a partir de los años 90 según los datos del INE⁸. Acorde con este, su crecimiento fue progresivo al paso de los años y actualmente los senegaleses representan la segunda población proveniente de África después de Marruecos y la primera población de África Subsahariana. Por otro lado, en ese mismo período otros llegaban a las costas españolas en pequeños barcos⁹.

Agosto de 2006 es recordado como la “crisis de los cayucos” en que se estimó la llegada en cayucos o en barcas de más de 30.000 inmigrantes africanos irregulares a las Costas Canarias. La mitad de ellos eran de origen senegalés¹⁰. Esta fecha supuso un hito en la política migratoria española y marcó lo que sería la reorientación de la cooperación bilateral con Senegal en materia de gestión migratoria. Fue en ese momento en que empezaron a surgir los estudios sobre el codesarrollo, un concepto que establece una relación intrínseca entre la migración y el desarrollo. Posteriormente, en ese momento España lanzó un programa experimental en el que miles de senegalesas fueron contratados para trabajar en la campaña agrícola de Huelva¹¹. Este contrato contraía la condición de volver a su país tras finalizarse el contrato para que pudieran volver a ser llamados en las próximas campañas. No obstante, muchos se quedaron convirtiéndose en inmigrantes irregulares. Tras este fracaso, no hubo más contrataciones hasta 2019, fecha en que se lanzó el Proyecto Piloto de Migración Circular 2019 adoptado en el Marco de Asociación País España-Senegal 2019-2023 y que sigue operando en la actualidad.

1. Preguntas y objetivos

Como indica el título del presente trabajo, la pregunta de investigación es la siguiente: ¿Es la migración circular una alternativa sostenible para paliar la inmigración clandestina? El objetivo principal es averiguar si esta alternativa es a largo plazo o no y si puede reducir considerablemente los flujos de inmigrantes irregulares que llegan a España. Paralelamente, averiguar si esta migración beneficia a los migrantes temporeros.

El presente trabajo se ha articulado en base a la aportación del experto en migración Aboulaye Fall Diaw en los estudios de la inmigración senegalesa en España. Este autor publicó su Tesis Doctoral en 2017 que lleva por título “Migraciones y programas de asistencia a la migración senegalesa a Cataluña: Inmigración y Retorno”¹².

⁶ VELASCO, M.J., *op. cit.*, nota 5, p.88.

⁷ VELASCO, M.J., *op. cit.*, nota5, p.88.

⁸ Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Población extranjera por Nacionalidad, comunidades, Sexo y Año (1998-2022). [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en: <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=02005.px&L=0>.

⁹ Carling, J., HERNANDEZ, CARRETERO, M., “Kamikaze migrants? Understanding and tackling high-risk migration from Africa”. En *conference Narratives of Migration Management and Cooperation with Countries of Origin and Transit*. 2008. p. 18-19. 2008. p.1.

¹⁰ FALL DIAW, A., *Migraciones y programas de asistencia a la migración senegalesa a Cataluña: inmigración y retorno*, Universitat Autònoma de Barcelona, 2017, p.3. <https://www.cecbll.cat/wp-content/uploads/2018/07/tesis-abdou.pdf>

¹¹ TANDIAN, A.; BERGH, S., I. 3, From Temporary Work in Agriculture to Irregular Status in Domestic Service: The Transition and Experiences of Senegalese Migrant Women in Spain. *Migration, Gender and Social Justice: Perspectives on Human Insecurity*, 2014, p. 47-67.

¹² FALL DIAW, A., *Migraciones y programas de asistencia a la migración senegalesa a Cataluña; inmigración y retorno*, Universitat Autònoma de Barcelona, 2027. Disponible en: <https://www.cecbll.cat/wp-content/uploads/2018/07/tesis-abdou.pdf>

Por lo que, se pretende actualizar algunos datos sustraídos de su aportación planteando los siguientes objetivos concretos:

- Llevar a cabo un análisis de los flujos migratorios senegaleses hacia España de 1998 a 2022 para dar cuenta de las trayectorias tradicionales y actuales, así como los factores que motivan la emigración.
- Realizar un análisis de la gestión de la cuestión migratoria tanto en España como en Senegal haciendo hincapié a los acuerdos suscritos desde 2019 y cuáles son los actores implicados
- Analizar los perfiles de la inmigración irregular y de la migración circular
- Examinar el Proyecto Piloto de Migración Circular 2019-2023 comparándolo con el Programa experimental de 2008 para evaluar si ha habido avances o si aún se presentan deficiencias.

2. Metodología y estructura del estudio

Para alcanzar los objetivos marcados, la metodología que se ha empleado es la combinación de fuentes cualitativas y empíricas. Las fuentes cualitativas se han conseguido a través de entrevistas a seis migrantes con su debido consentimiento. Fueron entrevistados seis inmigrantes senegaleses de distintas trayectorias. Tres inmigrantes que llegaron por el mar mediterráneo y tres inmigrantes que participan al Proyecto Piloto de Migración Circular 2019-2023 lanzado por España. Dado que dos de los inmigrantes que vinieron por vías irregulares no entendían bien el español, se les envió una encuesta online con preguntas informales en francés. El resto de las entrevistas se hicieron por vía telefónica. Se completaron sus testimonios con las aportaciones enriquecedoras de dos expertos en la materia: el Dr. Abdoulaye Fall Diaw, y el Dr. Papa Sow¹³.

Por otro lado, se han utilizado fuentes secundarias, concretamente se ha recurrido a las estadísticas del INE sobre el número de residentes senegaleses en España desde 1998 hasta 2022. También se ha consultado la Agencia Nacional de Estadísticas de Senegal (ANSD), para conocer el censo nacional de emigración. De la misma manera, se revisaron los datos estadísticos del Proyecto MAFE y de la OCDE. También se ha usado como base bibliográfica los estudios de la OIM sobre la migración senegalesa.

El cuerpo del trabajo se estructura en cuatro partes. Los capítulos primero y segundo constituyen la base teórica. Dada la falta de unanimidad en la definición de migración circular por su carácter multidimensional (demográfico, social, político, económico y jurídico), el primer capítulo se centra en su definición y en contextualizar el tema. El segundo capítulo trata del estudio desde el ángulo jurídico y político de este tipo de migración. En este, se expone el marco jurídico y político tanto de España como de Senegal en materia de gestión migratoria. El tercer y cuarto capítulo conforman la parte analítica del trabajo. El tercer capítulo abarca el aspecto social de este tipo de migración. Se estudia las características sociodemográficas de la inmigración irregular y de la migración circular contrastando sus trayectorias y características. El cuarto capítulo cierra resumiendo cuáles han sido las dificultades encontradas que han limitado el estudio de esta migración, las experiencias aprendidas, así como recomendaciones.

¹³ Abdoulaye Fall Diaw es un Doctor y demógrafo especializado en migración subsahariana, y Papa Sow es un Doctor en Geografía de la Universidad Autónoma de Barcelona y actual investigador senior en Nordic Africa Institute.

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. APROXIMACIÓN TEÓRICA A LA MIGRACIÓN CIRCULAR

Antes de introducir qué se debe entender por *migración circular* conviene descomponer esta noción averiguando en primer lugar el concepto de *migración humana*. En la literatura existente, Ernst Georg Ravenstein¹⁴ es uno de los precursores de los estudios clásicos del S. XIX sobre migración.

Su mayor contribución es su hipótesis sobre “las leyes de la migración” como un primer intento de teorizar las causas de este fenómeno tomando como base los datos del censo de la migración interna en el Reino Unido y la migración internacional entre distintos países del mundo¹⁵. Esta teoría permitió formular los patrones o características de los emigrantes, así como los factores que impulsaban la migración. En este contexto, el autor consideraba que las migraciones integran y expresan un proceso de desarrollo económico, social y cultural que se difunde a partir de los centros de industrialización y de comercio, creando nuevos centros en las zonas de dispersión¹⁶. Actualmente esta teoría constituye la base de los estudios modernos sobre migración.

Otros autores como Bernard y Colli la describen en tanto que “el movimiento de una persona entre un lugar de origen y un lugar de destino”¹⁷. Por su lado, Shrivastava, O.S. la define desde una perspectiva antropológica como “un instrumento de difusión cultural e integración social que puede crear comunidades dentro de la comunidad”¹⁸. A pesar de las diversas propuestas de definición, Clarke, J.I. admite que no hay un consenso sobre la definición de migración¹⁹. Reafirmando su postura, este término no se encuentra definido en derecho internacional no obstante, encontramos una definición general, propuesta por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y entendida como un “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos²⁰”. Este concepto abarca distintas categorías de migrante y el que más se adecua al presente trabajo de investigación es el de *migrante económico o*

¹⁴ RAVENSTEIN, E. G., fue un geógrafo y cartógrafo germano-inglés. El 17 de marzo de 1885, presentó ante la *Statistical Society*, de Londres, su teoría sobre “Las leyes de las migraciones”. Estas leyes se formularon en base a un estudio riguroso del censo inglés de 1881. Véase, “The Laws of Migration, Journal of the Royal Statistical Society”, Vol. 48, pt. 2, 1885, pp. 167-227. Posteriormente, publicó un segundo artículo en 1889, en el que ampliaría su investigación a veinte países más entre los cuales figuraba España. Véase, “The Laws of Migration, Journal of the Royal Statistical Society”, Vol. 52, núm. 2, 1889, pp.241-305.

¹⁵ PIGUET, É., “Les théories des migrations. Synthèse de la prise de décision individuelle”, Vol. 29, núm. 3, Université de Poitiers, 2013, pp. 141-161.

¹⁶ DÍAZ, G., “Aproximaciones metodológicas al estudio de las migraciones internacionales”. *Revista UNISCI*, 2007, núm. 15, p. 157-171.

¹⁷ Bernard et Coli, *Vocabulaire économique et financier*, 7ª edición, París, Seuil, 1998, p. 412. Citado por, EDANDE BIANI, A., *Diáspora africana y desarrollo local: Migración circular y cooperación descentralizada o capitalización del retorno voluntario de estudiantes de Europa*, 2020, Scienca Script. p. 19.

¹⁸ SINHA, B.R.K., “Human migration: concepts and approaches”, *Foldrajzi Ertesito*, 2005, pp. 403-414. p.403.

¹⁹ SINHA, B.R.K., *op cit.*, p. 404.

²⁰ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “Derecho Internacional sobre Migración. Glosario sobre Migración”, núm. 7, 2006, p.38.

migrante laboral. De la noción genérica de migración surgen derivaciones semánticas tales como *migrante*, *inmigrante* y *emigrante* referidos al desplazamiento de una persona o grupo de personas de un lugar a otro²¹.

1.1.1. Origen y definición del concepto de migración circular

En la literatura existente, se pueden distinguir diferentes enfoques de definición. W. Zelinsky propone que se trata de “una gran variedad de movimientos, generalmente de corta duración, repetitivos o cíclicos, pero todos ellos sin la intención declarada de un cambio de residencia permanente o duradero”²². Esta también “puede definirse como una forma de migración que se gestiona de una manera que hace posible cierto grado de movilidad legal entre dos países en uno y otro sentido” acorde con la Comisión Europea²³.

Cabe destacar que esta forma de migración puede ser estudiada desde dos ángulos según el criterio de la residencia²⁴. Por un lado, está la migración Norte-Sur-Norte en la que el migrante tiene su residencia principal en el país de acogida, esta alude a aquellos migrantes que han adquirido competencias y *savoir-faire* en los países de residencia y posteriormente vuelven a su país de origen para crear proyectos o alquilan sus conocimientos sin que estos se instalen de forma permanente²⁵. Por otro lado, la migración circular Sur-Norte-Sur que consiste en que el migrante tiene su residencia principal en el país de origen y se desplaza por un tiempo determinado en el país de acogida mediante un contrato laboral temporal y que posteriormente regresa a su país de origen²⁶.

Esta última subcategoría de migración circular se traduce en un acuerdo bilateral de cooperación entre el país de destino y el país de origen con el fin de prevenir la migración clandestina a través de una gestión ordenada y legal de los flujos migratorios. Este acuerdo se materializa mediante contratos temporales que ofrece el país de acogida a los inmigrantes, con la condición de regresar a su país de origen con el fin de poder volver a ser contratados en el futuro. Este movimiento circular genera un beneficio de triple vertiente: el país de destino ve cubierta su mano de obra y contribuye a su desarrollo económico, el migrante puede desplazarse legalmente, trabajar y adquirir conocimientos y, por último, permite reintegrar al país de origen capital humano formado y cualificado, incidiendo positivamente en el desarrollo económico y social de este²⁷.

La migración circular, por tanto, es una migración temporal que tiene un componente económico y educativo. Considerando que la migración circular abarca la migración de

²¹ FALL DIAW, A., *op. cit.*, nota 10, p.14.

²² ZELENSKY, W., “The Hypotesis of the Mobility Transition”, *The Geographical Review*, LXI,2, 1971, pp.219-249, citado por HUGO, G., “Circular Migration and Development: An Asia-Pacific Perspective”. *Boundaries in motion: Rethinking contemporary migration events*, 2009, vol. 165, p.3. Citado por EDANDE BIANG, A., *op. cit.*, nota 16. p. 27.

²³ Comisión de las Comunidades Europeas, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre migración circular y asociaciones de movilidad entre la Unión Europea y terceros países, /* COM/2007/0248 final */, 16 de mayo de 2007, p. 9.

²⁴ KHACHANI, M., “La migration circulaire: cas du Maroc”, 2008.

²⁵ KHACHANI, M., *op. cit.*, nota 23, p.1.

²⁶ KHACHANI, M., *op. cit.*, nota 23, p.1.

²⁷ ALAMINOS, A., LÓPEZ, C., LÓPEZ, B., PEREA, I., SANTACREU O., “El retorno de las Migraciones Circulares: La regulación de las migraciones profesionales”, *Obets*, 2009, p.59.

retorno voluntario, otro fenómeno migratorio complejo y poco estudiado, se dedicarán las próximas líneas a definirla desde el ángulo de los migrantes laborales que deciden regresar a su país de origen.

1.1.2. La migración de retorno

Acorde con la OIM, la migración de retorno en el contexto de migración internacional es todo “movimiento de personas que regresan a su país de origen después de haberse marchado de su lugar de residencia habitual y haber cruzado una frontera internacional”²⁸. Esta migración de retorno también ha sido definida por la autora Véronique Petit según la cual, “se refiere a una división de la circulación migratoria”²⁹. Esta se divide en dos subcategorías: el retorno forzado y el retorno voluntario.

También define el retorno forzado es definido como “el acto de devolver a una persona, en contra de su voluntad, a su país de origen, un lugar de tránsito o un tercer país que acepta recibirla, generalmente en aplicación de una disposición o decisión administrativa o jurídica”. Este concepto tiene varios sinónimos tales como devolución, deportación o expulsión³⁰, caso que se da generalmente con inmigrantes en situación de irregularidad. Por otro lado, el retorno voluntario consiste en el “retorno asistido o independiente al país de origen o de tránsito, u otro país, fundado en una decisión voluntaria de la persona que retorna”³¹. En la literatura, se han encontrado varias causas que motivan el retorno voluntario entre las cuales el retorno de los trabajadores temporales, sometidos a programas específicos con contrato donde se exige la condición del retorno³². Este es el primer paso para la migración circular, como mecanismo de racionalización de las migraciones laborales³³. Este tipo de retorno voluntario puede ser acompañada con programas de retornos asistidos cuando el Estado o un tercer país ofrece a los migrantes asistencia financiera y logística para el retorno y, en ocasiones, para la reintegración³⁴. La migración voluntaria es percibida para los gobiernos como una

²⁸ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “Glosario: Derecho Internacional sobre Migración”, sobre migraciones, núm. 34, 2019, p. 125.

²⁹ PETIT, V., “Migrations internationales de retour et pays d’origine”. *Centre population et développement*, 2007, p.13.

³⁰ DURÁN RUÍZ, F. J. “El retorno voluntario y forzado de los migrantes en el contexto de la crisis económica, de la política migratoria común y de la construcción de la Unión Europea”. En *IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo. Crisis Global y estrategias migratorias hacia la redefinición de las políticas de movilidad, 18, 19 y 20 de mayo*. 2011, p. 11.

³¹ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “Glosario: Derecho Internacional sobre Migración”, núm. 34, 2019, p. 207

³² DURÁN RUÍZ F. J., *op. cit.*, p.11, sugiere que otros motivos de retorno podrían ser por varios factores: “(...) el inmigrante que ha fracasado en su proyecto migratorio, que ha tenido una experiencia negativa que ha motivado su decisión de regreso. El racismo, la discriminación, las dificultades económicas, la pérdida de empleo o las rupturas de pareja pueden motivar este retorno”.

³³ ALAMINOS, A., et al. “El retorno de las migraciones circulares: La regulación de las migraciones profesionales”. *Revista Obets*, 2009, p.59. Citado por DURÁN RUÍZ, F. J. “El retorno voluntario y forzado de los migrantes en el contexto de la crisis económica, de la política migratoria común y de la construcción de la Unión Europea”. En *IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo. Crisis Global y estrategias migratorias hacia la redefinición de las políticas de movilidad, 18, 19 y 20 de mayo*. 2011, p. 10.

³⁴ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Módulo 1 Un enfoque integrado de la reintegración, Manual de Reintegración, 2020. [consultado por última vez 12 de mayo de 2023]. Disponible online en: <https://uat.reintegrationhb.iom.int/es/module/comprender-la-migracion-de-retorno>

alternativa más humana, digna y rentable (desde el punto de vista administrativo) que la expulsión³⁵.

1.2. LA MIGRACIÓN DE ÁFRICA SUBSAHARIANA HACÍA EUROPA

1.2.1. Reciprocidad geográfica y lazos coloniales

Europa es el continente vecino de África y ambas comparten el mar Mediterráneo. No solamente se ven unidas por este, sino que históricamente África siempre ha tenido más relaciones comerciales con Europa que con cualquier otro continente y esta proximidad conlleva deberes diplomáticos y económicos recíprocos³⁶. Los principios de la década de los 2000 se concibieron por el público europeo como una “invasión africana”³⁷. Los grandes flujos de inmigrantes irregulares provenientes de África y principalmente de África Subsahariana que llegaban a Europa, a través de España desde las costas de Ceuta y Melilla o de las Islas Canarias, supusieron una gran preocupación y reto para la Unión Europea.

Los antecedentes de la migración de África Subsahariana hacia Europa, se pueden situar en el período que parte desde la esclavitud (con el impulso del comercio triangular entre Europa, América y África) hasta el período colonial (derivada de la Conferencia de Berlín de 1885). Las distintas tratas esclavistas como la del oeste de África conocida como “trata atlántica”, que consistía en reunir a los esclavos capturados de distintos países de África para que estos fueran enviados directamente desde el Mar Atlántico hacia América, constituyeron los primeros desplazamientos masivos en el mismo continente de aquellos que no querían ser víctimas de esta captura. Tratar el tema de la esclavitud en África sería abrir el cajón de uno de los acontecimientos más oscuros de la historia de la humanidad y daría por páginas por lo que, interesa al presente trabajo de investigación, tomar como punto de partida la época colonial habida cuenta que este período ha tenido un impacto en el desarrollo del continente africano y sigue latente en los factores que ayudan a comprender los destinos de las migraciones contemporáneas.

Las guerras de conquista desatadas en territorios africanos provocaron el desplazamiento de poblaciones hacia otros territorios vecinos. Ello se podría ilustrar con el imperio de Mali u otros territorios como Guinea Conakri y Costa de Marfil con el enfrentamiento entre colonizadores franceses y la armada de Samori Touré, fundador del Imperio Wassoulou entre 1880 y 1898³⁸. A finales del siglo XIX, las dinámicas migratorias también se daban por motivos socioculturales y comerciales³⁹. En el último caso, la actividad agrícola predominaba y algunos países comercializaban con sus países vecinos. El autor Abdoulaye Fall Diaw⁴⁰ señala a modo de ejemplo los pueblos del Valle

³⁵ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *op. cit.*

³⁶ DIANGITUKWA, F., *Migrations internationales, codéveloppement et coopération décentralisée*, Paris, L'Harmattan, 2008, p.9.

³⁷ BEAUCHEMIN, C., “Migrations entre l’Afrique et l’Europe (MAFE): Comprendre les migrations au-delà de l’immigration, dans *Population*”, Vol.70, núm.1. 2015, pp. 7 -12.

³⁸ MAGNANI, V., TARDIS, M., “Migrations: logiques africaines”, *Politique étrangère*, núm. 01, 2016, pp. 11-23.

³⁹ FALL DIAW, A., *op. cit.*, nota 10 p. 41.

⁴⁰ LERICOLLAIS, A., *Peuplement et migrations dans la vallée du Sénégal*. Office de la recherche scientifique et technique Outre-Mer, Centre ORSTOM de Dakar, 1974, pp. 123-135. Citado por FALL DIAW, A., *op. cit.*, nota 10, p. 42.

del Río Senegal que se beneficiaban de su zona estratégica de influencia para comercializar en territorios que se situaban en países limítrofes como Mali y Mauritania. No obstante, los movimientos migratorios eran subyugados a los intereses económicos de la potencia colonizadora. En este sentido, se producían desplazamientos forzados de personas como mano de obra para satisfacer aquellos intereses. Estos desplazamientos se daban para las economías de plantación, para las actividades mineras de empresas europeas o también para la construcción de infraestructuras de transporte⁴¹.

1.2.2. Las crisis socioeconómicas de la era postcolonial

En el período postcolonial, contextualizado en la década de los años 60 en la que varios países africanos adquirieron su independencia, África estaba sufriendo cambios drásticos económicos, políticos y de seguridad en un intento de reestructuración que, manifiestamente iban hacia peor⁴². A pesar de estos acontecimientos, cabe señalar que, los países de la Unión Europea no siempre fueron percibidos por los migrantes africanos como los destinos finales prioritarios. En ese período apareció un nuevo movimiento de gran envergadura sud-sud y sud-norte ligado estrechamente con el “boom del cacao” poniendo en el punto de mira a Ghana, país que se convirtió en un destino atractivo para los migrantes de la región⁴³. Las plantaciones de café y de cacao de Costa de Marfil también atraían manos de obra de burkineses y de malienses. También cabe mencionar la industria automovilística francesa asentada en el valle del Río Senegal que a su vez reclutaba personal⁴⁴. En África, aún había flujos migratorios dentro del mismo continente y había países receptores tales como Costa de Marfil y Libia por motivos económicos o políticos, dónde aún se presentaban oportunidades⁴⁵.

Avanzando hacia los años 90 hasta principios de los 2000, partes de África subsahariana se vieron sacudidas por guerras civiles como las vividas en Sierra Leona (1991-2002) y en Liberia (1999-2003). La combinación de las guerras civiles, de la inestabilidad política, económica y de seguridad, así como el fuerte crecimiento demográfico en esta región, provocaron el agotamiento de oportunidades y el planteamiento de migrar hacia un nuevo destino: Europa. Las dinámicas migratorias desde África hacia determinados países europeos estaban relacionadas con los vínculos coloniales en vía de desaparición y afectaban principalmente a Francia, Reino Unido y Portugal⁴⁶. La inmigración de africanos fue tardía en España como veremos en el siguiente apartado. Las trayectorias migratorias se han vuelto más complejas en el curso de los años con ocasión de casos de emigrantes que pueden transitar y establecerse sucesivamente en varios países o encontrarse en un patrón de movilidad circular⁴⁷. Esta tendencia lleva por nombre “migración múltiple”. Otra razón que incide en su

⁴¹ MAGNANI, V., TARDIS, M., “Migrations: logiques africaines”, *Politique étrangère*, núm. 01, 2016, pp. 11-23.

⁴² ECHEVERÍA JESÚS, C., *Las Claves de seguridad del desafío migratorio actual para España y para la Unión Europea (EU)*, 2017, ed. Francisco de Vitoria, p. 21

⁴³ ROBIN, N., *Atlas des migrations oust-africaines vers l'Europe 1985-1993*, Paris, Ed. IRD Orstom, 1996 p.7.

⁴⁴ ROBIN, N., *op. cit.*, nota 42, p.7.

⁴⁵ ROBIN, N., *op. cit.*, nota 42, p. 19.

⁴⁶ ECHEVERÍA JESÚS, C., *op. cit.*, nota 41. p. 19.

⁴⁷ TOMA, S., CASTAGNONE, E., Richou C., “¿Quels sont les facteurs de migration multiple en Europe? Les migrations sénégalaises entre la France, l'Italie et l'Espagne”, *Population*, Vol. 70, 2015, núm. 1 p. 69-101, p.3.

complejidad son las rutas arriesgadas emprendidas por los emigrantes que se desplazan a través de medios de transporte inseguros como las pateras.

1.3. FACTORES IMPULSORES DE LA EMIGRACIÓN DE SENEGALESES HACÍA ESPAÑA

Los factores inherentes a la emigración de senegaleses son varios y están ligados a condiciones estructurales y coyunturales, aunque también radican en características individuales, actitudes hacia la emigración, contexto familiar, redes transnacionales y calidad de vida percibida⁴⁸.

La República del Senegal como país de estudio, es un estado soberano situado en África Occidental cuya forma de gobierno es una república semi presidencialista. Adquirió su independencia de Francia el 4 de abril de 1960 y cuenta con una población estimada en 2022 de 17.738 795⁴⁹ y distribuida en una superficie territorial total de 196.722 km². Es considerado un país democrático⁵⁰ en una región afectada por la inestabilidad política, la inseguridad, crisis humanitarias y el terrorismo. No obstante, ha sido testigo de una fuerte emigración. Para entender los factores económicos, sociales, políticos y demográficos que justifican los movimientos migratorios senegaleses hacia España, una revisión cronológica merece ser llevada a cabo.

1.3.1. Factores demográficos, económicos y políticos

Hasta la década de los años 70, España era tradicionalmente un país de emigración y un país de tránsito para flujos migratorios africanos que se dirigían hacia otros estados europeos tales como Francia, Italia y Alemania desde Marruecos, Argelia o Túnez⁵¹. En esa década, la población senegalesa asentada en España era ínfima en comparación con la inmigración europea, latinoamericana y marroquí, constituyendo uno de los precursores de los flujos migratorios que llegaban de África subsahariana⁵². No hay, sin embargo, datos estadísticos de la inmigración senegalesa en ese período, estos eran desconocidos ante la falta de estadísticas oficiales que recogieran en términos

⁴⁸ E., PIGUET et al., "African students' emigration intentions: case studies in Côte d'Ivoire, Niger, and Senegal", *African Geographical Review*, Vol.41, 2022, núm.1, pp. 1 -15. Citado por la Organisation de Coopération et de Développement économique (OCDE), "Panorama de l'émigration Sénégalaise, OECDlibriary", 2022.

⁴⁹ Agence Nationale de la Statistique et de la Démographie, République de Sénégal. SESN/Chapitre: Démographie. [Consultado por última vez el 12 de mayo de 2023] Disponible en: <https://www.ansd.sn/Indicateur/sesnchapitre-demographie>.

⁵⁰ GASTALDI, T.K., et al., *V-DEM is a unique approach to measuring democracy—historical, multidimensional, nuanced, and disaggregated—employing state-of-the-art methodology*, University of Gothenburg, 2021, p. 40. Disponible en: https://v-dem.net/documents/29/V-dem_democracyreport2023_lowres.pdf. Según los indicadores de este informe, Senegal figura entre los países de África Occidental con mayor recorrido histórico de democracia electoral desde 1972 a 2020.

⁵¹ ECHEVERIA JESÚS, C., *Las Claves de seguridad del desafío migratorio actual para España y para la Unión Europea* (EU), 2017, ed. Francisco de Vitoria, p. 20.

⁵² FALL DIAW, A., *op. cit*, nota 10, p. 62.

cuantitativos esos flujos. Mercedes Jabardo⁵³ señala por un lado que, esta carencia se daba porque estos quedaban agrupados en la casilla de los inmigrantes originarios de África Subsahariana y por otro, muchos jóvenes que llegaban a España lo hacían con pasaporte gambiano puesto que, a diferencia de Gambia, el gobierno senegalés del momento restringía la salida de su mano de obra más productiva. De esta manera, se empieza a hablar de la inmigración senegambiana⁵⁴. Esta población se asentaba en Cataluña, concretamente en El Maresme, una localidad que ofrecía oportunidades laborales en el sector agrícola⁵⁵.

El patrón inicial que movía grupos masivos de migrantes senegaleses era el recorrido de zona rural a ciudad con la urbanización, en búsqueda de oportunidades laborales en los años 60⁵⁶. Simultáneamente Europa gozaba de un crecimiento económico y Francia se convirtió en el primer país de destino por los lazos coloniales que aún no se habían desvanecido. Las sociedades automovilísticas más destacadas de Francia reclutaban selectivamente a trabajadores en el Valle del Río Senegalés en la región de Tambacunda, para trabajar en su estado. No obstante, la recesión económica de Francia y el endurecimiento de su política migratoria al restringir la entrada de inmigrantes en 1973 provocaron la interrupción de la ruta tradicional migratoria y España pasó de ser un estado de tránsito a ser un estado de establecimiento definitivo⁵⁷. Paralelamente, a mitades de los años 70, en Senegal hubo un deterioro de las condiciones económicas por el deterioro del tejido industrial junto con la sequía del Sahel en los años 1970. En adición, el conflicto en la región sur de Casamance⁵⁸, situado en la región sur del país, históricamente ha provocado grandes movimientos de refugiados. Al inicio los flujos de emigración se dirigían en los países vecinos sin embargo, la violencia perpetrada en África Occidental y Central, provocó su desplazamiento hacia Europa⁵⁹. España en aquel período, no disponía de una política migratoria clara y firme en comparación con otros países europeos, facilitando el asentamiento de esta inmigración.

En los albores de los años 90 aumentó notablemente la inmigración africana en España y fue en esta década en que se empezaron a ilustrar los datos de la inmigración senegalesa. Ello se puede corroborar con las estadísticas de inmigrantes senegaleses en España que fueron recopiladas por el Instituto Nacional de Estadística de España (INE) a

⁵³ JEBARDO VELASCO, M., “Senegaleses en España. Conexiones entre origen y destino, Documentos del observatorio permanente de la inmigración”, Vol. 11. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2006, p. 25.

⁵⁴ JEBARDO VELASCO, M., *op. cit.*, nota 52, p.25.

⁵⁵ JEBARDO VELASCO, M., *op. cit.*, nota 52, p.25.

⁵⁶ JEBARDO VELASCO, M., *op. cit.*, nota 52, p.37.

⁵⁷ FALL DIAW, A., *op. cit.*, nota 10, p. 62.

⁵⁸ DI BARTOLOMEO, A., FAKHOURY., T. et PERRIN, D., “CARIM-Profile Migratoire: Senegal”, 2010, p. 3. Los autores explican que, desde inicios de 1980, el Conflicto de Casamance se desencadenó entre las fuerzas rebeldes independentistas del Movimiento de Fuerzas Democráticas de Casamance (MFDC) y a las fuerzas gubernamentales resultando en varios centenares de muertos durante los enfrentamientos y un gran número de desplazados internos tales como refugiados. A pesar del alto el fuego anunciado por ambas partes en 2004, el conflicto continuó y comenzaron nuevos enfrentamientos en verano de 2009. En 2022, el ejército senegalés lanzó una ofensiva contra la facción del MFDC de Salif Sadio para desmantelar las bases situadas a lo largo de la frontera con Gambia y acabar con el tráfico que florece en la zona. Actualmente se considera un conflicto de baja intensidad y no ha habido noticias de ofensivas y represalias. Véase la situación actual en francés. [Consultado por última vez el 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.dw.com/fr/40-ans-conflit-casamance/a-64331985>

⁵⁹ DI BARTOLOMEO, A., FAKHOURY., T. et PERRIN, D., *op. cit.*, nota 58, p.2.

partir del año 1998⁶⁰. Fue clave el primer programa de regularización llevado a cabo por el Ministerio del Interior y el Trabajo y Seguridad Social en 1986 y en 1991, estas iniciativas permitieron descubrir el número de residentes senegaleses en España⁶¹. También, permitieron a los inmigrantes integrarse en el mercado laboral y circular libremente en el resto de Europa⁶².

A finales del año 2000 se estimó un total de 7256 inmigrantes senegaleses en España de los cuales 551 se aglomeraban en Cataluña y 278 en las Canarias según el INE⁶³. En 2022, se registraron 83.260 inmigrantes senegaleses⁶⁴. Cataluña figura desde el año 1998 hasta la actualidad como principal receptor de esta inmigración por razones obvias y le suceden Andalucía, Comunitat Valenciana y el País Vasco. Estos datos son orientativos dado el desconocimiento de los inmigrantes senegaleses en situación de irregularidad que se encuentran en España⁶⁵. En 1995 llegó a la Costa Canaria la primera barca con personas en situación irregular y principios de los 2000, España ya se veía presionada por la migración irregular que provenía del Magreb y de África subsahariana⁶⁶. Sucesos que motivaron el refuerzo de sus fronteras con la cooperación de Marruecos entre otros estados vecinos.

En los anteriores párrafos se ha dado a conocer las migraciones tradicionales senegalesas que tuvieron lugar desde la era colonial hasta principios de los años 2000. A partir de ese período, los patrones migratorios empezaron a cambiar cualitativa y cuantitativamente. En el primero de los casos, la migración por etapas volvía a ser una práctica frecuente por los africanos y cada vez más compleja ante la generalización del régimen de visados en el espacio Schengen⁶⁷. En el caso de los senegaleses, estos podían pasar por Mauritania, luego por Marruecos y esperar allí meses antes de poder embarcarse hacia España, un viaje elaborado por mafias organizadas. Por otra parte, se constató un salto cuantitativo con el llamado *fenómeno de los cayucos* entre 2005 y 2006. En ese período, la llegada de inmigrantes irregulares de África occidental había tomado proporciones inéditas, entre los cuales senegaleses, poniendo de manifiesto un punto de inflexión entre una migración tradicional y una migración contemporánea. Esta crisis impulsó al Gobierno de España y al Gobierno de Senegal a firmar varios acuerdos en materia migratoria que consistieron en la contratación en origen de un millar de trabajadores senegaleses de temporada entre 2007 y 2008⁶⁸.

⁶⁰ Instituto Nacional de Estadísticas (INE). *Población extranjera por Nacionalidad, comunidades, Sexo y Año*. Madrid: Instituto Nacional de Estadísticas 1998-2022. [Consultado por última vez el 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=02005.px&L=0>

⁶¹ NDIONE, B., "Migration au Sénégal: profil national 2018", Organisation Internationale pour les Migrations, p. 35.

⁶² NDIONE, B., *op. cit.*, nota 61, p.35

⁶³ Instituto Nacional de Estadísticas (INE), *Población extranjera por Nacionalidad, comunidades, Sexo y Año (1998-2022)*. [Consultado por última vez el 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=02005.px&L=0>

⁶⁴ Véase la Ilustración 1. p.80.

⁶⁵ Véase la Ilustración 2. P. 80.

⁶⁶ ECHEVERÍA JESÚS, C., *op. cit.*, nota 41, pp. 19 – 26.

⁶⁷ BREDELOUP, S., PLIEZ, O., "Migrations entre les deux rives du Sahara", 2005, núm. 4, pp. 3 – 20.

⁶⁸ Naranjo, J., (30 de septiembre de 2022): España y Senegal retoman la migración circular como alternativa a los cayucos. *El Periódico*. [Consultado por última vez el 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://elpais.com/espana/2022-09-30/espana-y-senegal-retoman-la-migracion-circular-como-alternativa-a-los-cayucos.html>.

1.3.2. Factores sociales, la precariedad y crisis recientes

El endurecimiento de la política migratoria española no ha frenado la migración clandestina senegalesa, lo que resulta paradójico. El sociólogo y profesor de la Universidad Cheikh Anta Diop de Dakar, Cheikh Oumar Ba, señala que el fuerte crecimiento demográfico en Senegal junto con la pobreza, la ausencia de perspectivas profesionales y el aumento del paro laboral en la población joven, impulsaba a los jóvenes a partir poniendo en riesgo sus vidas⁶⁹. Otra razón radica en las tensiones familiares de estructura polígama donde la rivalidad entre esposas se transmite a medio hermanos por lo que, estar en paro se convierte en un estigmatismo. En la misma línea, son las madres quienes animan a sus hijos a emigrar hacia España y en algunos casos son las que financian ese viaje.

La inseguridad económica y los bajos ingresos en Senegal hacen que la demanda de mano de obra y en algunos casos su remuneración en negro sea un atractivo para la emigración. Antes de llegar en tierras europeas, el migrante senegalés tiene la idea preconcebida de hacerse rico y como bien indica Oumar Ba: “Les migrants pensent que la réussite est au bout du voyage et la fin justifie les moyens”⁷⁰. También indica que cuando a un miembro de la familia que emigra le ha ido bien financieramente y regresa, eso tiene un impacto en las mentalidades jóvenes. De allí surge la expresión en wolof (la segunda lengua oficial del país) “*Barça mba barzakh*” que, traducido en español vendría a significar “Barcelona o morir”. La preconcebida idealización de un modo de vida distinto al vivido por estos inmigrantes en su país de origen al llegar en España se desdibuja al enfrentarse a duras realidades como su situación irregular y las consecuencias que conlleva. Algunos encuentran modos de supervivencia en el comercio ambulante como los llamados “manteros”.

Ha sido entrevistado el investigador en ciencias sociales africanas, experto en migración, demografía y cambio climático Papa Sow y sugiere que “hay que tomar en cuenta la precariedad y la desertización del suelo como unas de las razones de la emigración de senegaleses”⁷¹. En 2020 se estimó que la agricultura constituye un 15,3% del PIB nacional⁷². Para afrontar esta situación, entre otros planes de acción, Senegal se ha sumado a la Iniciativa Durabilidad, Estabilidad y Seguridad que, entre otros, se focaliza en la relación entre la tierra, los recursos naturales, el empleo y la reinserción de jóvenes que se sitúan en las zonas de emigración⁷³.

Finalmente, llegamos en tiempos de pandemia que cambian una vez más la dinámica de la inmigración irregular en España. Senegal es un país que vive de turismo y se ha visto afectado por la crisis sanitaria durante el cual vio crecer su pobreza y el nivel del paro. Este suceso junto con la Guerra en Ucrania iniciada el 24 de febrero de 2022, impulsaron una nueva ola de inmigración proveniente de África subsahariana, una de las regiones más castigadas por depender directamente del suministro de cereal de Rusia y

⁶⁹ BA, CHEIKH O., “Barça ou Barzakh: La migration clandestine sénégalaise vers l’Espagne entre le Sahara Occidental et l’Océan atlantique”. *Oral Communication*, 2007, p.3.

⁷⁰BA, CHEIKH O., *op. cit.*, p. 5.

⁷¹ Véase el anexo 1.1.2. p. 70-80.

⁷² Banque Mondiale, Agriculture, valeur ajoutée (% du PIB) – Senegal, 2020. [Consultado por última vez el 12 de mayo de 2023]. Disponible en:

<https://donnees.banquemondiale.org/indicateur/NV.AGR.TOTL.ZS?locations=SN>

⁷³ Organisation International pour la Migration, “Migration, environnement et changement climatique au Sénégal”, 2020, p.5.

Ucrania. En junio de 2022, los medios relataban la tragedia humanitaria sucedida en el Tarajal entre Ceuta y Marruecos en el que se vieron imágenes trágicas de migrantes subsaharianos entre los cuales senegaleses, abatidos en la frontera. Según la OIM, en 2022 la llegada de migrantes aumentó en un 13% desde el 28 de junio en España, de los cuales un 36% procede de África subsahariana⁷⁴.

⁷⁴ Gonzalez, B., (16 de julio del 2022): La guerra de Ucrania amenaza con provocar un tsunami migratorio desde África. *Internacional*. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en: <https://www.epe.es/es/internacional/20220716/guerra-ucrania-tsunami-migratorio-africa-14094692> .

CAPÍTULO II. MARCO JURÍDICO-POLÍTICO DEL REINO DE ESPAÑA Y DE LA REPÚBLICA DEL SENEGAL EN MATERIA DE MIGRACIÓN CIRCULAR

2.1. LA POLÍTICA MIGRATORIA DE ESPAÑA: UNA POLÍTICA REACTIVA

2.1.1. Estructura institucional

El control y canalización de los flujos migratorios, así como el cuerpo jurídico en esta materia son competencia del Gobierno Central mientras que, la definición de las políticas relativas a la integración de los inmigrantes en España corresponde a los entes autonómicos y su implementación a los entes locales⁷⁵. Para el buen funcionamiento de la definición política migratoria, el Gobierno Central dispone de departamentos ministeriales en materia de migración tales como el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM); el Ministerio del Interior y, por último; el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC). Estos tres ministerios constituyen la base institucional y administrativa de la política migratoria del Estado⁷⁶.

El MISSM se encarga de la propuesta, la elaboración y desarrollo de la política en materia de extranjería y migración. La seguridad relativa al control de las fronteras y a la persecución de los delitos son competencia del Ministerio de Interior. Por lo que atañe al MAEC, le compete la aplicación de las políticas migratorias y de extranjería⁷⁷.

Las competencias y funciones de los distintos departamentos del Gobierno, así como su correspondiente organigrama y la distribución de competencias entre los organismos y órganos se establecen en los decretos de estructura⁷⁸. Estos decretos se publican al inicio de cada legislatura o en el momento en que sucede un cambio importante dentro de los gobiernos. Des de finales del año 2020, el MISSM es la institución que se encarga de la gestión colectiva de contrataciones en origen⁷⁹. Entre sus funciones están la aprobación de una previsión anual de las ocupaciones atendiendo a la situación nacional laboral y, en su caso, de las cifras previstas de empleos que se puedan cubrir mediante contrataciones en origen, en un período determinado, trabajadores extranjeros que no se hallen o residan en España.⁸⁰

⁷⁵FALL DIAW, A., *op. cit.*, nota 10, p.77.

⁷⁶ CALVILLO CISNEROS, J.M., CALATRAVA GARCÍA, A., “Los dilemas de la política migratoria española 2016-2019: un análisis desde el enfoque de la seguridad nacional”, *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE*, 2021, Vol. 6, núm. 2, p.49-69, p.6.

⁷⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, *Plan de subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación 2021-2023*, p.3. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en: https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/TablonDeAnuncios/Documents/20211005_Plan%20Estrat%C3%A9gico%20de%20Subvenciones%202021-2023%20MAUC.pdf

⁷⁸ CALVILLO CISNEROS, J.M., CALATRAVA GARCÍA, A., *op.cit.*, nota 72. p.6.

⁷⁹ Orden ISM/1289/2020, de 28 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2021.

⁸⁰ Orden ISM/1302/2022, de 27 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2023.

2.1.2. El Trayecto legislativo hacia la migración circular

El Estado Español ostenta de un grueso normativo en materia de migración. El artículo 13 de la Constitución Española de 1978 (CE) aborda esta cuestión de forma remota en reconocer tan solo libertades a los extranjeros⁸¹. Con anterioridad a la CE, España había aprobado una serie de normas que regulaban distintos aspectos de extranjería⁸². No fue hasta el año 1985 en que se reguló con uniformidad, con la aprobación de la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España⁸³. Esta ley se promulgó por un mandato constitucional y ante la carencia de una regulación sobre la situación de los inmigrantes que se encontraban en España y estos propósitos se ven reflejados en su preámbulo⁸⁴. Fue en esa misma fecha en que España firmaba el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, convirtiéndose así en la frontera sur de ese espacio, por lo que, la ley de extranjería era de naturaleza restrictiva y serviría como instrumento para paliar la inmigración irregular.

La ley 7/1985 presentaba un carácter policial con mucho control de la entrada y salida de inmigrantes⁸⁵. Esta ley no pudo frenar las oleadas de inmigrantes irregulares que llegaban en territorio español por lo que, a lo largo de estos años, han sido necesarias sucesivas modificaciones de textos legales en esta materia. Esta ley fue derogada y sustituida por la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social⁸⁶, siendo esta la principal ley reguladora de la política española en materia de migración⁸⁷. En su artículo 2 *bis* sobre la política migratoria, apartado primero, se establece que:

“corresponde al gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.1. 2.ª de la constitución, la definición, planificación, regulación y desarrollo de la política de inmigración, sin perjuicio de las competencias que puedan ser asumidas por las comunidades autónomas y por las entidades locales”.

Por ende, la política migratoria española es descentralizada y corresponde a la Administración General del Gobierno Central su dirección y su correspondiente coordinación con las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales. En la misma línea, conforme al apartado tercero del mismo artículo, esta gestión política se hará acorde con el principio de solidaridad, reconocido en la Constitución y atendiendo a aquellos territorios en los que los flujos migratorios tengan más incidencia. No obstante, no se hace mención alguna de la migración circular en esta ley. En su artículo 4, apartado

⁸¹ Constitución Española, *BOE* núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, artículo 13, par.1: “Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley”

⁸² MAZKIARAN, M., “Recorrido por las leyes de extranjería en España”. *MUGAK*. Vol. 29, 2004, núm.29. En este artículo, el autor señala leyes anteriores a la CE y a la ley 7/1985 tales como el Real decreto de Extranjería de 1852, el decreto de 4 de octubre de 1935, el decreto 522/1974 de 14 de febrero, la Ley 118/69 de 30 de diciembre de igualdad de derechos sociales de los trabajadores de la Comunidad Iberoamericana y Filipinas y la Ley 58/1980 de 15 de noviembre de régimen Laboral y de Seguridad Social de trabajadores residentes guineanos en España.

⁸³ Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, *BOE* núm. 158, de 3 de julio de 1985, (Disposición derogada), preámbulo, tercer párrafo.

⁸⁴ *Op. cit.*, nota 80.

⁸⁵ VELASCO, M.J., *Op cit.*, nota 5, p. 88-89.

⁸⁶ Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, *BOE* núm. 10, de 12 de enero de 2000.

⁸⁷ CALVILLO CISNEROS, J.M., CALATRAVA GARCÍA, A., *op., cit.* nota 72. p. 54.

segundo, tan solo se menciona el trabajo de temporada en términos generales. Por lo que, aún no suponía una realidad social.

Su regulación vio la luz con en La Ley Orgánica 2/2009 de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, en el que se aborda por primera vez la migración laboral y la necesidad de su regulación para cubrir las necesidades del mercado de trabajo⁸⁸. Concretamente, el Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000⁸⁹ y la consiguiente aprobación del Orden ISM/1302/2022, de 27 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2023, son actualmente la normativa marco que regula específicamente la migración circular. Con estas se pretende cumplir con los compromisos del Pacto Mundial de Migraciones para una migración regular, ordenada y segura⁹⁰. Con esta nueva reforma se busca conciliar los desajustes del mercado laboral y la normativa en materia de migración mediante la contratación de extranjeros. Otro propósito es agilizar los procedimientos administrativos complejos de migración cuya tramitación es costosa, tiende a dilatarse en el tiempo y que desincentiva la llegada de trabajadores extranjeros por vías regulares.

Una de las novedades de esta reforma, es la mejora en los procedimientos de la contratación en origen y de la migración circular, fidelizando a aquellas personas que cumplan con todos los compromisos adquiridos, especialmente el requisito de retorno al país de origen⁹¹. Paralelamente, las empresas con déficit de mano de obra pueden beneficiarse. Asimismo, se detalla por primera vez este tipo de contratación. Se prevé la concesión de autorizaciones de trabajo para un período de cuatro años y la posibilidad de trabajar por un período máximo de nueve meses al año en un único sector laboral. Este tipo de contrato es fijo-discontinuo y tiene como fin cubrir puestos de trabajo con alta demanda de mano de obra y de tipo estacional, de temporada o de prestación intermitente con períodos de ejecución ciertos⁹². Se establece como requisito a la concesión de este contrato, el retorno del trabajador a su país de origen inmediatamente tras finalizar la actividad laboral y el mantenimiento de las condiciones que justificaron esa concesión. Esta condición se requiere a fin de que el trabajador pueda ser llamado de nuevo para el mismo tipo de contrato. Asimismo, se prevé que, si han cumplido con el requisito de retorno, podrán solicitar en el período de seis meses, una autorización de residencia y empleo que tendrá una duración de dos años, con la posibilidad de prorrogarlos a otros dos años para poder trabajar por cuenta ajena y por cuenta propia.

El talón de Aquiles de esta ley es la temporalidad del tipo de contratación que propone y su insostenibilidad. En el próximo capítulo, se estudiarán las estadísticas de

⁸⁸ Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, *BOE* núm. 299, de 12 de diciembre de 2009, preámbulo, sección V, segundo párrafo.

⁸⁹ Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, *BOE*, núm. 179, de 27 de julio de 2022.

⁹⁰ Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, A/RES/73/195, preámbulo, objetivos para la migración segura, ordenada y regular. Entre sus 23 objetivos, el objetivo 6 consiste en “Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente”.

⁹¹ Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril., *BOE* núm. 179, de 27 de julio de 2022, Art. 167, ap. 3 y 4.

⁹² Orden ISM/1302/2022, de 27 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de la contratación en origen para 2023. Art. 1, b.

este tipo de migración y se contrastarán con la inmigración clandestina con el fin de discernir si la primera puede paliar la segunda planteando su eficacia.

2.1.3. La estructura política española

Antiguamente, la cuestión migratoria y la cooperación al desarrollo eran concebidos como ámbitos de gestión política separados y con objetivos diferentes⁹³. En 1997, el término *codesarrollo* fue acuñado por el politólogo, filósofo, sociólogo y catedrático francés de origen argelino Sami Naïr⁹⁴ para el caso francés y la define de la siguiente forma:

“es una propuesta para integrar inmigración y desarrollo de forma que ambos países, el de envío y el de acogida, puedan beneficiarse de los flujos migratorios. Es decir, es una forma de relación consensuada entre dos países de forma que el aporte de los inmigrantes al país de acogida no se traduzca en una pérdida para el país de envío”.

Este término tiene dos rasgos: vincular positivamente aquellos dos ámbitos de actuación y generar un beneficio tanto para el estado de origen como para el estado receptor. Se da a conocer que los inmigrantes pueden participar en el desarrollo de su país de origen siendo estos los principales agentes del desarrollo. En España este término se cristalizó desde principios del año 2000 en proyectos formativos, de intervención y de investigación en materia de codesarrollo, así como las primeras iniciativas puestas en marcha por las ONGs de cooperación al desarrollo⁹⁵, reflejando una concienciación sobre este vínculo. Ese período coincidió con las crisis migratorias en España, lo que supuso un cambio de paradigma en la política migratoria de la UE y de España que pasó de ser restrictiva a cooperativa como veremos en los siguientes párrafos.

El Estado Español ha vivido un incremento de la inmigración sin precedentes desde los años 90. Los grandes flujos de inmigración irregular, así como los sucesivos cambios de gobierno han ido modificando la política migratoria en el curso de estos años. A partir del año 2000, la UE vio la contratación de trabajadores en origen mediante distintas fórmulas de reclutamiento de personal como una de las principales apuestas de canalización ordenada de los flujos migratorios⁹⁶. En la misma línea, España adoptó este mecanismo mediante la Ley Orgánica 2/2009, que regula un tipo de inmigración basado en la migración regular, ordenada y vinculada al mercado de trabajo. En esta ley se aborda la gestión colectiva de contrataciones en origen por primera vez. Esta ley constituye uno de los precursores del fomento de la movilidad circular y temporal de trabajadores extranjeros como un instrumento de canalización ordenada de los flujos migratorios que llegaban en territorio español.

⁹³ ARBELO, M.J., “Sinergia de migración y desarrollo”. *icade. Revista de la Facultad de Derecho*, núm. 69, 2006, p. 89-119, p.91.

⁹⁴ Sami Naïr es un politólogo, filósofo, sociólogo y catedrático francés de origen argelino, experto en movimientos migratorios y creador del concepto de codesarrollo. Definió este término cuando estaba al cargo de la Misión Interministerial “Migración y Codesarrollo” dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores francés en 1997.

⁹⁵ MAISONAVE, A. C., “Codesarrollo y Migración: una lógica transnacional. Reflexiones desde el caso español”, *Puntos de vista*, 2006, p.7-29, p. 9.

⁹⁶ Consejo Económico y Social España. *Informe sobre la inmigración en España: efectos y oportunidades*. Sesión ordinaria del Pleno, de 20 de marzo de 2019. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en: <https://www.ccoo.es/a5e4f0894b6c87b9f1d528b76dc2b502000001.pdf>, p. 85.

Este Cambio de perspectiva en la política migratoria se debe en gran medida, a la llegada del Gobierno del Partido Socialista Obrero Español en 2004 que planteaba objetivos que iban en la misma dirección que los de la UE⁹⁷: a) la mejora de la gestión ordenada de los flujos migratorios laborales; b) la consolidación de la cooperación con los países de origen para entender las causas inherentes a la inmigración; c) el desarrollo de políticas dirigidas a la integración social de los inmigrantes así como; d) el refuerzo de la lucha contra la inmigración clandestina y el tráfico de personas. Esta reforma política se complementó con planes, programas y líneas de actuación estatal.

Cabe mencionar tres Planes nacionales: 1) El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración para los años 2007-2010 y para 2011-2014⁹⁸; 2) los Planes directores de Cooperación Española para los años 2005-2008 y 2009-2012⁹⁹ y por último; 3) el Plan África que a su vez se despliega en tres planes hasta la fecha (2006-2008, 2009-2012, desde 2019). Conviene interesarse en el Plan África, lo cual nos permite entender las líneas de actuación de España en relación con la inmigración proveniente de África subsahariana. Históricamente, la política migratoria española para África se centraba en el Magreb. No obstante, la crisis de los cayucos en 2006 provocó que se replanteara su política y se empezó a poner el foco en África subsahariana. Es en ese contexto que se adoptó el Plan África como herramienta para regir las relaciones de España y los países de esta región durante estos años.

2.1.3.1 Plan África I

EL Plan África I para los años 2006 – 2008 tiene su fundamento en la crisis migratoria y surge en el contexto de la reformulación de la agenda global de cooperación al desarrollo para el continente¹⁰⁰. Sus líneas de actuación se agrupan en siete objetivos¹⁰¹ entre los cuales destaca el objetivo tres sobre “*Fomento de la cooperación para ordenar los flujos migratorios*” y define políticas concretas que se abordan desde una dimensión interna mediante una coordinación institucional en materia de canalización adecuada de flujos de mano de obra extranjera, la lucha contra el trabajo ilegal y el control de fronteras ; desde una dimensión bilateral con países de esta región mediante la conclusión de Acuerdos Marco de Cooperación Migratoria y Readmisión y lucha contra la Delincuencia organizada y; una dimensión multilateral mediante la cooperación Euroafricana en materia de migración.

⁹⁷ DE MIGRACIONES, Red Europea. Migración temporal y circular: evidencia empírica, políticas actuales y opciones futuras en España. *Gobierno de España, Ministerio de Trabajo e Inmigración. España*, 2010, p. 22.

⁹⁸ Ministerio de Trabajo e Inmigración. Plan Estratégico, Ciudadanía e Integración 2011-2014, p. 187. Disponible en: <https://ec.europa.eu/migrant-integration/sites/default/files/2018-12/PECI-2011-2014.pdf>.

⁹⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en: https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n/Plan_Director0508_Esp.pdf. *Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012*, aprobado por el Consejo de Ministros, 13 de febrero de 2009. Disponible en: https://www.aecid.es/Galerias/publicaciones/descargas/plan_director_2009_2012.pdf

¹⁰⁰ ALBERDI BIDAGUREN, J., BIDAURRATZAGA AURRE, E., *El Plan África 2006-2008: Cuestiones para el debate*. Ponencia África, Foro ayuda oficial al desarrollo, 2006, p. 1.

¹⁰¹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, *Plan África 2006-2008*, junio 2006, p. 9. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en: <http://crea-africa.org/wp-content/uploads/2008/09/LIBROPLANAFRICA.pdf>

Este Plan nacional introduce una cuestión interesante constatable en su sección II sobre “Prioridades geográficas”¹⁰² donde se clasifican 27 países de África subsahariana y se agrupan bajo las siguientes categorías¹⁰³: (1) países de interés prioritario que superponen en mayor o menor medida los objetivos perseguidos en el Plan y entre los cuales se encuentra clasificada el Senegal; (2) países de interés específico para la política exterior de España por estrechas relaciones históricas, culturales o de cooperación y; (3) países de especial seguimiento donde persiste la inestabilidad interna que puede constituir un riesgo para la paz y la seguridad regionales. No obstante, este Plan nacional ha recibido críticas por ser ambicioso y de tener limitaciones financieras ante la carencia de información cuantitativa sobre los fondos destinados a las líneas de actuación y la falta de fondos suficientes para implementar este Plan¹⁰⁴. También se critica su falta de concordancia con la estrategia conjunta entre la UE y África, el Enfoque Global de la Migración aprobado por el Consejo Europeo el 15 de diciembre de 2005 y la Conferencia Regional Euro-Africana “Migración y Desarrollo” celebrada en Rabat en julio de 2006¹⁰⁵.

2.1.3.2. Plan África II

El II Plan África para los años 2009-2012 se prolonga más que el primero y establece tres objetivos transversales: derechos humanos; igualdad de género y; sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático. Tiene como principal fin, renovar el compromiso de España de construir una política global y solidaria hacia África Subsahariana. Ese segundo plan, es el resultado del análisis sobre la experiencia aprendida del anterior plan. A diferencia del primero, este segundo plan marca seis objetivos generales aunque son equivalentes a los del primero. En su objetivo 4 sobre “consolidación de la asociación con África en materia migratoria”, en su línea de actuación sobre la organización de la migración legal, introduce como novedad la contratación de trabajadores en origen. Se lanzan diversas iniciativas de mejora de los servicios de empleo en los países de origen y para reforzar los ya existentes. Por otra parte, también se promueve la consolidación de la contratación entre España y África Subsahariana. Asimismo, se da apoyo a la organización de campañas de sensibilización contra la inmigración ilegal y paralelamente, campañas de información sobre vías legales de migración.

No obstante, este Plan coincidió con la crisis económica internacional y la cooperación para el desarrollo español experimentó una gran caída en términos de financiación¹⁰⁶. De este modo, en 2009 se ejecutaron 283 millones menos de Ayuda Oficial al Desarrollo y en 2010 la cooperación disminuyó otros 667 millones. Por lo que, los objetivos marcados eran amenazados. El aspecto positivo que se sustrae es que, en 2012 hubo un descenso del 90% de personas que llegaban por mar (2.804) respecto del año 2006 (35.376) según los datos del Ministerio de Interior. En contraste, en el

¹⁰² Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, *op. cit.*, nota 95 pp. 41-45.

¹⁰³ Véase la Ilustración 3, p. 81

¹⁰⁴ ALBERDI BIDAGUREN, J., BIDAURRATZAGA AURRE, E., *op. cit.*, nota 94, p.1.

¹⁰⁵ ALBERDI BIDAGUREN, J., BIDAURRATZAGA AURRE, E., *op. cit.*, nota 94, pp. 3-4.

¹⁰⁶ AZKONA, N., *El II Plan África o cómo continuar con las políticas de externalización de la frontera sur europea y de instrumentalización de la AOD española*, 2013, p. 10.

Mediterráneo, el número de personas que llegaban en pateras seguía ascendiendo; de 2008 a 2009 hubo un aumento del 19%¹⁰⁷.

2.1.3.3. Plan África III

Desde 2012 a 2019, la política española en materia de migración para África Subsahariana se había estancado. El tercer Plan se impulsó desde 2019¹⁰⁸ y es el primero sin fecha de limitación. Respecto con los anteriores planes, en este nuevo se reducen los objetivos generales a cuatro: contribuir a la paz y la seguridad; impulsar el desarrollo sostenible inherente al crecimiento económico; el fortalecimiento institucional y una movilidad ordenada; regular y segura tanto entre Europa y África como dentro del continente africano. Reduce los países prioritarios a 10 países entre los cuales siguen figurando Senegal, Nigeria, Costa de Marfil y Ghana. Senegal se establece como “país de asociación reforzada” con el que se pretende desarrollar las acciones y herramientas previstas en este nuevo plan como experiencia piloto. También se establece como país prioritario para la cooperación.

El principal propósito de este plan es la cooperación para el desarrollo e introduce como novedad la importancia de la intervención de nuevos actores como la sociedad civil y el sector privado para lograr los objetivos marcados. En su discurso, el entonces ministro de Asuntos Exteriores español; Josep Borrell declara lo siguiente: *“El éxito del III Plan África dependerá principalmente del interés de nuestra sociedad civil y de nuestro sector privado. El Gobierno carece de los recursos públicos necesarios para producir un impacto significativo en el crecimiento y el desarrollo de África, pero esto no debe detenernos”*.

Este plan tiene limitaciones financieras tomando en consideración que coincide con la Pandemia del COVID-19. Este Plan introduce vagamente líneas de actuación en relación con la migración circular y la contratación en origen. Se prevé estudiar con los operadores económicos las posibilidades adicionales de migración circular pero no se especifica a través de qué mecanismos se va a llevar a cabo. Tampoco se menciona en el programa Foco África 2023 que fue impulsado en 2021 para apoyar este plan.

En definitiva, los dos primeros planes promovieron la creación de instituciones en esta materia y la cooperación al desarrollo en África Subsahariana mientras que el tercer plan involucra a la sociedad civil como las ONGs y el sector privado empresarial.

2.1.3.4. La coherencia de la política migratoria española con sus compromisos comunitarios e internacionales

A nivel comunitario, España implementó “The Migrations between Africa and Europe Project” o también conocido como el Proyecto MAFE. Este proyecto se inició en 2005 con el objetivo de recopilar y analizar datos sobre la migración entre África subsahariana y Europa. A modo de ejemplo, este Proyecto ha sido de gran utilidad para

¹⁰⁷ AZKONA, N., *op. cit.*, nota 99, p. 11.

¹⁰⁸ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, *III Plan África, España y África y oportunidad*, 2019. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en: https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Documents/2019_PLAN%20AFRICA.pdf

el Gobierno de España a la hora de identificar la proporción por género de la comunidad senegalesa, siendo esta mayoritariamente masculina¹⁰⁹.

En materia de protección de derechos humanos, merece especial atención la Directiva 2014/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre las condiciones de entrada y estancia de nacionales de terceros países para fines de empleo como trabajadores temporeros¹¹⁰. Esta protege a los temporeros de la precariedad en las condiciones laborales en la que se puedan encontrar estos trabajadores no comunitarios. Las previsiones de esta directiva ya estaban recogidas en el ordenamiento español y no se adoptó ninguna medida adicional de transposición¹¹¹. No obstante, en las regiones de Huelva y Almería, se estima que aproximadamente 10.000 personas están trabajando en condiciones inhumanas viviendo en asentamiento chabolistas¹¹². El 23 de marzo de 2023, se debatió y se concluyó en el Parlamento Europeo que se sigue perpetrando explotación a trabajadores migrantes en el seno de la UE¹¹³. En este debate, España concluyó a su vez, que aplicará a partir de 2024, sanciones a empleadores que incumplan los Derechos Humanos y si fuera necesario, retirarles fondos de la Política Agrícola Común (PAC) de la UE.

En el contexto internacional, en 2010 algunos estados recomendaron a España ratificar e implementar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 18 de diciembre de 1990¹¹⁴. Sin embargo, aún no lo ha ratificado bajo el pretexto de que esta ley ya reconoce en términos generales derechos que ya están recogidos en otros Tratados internacionales y que en su Constitución ya los reconoce¹¹⁵. No obstante, “los derechos y libertades así como la integración social de los extranjeros distingue algunos derechos que solo se aplican a los migrantes regulares”¹¹⁶. Entre las prioridades de este tratado se encuentran: regular las duras condiciones laborales a las que están sometidos los migrantes y busca establecer medidas contra la migración irregular, castigando a los traficantes de personas, así como a empleadores de migrantes en situación irregular¹¹⁷.

¹⁰⁹ ROIG, C., (9 de septiembre de 2020): Partidas por la migración. *Pikara magazine*. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en: <https://www.pikaramagazine.com/2020/09/partidas-la-migracion/>

¹¹⁰ Unión Europea. *Directiva 2014/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre las condiciones de entrada y estancia de nacionales de terceros países para fines de empleo como trabajadores temporeros*. Diario Oficial de la Unión Europea, 28 de marzo de 2014.

¹¹¹ Red Europea de Migración. Informe de políticas de migración y asilo. PARTE I. *Informe Anual 2014 de Políticas de Inmigración y Asilo Informe Nacional España (Parte 1)*, 2014, p. 8.

¹¹² ROMERO, F., (2023): La explotación laboral de personas temporeras conllevará la pérdida de fondos de la PAC a partir de 2024. *La mar de Onuba*. 2023. [Consultado por última vez el 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://revista.lamardeonuba.es/la-explotacion-laboral-de-personas-temporeras-conllevara-la-perdida-de-fondos-de-la-pac-a-partir-de-2024/>

¹¹³ ROMERO, F., *op cit*, nota 105.

¹¹⁴ Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/15/6, 16 de junio de 2010, párrs. 52 y 86.

¹¹⁵ VILLÁN DURÁN, Carlos; FALEH PÉREZ, Carmelo. España ante la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. *Revista española de derecho internacional*, 2022, vol. 74, no 1, p. 65-80. P.78.

¹¹⁶ *Op. cit.*, nota 111, p.78

¹¹⁷ Naciones Unidas. *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*, 18 de diciembre de 1990.

2.2.LA POLÍTICA EMIGRATORIA DE SENEGAL: UNA POLÍTICA DE FOMENTO DE LA DIÁSPORA

En el estudio de la gestión migratoria en Senegal, a pesar de sus iniciativas de cooperación con la UE, no existe una política migratoria nacional *per se*. Habida cuenta que en el presente caso Senegal es el país de origen, se adoptará el término *política emigratoria*, acuñado por el Abdoulaye Fall Diaw¹¹⁸. Fue entrevistado y cuando se le planteó el significado de este concepto, argumentó lo siguiente: “quería poner de manifiesto la existencia de un plan público que sólo fomenta la salida del territorio nacional y obvia cualquier programa de migración circular y/o de retorno. Se trataría de un enfoque amorfa”. Por ello, interesa revisar exclusivamente la “política emigratoria” nacional de Senegal con el fin de comprobar hasta qué medida se regula este fenómeno.

2.2.1. Antecedentes

A diferencia de España, desde mitades de los años 1990, Senegal pasó de ser un país de destino a ser un país de tránsito¹¹⁹. Su situación económica decayó a causa de diversos sucesos: la caída del sector productivo en 2006, la recesión de la crisis económica mundial de 2008 y las dificultades del sector eléctrico en 2010¹²⁰. Estos obstáculos socavaban los planes de desarrollo nacional. En 2014, el gobierno de Macky Sall promulgó el Plan Emergente Senegal (*Plan Sénégal Emergent*) también por sus siglas como conocido como PSE que abarca el período 2015-2035 y que tiene como objetivo un Senegal emergente en el horizonte de 2035 a través de tres ejes¹²¹: 1) la transformación estructural de la economía y del crecimiento, 2) el capital humano, protección social y desarrollo sostenible y 3) la gobernanza, instituciones, paz y seguridad. Desde este plan, Senegal experimentó un crecimiento por encima del 6% entre 2014 y 2018 pero la pandemia del COVID-19 supuso un retroceso afectando su economía, especialmente el sector turístico, la pesca, el comercio y el de transportes¹²². Paralelamente a todos estos acontecimientos, ha experimentado un crecimiento demográfico eminente: la población de Senegal casi dobló entre 2000 y 2019, pasando de 9,7 millones a 16.7 millones.

En estas dos últimas décadas, se convirtió en uno de los principales países de África Subsahariana de emigración hacia Europa y es concebido entre otros estados de esta región como un país de diplomacia euroafricana¹²³. A su vez, también es un país de tránsito migratorio de África del Oeste. La migración circular empezó a ser objeto central de debate en Senegal desde que se firmaron en 2006 los acuerdos de asociación con

¹¹⁸ Véase el Anexo 1.1.1.pp- 69-70

¹¹⁹ CODERE-PROULX, M., *Incidence des politiques migratoires de l'Union Européenne sur la gestion migratoire en Afrique de l'Ouest: le cas de la politique étrangère espagnole au sénégal*, 2013, Tesis Doctoral. Université du Québec à Montréal.p.12.

¹²⁰ CHETBOUN, D., *Où en est l'économie sénégalaise trois ans après l'alternance?*, 2015, pp. 1-32, p. 72.

¹²¹ Document de Stratégie Conjointe EU-Sénégal 2018-2023 (révisé pour 2021-2023), p.9. [Consulta: 12 de mayo 2023]. Disponible en: https://international-partnerships.ec.europa.eu/system/files/2022-01/mip-2021-c2021-9362-senegal-annex_fr.pdf

¹²² Document de Stratégie Conjointe EU-Sénégal 2018-2023, *op. cit* nota 112, p.8.

¹²³ Document de Stratégie Conjointe EU-Sénégal 2018-2023, *op. cit*, p.11.

Francia, Italia y España para una gestión concertada de la migración con el fin de poner en marcha mecanismos en relación con la circulación y el retorno de los migrantes¹²⁴.

2.2.2. Estructura institucional

Como ya se expuesto, Senegal carece de una política migratoria por lo que, la gestión de la migración es compartida por distintos ministerios y hay una clara fragmentación de su gobernanza. Hay un conflicto sobre el reparto de competencias entre las instituciones y una falta de claridad sobre la definición de los objetivos¹²⁵. En 2017 lanzó la iniciativa de adoptar la Política Nacional de Migración en Senegal (*Politique Nationale de Migration au Sénégal*) o PNMS aunque hasta la fecha no ha sido adoptada¹²⁶. Su política actual ha sido objeto de críticas por su falta de coordinación entre las distintas agencias gubernamentales¹²⁷.

En el ámbito de la gestión de las migraciones en un estudio de la OIM¹²⁸, se listan toda una serie de ministerios que gestionan en mayor o menor medida esta materia y figuran como principales las siguientes: (1) el Ministerio de Asuntos Exteriores y de los senegaleses en el Exterior (*Ministère des Affaires Etrangères et des Sénégalais de l'Extérieur*) y (2) el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (*Ministère de l'Intérieur et de la Sécurité Publique*). A parte de estos, la OIM lista numerosos ministerios que también regulan aspectos de la migración.

En materia de emigración, cabe señalar el Ministerio de Asuntos Exteriores y de los senegaleses en el Exterior cuya Dirección General de Apoyo a los senegaleses en el Extranjero (*Direction générale d'Appui aux Sénégalais de l'extérieur*) se encarga de velar por la aplicación y el seguimiento de la política gubernamental en materia de gestión, protección y promoción de los nacionales senegaleses residentes en el extranjero¹²⁹. También es de importancia mencionar la Agencia Nacional para la Promoción del Empleo de los jóvenes o también conocida por sus siglas ANPEJ (*Agence Nationale Pour la Promotion de l'Emploi des Jeunes*). Entre sus funciones están: ayudar a los jóvenes que buscan empleo, formación o asesoramiento profesional, así como acoger a los jóvenes solicitantes de empleo e informarles de sus derechos y obligaciones¹³⁰. Su creación refleja una voluntad del Gobierno de “racionalizar las estructuras que intervenían en la gobernanza del empleo juvenil y de optimizar los medios de intervención en este ámbito”¹³¹.

¹²⁴ FLAHEAUX, ML., MEZGER C., SAKHO P., “Migration circulaires des Sénégalais”, *Carim Notes d'analyse et de synthèse* 2011/62, 2011, p.7. [Consulta: 12 de mayo 2023]. Disponible en: [https://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/18236/CARIM ASN 2011 62.pdf?sequence=1&isAllowed](https://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/18236/CARIM ASN 2011 62.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[y](#)

¹²⁵ FLAHEAUX, ML., MEZGER C., SAKHO P., *op. cit.*, nota 115, p. 7.

¹²⁶ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, *Marco de Asociación País de España-Senegal 2019-2013 (MAP)*, p. 55. Disponible en: https://www.aecid-senegal.sn/?wpfb_dl=550 . Ministère de l'Économie, des Finances et du Plan, *Plan Sénégal Émergent, Plan d'actions prioritaires 2019-2023*, p. 82.

¹²⁷ DI BARTOLOMEO, A., FAKHOURY., T. et PERRIN, D., *op. cit.*, nota 57, p.7.

¹²⁸ NDIONE, *op. cit.*, nota 60, pp. 133-142.

¹²⁹ NDIONE, *op. cit.*, nota 60, p.133

¹³⁰ NDIONE, *op. cit.*, nota 60, p. 139.

¹³¹ Agence Nationale Pour la Promotion de l'Emploi des Jeunes (ANPEG), Présentation. [Consulta: 12 de mayo 2023]. Disponible en: <https://anpej.sn/presentation/> .

Anteriormente, era la Dirección de Empleo del Ministerio de Trabajo y Empleo la institución que recibía las inscripciones de los demandantes de empleo y los ponía en contacto con empresas locales o extranjeras entre las cuales España. Desde enero de 2008, es el Ministerio de Juventud y Empleo (*Ministère de la Jeunesse et de l'Emploi des Jeunes*)¹³² a través de la Comisión nacional de gestión y de seguimiento de ofertas de trabajo (*Commission nationale de gestion et de suivi des offres d'emploi*), el que se encarga de la migración temporal y circular de trabajo¹³³. Sin embargo, en la práctica, este ministerio es el que se encarga exclusivamente de la promoción de ofertas, la inscripción de los candidatos y su selección mientras que el Ministerio de Interior por su lado, tiene como función, gestionar los documentos administrativos necesarios para el viaje.

2.2.3. Marco jurídico y medidas nacionales

En el Título II de su Constitución¹³⁴ Senegal reconoce los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. En el artículo 14 se establece que todos los ciudadanos tienen derecho a circular y establecerse libremente tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Con anterioridad al año 1981, se necesitaba un visado para abandonar el territorio, requisito que fue suprimido y actualmente la salida de nacionales senegaleses o extranjeros no está regulada por ley¹³⁵. En 2005 se aprobó la ley contra la trata de personas y prácticas afines y a la protección de las víctimas¹³⁶ en cumplimiento del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, también conocido como Protocolo de Palermo¹³⁷. Esta ley nacional tipifica como delito la migración clandestina organizada, tanto si se trata de inmigración como de emigración. En su artículo 1, párrafo primero se prevé que: “La captación, el transporte, el traslado, la acogida, la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la violencia, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad o mediante el ofrecimiento o la aceptación del pago de beneficios con el fin de obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, o servidumbre, será castigado con una pena de prisión de cinco a diez años y multa de cinco a veinte millones de francos”.

Asimismo, Senegal ha firmado varios acuerdos de cooperación con países europeos sobre gestión concertada de flujos migratorios como en 2006 con Francia¹³⁸. En el mismo año cooperó

¹³² FLAHAUX, M.L., MEZGER, C., SAKHO, P., *Migration circulaire des sénégalais*, 2011, p. 17.

¹³³ FLAHAUX, M.L., MEZGER, C., SAKHO, *op cit*, nota 124, p.11.

¹³⁴ Loi n° 2001-03 du 22 janvier 2001 portant Constitution, modifiée, *Journal officiel*, n° 5963 du 22 Janvier 2001. Disponible online en: <https://www.sec.gouv.sn/publications/lois-et-reglements/loi-ndeg-2001-03-du-22-janvier-2001-portant-constitution-modifiee>

¹³⁵ DI BARTOLOMEO, A., FAKHOURY., T. et PERRIN, D., *op. cit.*, p.4.

¹³⁶ LOI n° 2005-06 du 10 mai 2005 relatif à la lutte contre la traite des personnes et pratiques assimilées et à la protection des victimes, *Journal Officiel du Sénégal*. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en pdf: <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/SERIAL/72255/95466/F1384086898/SEN-72255.pdf>

¹³⁷ Organización de las Naciones Unidas (ONU), Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000.

¹³⁸ DI BARTOLOMEO, A., FAKHOURY., T. et PERRIN, D., *CARIM-Profil Migratoire: Senegal*, 2010, *op cit.*, nota 57, p.4.

con España e Italia para luchar contra la circulación irregular de inmigrantes con el apoyo de FRONTEX¹³⁹. La Diáspora senegalesa en el mundo en el curso de los años se hacía notable, es en ese espíritu que el Gobierno de Senegal empezó a promover varias iniciativas dirigidas a aumentar la participación de los emigrantes en el impulso de la economía nacional entre las cuales destaca el Fondo de Apoyo a la Inversión de los Senegaleses del Exterior (*Fonds d'Appui a l'Investissement des Sénégalais de l'Extérieur*) o en su abreviación FAISE, creada en 2008 para implicar a los senegaleses de la Diáspora en los esfuerzos de desarrollo nacional. También está la Oficina de Acogida, de Orientación y de Seguimiento de los Emigrantes (*Bureau d'Accueil, d'Orientation et de Suivi des Emigrés*).

En 2018, en el marco de la política común migratoria de la CEDEAO y de la UA sobre migración¹⁴⁰, el Gobierno de Senegal, consciente de la realidad migratoria, estableció mecanismos de actuación para luchar contra la emigración irregular. Vio la necesidad de ofrecer empleo y revitalizar la economía en las zonas más desfavorecidas, de modernizar los puestos fronterizos y de combatir la red de traficantes de personas para disuadir la emigración ilegal. Según el Marco de Asociación País España-Senegal 2019-2023, se estimó que había entre 2.5 y 3 millones de emigrantes senegaleses en el mundo y Europa acapara buena parte especialmente, Francia, Italia y España¹⁴¹.

Senegal es un actor clave en el proceso de Rabat y ha sido activa en la gestión de la migración. Sin embargo, la migración de retorno y circular deben ser reforzados y regulados. Recibió el Fondo fiduciario para África, creado durante la Cumbre de La Valette sobre migración en noviembre de 2015. Este fue un instrumento de puesta en marcha y que fuera capaz de dar una respuesta rápida, flexible y eficaz a situaciones de emergencia. Esta financiación también tenía por objeto estimular la economía, la igualdad de oportunidades y el desarrollo. El Gobierno integró la cuestión migratoria en su política de desarrollo y en el PSE se reconoce la relación entre emigración y deficiencias de crecimiento, de la distribución territorial y de urbanización, del empleo de los jóvenes y de la inclusión social. Detectar estos obstáculos inherentes al desarrollo fue un gran paso para establecer líneas de actuación adecuados para responder a estos.

En el Marco de Asociación Estado España-Senegal anteriormente mencionado, se establece que el gobierno está examinando la posibilidad de coordinar las políticas y las acciones migratorias, así como crear a este efecto una Célula técnica de operabilidad y de seguimiento¹⁴². Demuestra esa voluntad a través de su iniciativa de adoptar la Política Nacional de Migración en Senegal. Cabe señalar que las recomendaciones que se hacen a los agentes del sector son, entre otras, de: i) ayudar a la creación de una estructura nacional funcional para la gobernanza migratoria inclusiva; (ii) fortalecer las autoridades locales mediante la creación de servicios específicos para abordar las cuestiones migratorias y; (iii) acompañar en el desarrollo de herramientas de apoyo al PNMS.

¹³⁹DI BARTOLOMEO, A., FAKHOURY., T. et PERRIN, D., *CARIM-Profil Migratoire: Senegal*, 2010, *op cit.*, nota 57, p.4.

¹⁴⁰ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, *Marco de Asociación País de España-Senegal 2019-2023*, p. 11.

¹⁴¹ *Op cit.*, p.10.

¹⁴² Ministère de l'Économie, des Finances et du Plan, *Plan Sénégal Émergent, Plan d'actions prioritaires 2019-2023*, p. 82. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en: https://www.sentresor.org/app/uploads/pap2_pse.pdf

Esta política fue elaborada en el curso del año 2017 y validado técnicamente en marzo de 2018 aunque aún no se ha adoptado oficialmente. Hasta la fecha tampoco se ha creado un Ministerio encargado de gestionar y actualizar esta política.

2.3.ENFOQUE ANALÍTICO DE LOS ACUERDOS BILATERALES ENTRE ESPAÑA Y SENEGAL EN MATERIA DE GESTIÓN MIGRATORIA

2.3.1. Acuerdos sobre externalización de fronteras

El documento sobre “Externalización de Fronteras España – Senegal” de La Comisión Española de Ayuda al Refugiado¹⁴³ ha sido consultado para revisar los acuerdos de cooperación firmados entre España y Senegal en materia de gestión migratoria.

Las olas de inmigración irregular que llegaban sin precedentes a principios de los años 2000 hicieron que el Estado Español viera la necesidad de cooperar con Senegal siendo este un país estratégico para su política de externalización de fronteras. Desde aquel período hasta la fecha, ambos estados han firmado varios acuerdos¹⁴⁴. En los próximos párrafos se mencionarán algunos de los acuerdos adoptados, que han sido actualizados en el curso de estos años.

El Acuerdo de Cotonou el 23 de junio de 2000 que, prevé la cooperación migratoria en materia de retorno, fue el precursor de las relaciones entre España y Senegal en esta materia. Tras la Crisis de los Cayucos en 2006, ambos estados reforzaron su cooperación promoviendo una multitud de acuerdos: i) Memorando de colaboración sobre las condiciones de puesta en funcionamiento de patrullas conjuntas en el marco de la lucha contra la emigración clandestina por vía marítima firmado en septiembre de 2006; ii) Acuerdo entre la República de Senegal y el Reino de España sobre cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración de menores de edad senegaleses no acompañados, su protección, repatriación y reinserción hecho “ad referendum” en Dakar el 5 de diciembre de 2006, iii) Convenio entre los Gobiernos del Reino de España y de la República de Senegal sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho “ad referendum” en Dakar el 5 de diciembre de 2006 (en este se regula la inmigración ilegal y tráfico de seres humanos) y; iv) Memorando de Entendimiento entre la Dirección General de Policía y la Guardia Civil de España y la Gendarmería Nacional de Senegal de 3 de noviembre de 2009.

En 2015, se firmó el Memorando de Entendimiento con España a través del cual se desarrollan actividades de vigilancia, así como retornos efectivos mediante la labor de la agencia FRONTEX.

¹⁴³ Comisión Española de Ayuda al Refugiado, *Externalización de Fronteras España-Senegal*, 2021, pp. 1-5. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en: https://www.cear.es/wp-content/uploads/2021/04/Ficha_Externalizacion_Espana_Senegal.pdf

¹⁴⁴ Véase la Tabla 1 de los Anexos, p.79.

2.3.2. Acuerdos sobre contratación en origen

A nivel nacional, en el Real Decreto 1542/2006 de 15 de diciembre, por el que se crea la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Misión Diplomática Permanente de España en la República de Senegal¹⁴⁵, ya se hablaba de este tipo de contratación. Se adoptó con “el deseo de impulsar el desarrollo de las relaciones bilaterales hispano-senegalesas en el ámbito laboral y social, con el objetivo especial de establecer flujos migratorios y hacer posible la contratación en origen de trabajadores provenientes de la República de Senegal (...)”.

Durante la investidura de José Luis Rodríguez Zapatero, los gobiernos español y senegalés firmaron el 9 de noviembre de 2007 un acuerdo sobre contratos en origen que otorgaría un visado de trabajo en España para el año 2008, a unos 2.700 senegaleses¹⁴⁶. No obstante, el perfil de selección consistía en reclutar jóvenes estudiantes senegaleses y no a aquéllos que no tenían futuro y eran más propensos a subir a un cayuco y emprender un viaje peligroso en búsqueda de “una vida mejor” en Europa. En 2021, España firmó dos acuerdos con Senegal para garantizar flujos migratorios seguros, ordenados y regulares : 1) Memorando entre España y Senegal en el ámbito de la gestión y la gobernanza de las migraciones¹⁴⁷ y; 2) Memorando entre España y Senegal sobre los movimientos migratorios seguros, ordenados y regulares¹⁴⁸.

Este segundo memorando consta de seis artículos y concretamente en su artículo segundo¹⁴⁹ titulado “Marco de referencia para la identificación y ejecución de proyectos de migración segura, regular y ordenada”, hace alusión a la migración circular, aunque no se mencione de forma expresa. Se prevé el establecimiento de vías de migración y movilidad seguras en el ámbito laboral entre otros (apartado 1 letra a.) y un mecanismo de seguimiento como la prestación especial de atención al acompañamiento del migrante durante todo el período de duración del programa: la fase previa a la salida, durante su estancia en España y en su regreso a Senegal (apartado 1, letra d).

Asimismo, se recomienda adoptar medidas de acompañamiento tras su regreso a Senegal de forma que la experiencia laboral, la formación o la capacitación adquiridas puedan ser aprovechadas para su integración profesional en el mercado de trabajo en su país. Las instituciones que participan en estos programas son las administraciones públicas, los ministerios y/u organismos que se consideren necesarios. Una variedad de actores también participa, entre los cuales: los empleadores, los interlocutores sociales y

¹⁴⁵ Real Decreto 1542/2006, de 15 de diciembre, por el que se crea la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Misión Diplomática Permanente de España en la República de Senegal, *BOE* núm. 310, de 28 de diciembre de 2006, ap. Texto original.

¹⁴⁶ El Periódico, “Acuerdo de inmigración entre España y Senegal”, 17 de noviembre de 2007. Disponible en: <https://www.elperiodicodearagon.com/espacio3/2007/11/17/acuerdo-inmigracion-espana-senegal-47979789.html>, última consulta el 12 de mayo de 2023.

¹⁴⁷ Memorando de Entendimiento en el ámbito de la gestión y gobernanza de las migraciones de 2021. Disponible en https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/mundo/consejerias/senegal_archivos/Memorando_Gestion_y_Gobernanza_Migraciones.pdf

¹⁴⁸ Memorando de entendimiento sobre los movimientos migratorios seguros, ordenados y regulares de 2021. Disponible en https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/mundo/consejerias/senegal_archivos/Memorando_sobre_Movimientos_Migratorios_Seguros.pdf

¹⁴⁹ *Op. cit.*, nota 143, Artículo II. Marco de referencia para la identificación y ejecución de proyectos de migración segura, regular y ordenada, apartado 1.

los organismos internacionales o la diáspora. En el apartado dos del mismo artículo¹⁵⁰, se establece que los principios que regirán los proyectos y programas de movilidad que se acuerden en el Memorando serán los principios de apropiación, de alineamiento con las políticas públicas locales, de protección de los derechos humanos, de consolidación del Estado de Derecho, de igualdad de género, de buena gobernanza y de fomento de la cohesión social.

Más recientemente, en noviembre de 2022, España y Senegal firmaron en Dakar un acuerdo para proteger a los trabajadores españoles y senegaleses a fin de que no pierdan sus derechos adquiridos en la Seguridad Social si deciden regresar a sus respectivos países. El convenio ha sido suscrito por la ministra española de Asuntos Exteriores, Arancha González Laya, y su homóloga senegalesa, Aissata Tall Sall. En el Orden ISM/1302/2022, de 27 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2023, en su artículo 15 apartado 2, se menciona Senegal como uno de los países beneficiarios de las ofertas laborales que propone este tipo de contratación.

¹⁵⁰ *Op. cit.*, nota 243, Artículo II. Marco de referencia para la identificación y ejecución de proyectos de migración segura, regular y ordenada, apartado segundo.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LOS PERFILES DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR Y DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR SENEGAL-ESPAÑA

3.1. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y FUENTES

En los anteriores capítulos, se ha llevado a cabo una rigurosa revisión del marco teórico sobre el contexto histórico, jurídico y político del fenómeno de la migración circular. El presente estudio trata de indagar ilustrar la inmigración irregular y por otro lado cómo se pone en práctica la inmigración irregular a través de dos objetivos marcados. En primer lugar, trata de dar a conocer los perfiles tanto de la inmigración irregular como de la migración circular de senegaleses junto con los elementos que describen o tipifican una y otra. En segundo lugar, consiste en averiguar cómo es el proceso de selección de la migración circular, así como los requisitos y condiciones para el reclutamiento de trabajadores temporeros. La finalidad de esta investigación versa en averiguar si la migración circular es una alternativa viable, efectiva y sostenible a la migración irregular.

la metodología que se ha llevado a cabo se basa en el método analítico empleado en dos estudios y que se aplicarán en el caso de Senegal en función de una migración u otra dado que tienen trayectorias y patrones distintos. El primero trata de un estudio titulado “*Les subsahariens entre transit au Maroc et immigration clandestine en Espagne*” realizado por Ali Faleh, Mohamed Bokbot, Mokhlis Derkaoui Alaoui¹⁵¹. En este se hace un análisis del flujo migratorio irregular de subsaharianos en tránsito en Marruecos para llegar a España, la descripción del perfil sociodemográfico de los migrantes, así como el conocimiento de los motivos de salida, los itinerarios y las condiciones de vida en Marruecos de los nacionales subsaharianos y sus aspiraciones. Respecto al segundo estudio, dada la frecuencia de la práctica de la migración circular entre Marruecos y España, se ha tomado como referencia el “*Étude sur l’autonomisation des travailleuses saisonnières participant au Programme de Migration Circulaire Maroc-Espagne*” realizado por la OIM¹⁵². En este estudio se hace un análisis socioeconómico de la situación de mujeres marroquíes beneficiarias de la migración circular entre estos dos países. Se analizó sus condiciones de vida, el contexto de su partida, sus perfiles sociológicos, sus experiencias de migración y los cambios que se produjeron en estas mujeres tras su regreso.

Para respaldar el presente estudio enfocado en Senegal, se utilizaron dos modos de recogida para recabar información. Por un lado, se llevaron a cabo entrevistas individuales dirigidas a tres senegaleses que habían llegado a España por vías irregulares¹⁵³ y por otro, tres entrevistas individuales a migrantes laborales temporales que han participado en el Programa Piloto de la Migración Circular Senegal-España

¹⁵¹ FALEH, A., BOKBOT, M., ALAOUI, M.D. “Les subsahariens entre transit au Maroc et immigration clandestine en Espagne”. *Papeles de Geografía*, 2009, núm. 49-50, p.27-27. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023] Disponible en: <https://revistas.um.es/geografia/article/view/92361/88911>

¹⁵² Organisation Internationale pour les Migrations (OIM), “Étude sur l’autonomisation des travailleuses saisonnières participant au programme de migration circulaire Maroc-Espagne”. Octubre 2020-Septembre 2022. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en: https://morocco.iom.int/sites/g/files/tmzbd1936/files/documents/etude-sur-lautonomisation-des-travailleuses-saison_9.pdf

¹⁵³ Véase el Anexo 1.2. pp. 71-73.

(*Programme Pilote de « migration circulaire »*)¹⁵⁴. Estas entrevistas han permitido conocer algunos perfiles de uno y otro tipo de migración, así como su análisis. Por lo que, sus testimonios personales no deben considerarse como representativo de una u otra migración.

Las entrevistas dirigidas a senegaleses que han llegado en España por vías irregulares se estructuran en seis partes: 1) Quiénes son (sexo, edad); 2) su provincia senegalesa de origen ; 3) su situación familiar y económica; 4) su nivel de estudios; 5) el motivo de partida; 6) financiación y organización del viaje; 7) experiencia migratoria y; 8) impacto en su calidad de vida. Respecto a las entrevistas a los trabajadores temporeros seleccionados en el proyecto piloto, se sustrajeron aspectos en común agrupados de la siguiente manera: 1) quiénes son (edad sexo); 2) provincia senegalesa de origen; 3) datos socioeconómicos; 4) perfil académico o profesional; 5) proceso de selección; 6) impacto en su desarrollo personal tras su regreso en Senegal. Las entrevistas se han sido llevado a cabo por vía online. También fue entrevistado fue entrevistado Papa Sow, un investigador en estudios de ciencias sociales africanas, con especial atención a la migración, demografía y cambio climático.

Los datos estadísticos recabados, provienen principalmente de las siguientes fuentes: los informes y balances del Ministerio del Interior de España, la OIM, la OCDE y de la ANSD de Senegal.

3.2.CARACTERÍSTICAS Y PERFILES DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR SENEGALESA EN ESPAÑA

3.2.1. Los registros de la inmigración irregular en España

En los años 2000, se reforzaron los controles del estrecho de Gibraltar causando que muchos migrantes irregulares emprendieran trayectos en patera hacia Europa sustancialmente peligrosas para su vida, muchos de los cuales eran senegaleses¹⁵⁵. La expresión en wolof “*Barça Walla Barzakh*” a la que nos referimos en el primer capítulo, alude al hecho que parte de la población senegalesa vive en tal situación precaria que ven la migración irregular como su única opción.

Los datos estadísticos de los flujos migratorios irregulares que llegan por medio de embarcaciones y por medio terrestre en España, han sido recogidos por año, por el Ministerio de Interior. Cuando se revisan estos datos, se puede constatar que sólo se recogen en números las llegadas por vía terrestre a partir del año 2014 a través del número de intentos de asalto al vallado de Melilla¹⁵⁶. Encontrar datos estadísticos a nivel nacional sobre la inmigración irregular de origen senegalés ha sido arduo dado que se agrupa en

¹⁵⁴ Véase el Anexo 3.

¹⁵⁵ MBAYE, L.M., “Barcelona or die: understanding illegal migration from Senegal”. *IZA Journal of Migration*, 2014, vol. 3, p. 1-19. Disponible en: [file:///C:/Users/arlyd/Downloads/s40176-014-0021-8%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/arlyd/Downloads/s40176-014-0021-8%20(3).pdf)

¹⁵⁶ Ministerio del Interior, Balance de lucha contra la inmigración ilegal, 2014, p.11. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en: <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2014/Balance-2014-de-la-lucha-contra-la-inmigracion-irregular.pdf>.

los flujos provenientes de África¹⁵⁷. En adición, dada la escasez de datos sobre inmigrantes ilegales africanos en España, se ha recurrido principalmente a los estudios de la OIM y de la OCDE para poder ilustrar esos flujos.

En 2020, en pleno período de Pandemia COVID-19, el número de inmigrantes llegados a la península y Baleares por vía marítima y terrestre ascendió a 41. 861. Actualmente, en 2023 del 1 al 15 de abril, se estima la llegada por vía terrestre y marítima 5.208.

3.2.2. Los aspectos sociodemográficos de los inmigrantes irregulares senegaleses

3.2.2.1. Una emigración predominantemente masculina y joven

Los intentos de identificar a inmigrantes senegaleses que han venido en España de forma clandestina ha sido intrincado por motivo de rechazos en querer compartir su experiencia o por respuestas imprecisas. La dificultad también se dio en algunos casos porque algunos no entendían muy bien el español, el francés o el inglés. Se solicitó una entrevista a dos mujeres sin éxito. Las personas que han podido ser entrevistadas son hombres de entre 25 y 45 años, eran solteros y no venían acompañados por ningún miembro de su familia cuando decidieron emigrar. De hecho, el entrevistado A.1. apuntó que en el barco donde viajaba con otras 202 personas, no había ninguna mujer y según él la razón radica en el miedo de estas al mar. Las entrevistas revelan que los hombres tenían entre 17 y 25 años cuando decidieron emprender el viaje. Los años en que vinieron son entre 2006 y 2019. Dos de ellos (A.1 y A.3) manifestaron que decidieron partir hacia España en búsqueda de perspectivas laborales y para mejorar su precaria situación. El más joven de ellos manifestó que emigró por curiosidad y declaró que “*nosotros pensábamos que en Europa no había pobreza y que ofrecía una vida mejor que en África, por eso todos quieren ir allí*”.

El estudio de la OIM sobre las nuevas dinámicas migratorias en Senegal hacia España, que partieron de 2016 a 2018 se basaron en datos cuantitativos y cualitativos¹⁵⁸. En este se observó que el perfil del migrante es mayoritariamente hombres jóvenes que emigran hacia España. 31% de estos tienen entre 18 y 26 años cuando decidieron emigrar. Antes de ese período, los hombres ya representaban un 88% tanto para la migración legal como clandestina lo que resulta paradójico dado que no hay diferencia en el deseo de hombres y mujeres de emigrar ilegalmente¹⁵⁹. Pocos estudios se han llevado a cabo para identificar los factores que justifican ese perfil predominantemente masculino. La

¹⁵⁷ Por ejemplo, el Balance de 2014 sobre “Lucha contra la inmigración irregular”, p.11, se establece que proceden de África pero no se especifican los países de origen. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en: <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2014/Balance-2014-de-la-lucha-contra-la-inmigracion-irregular.pdf>

¹⁵⁸ Organisation Internationale pour les migrations (OIM). “Nouvelles dynamiques migratoires au Senegal: Situation sur la reprise de la route Ouest-Africaine”, 2019, pp. 1-2. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en: https://dtm.iom.int/sites/g/files/tmzbd11461/files/reports/Research%20Brief%20SEN_Migrations%20Piroguieres_Final%206%20janvier.pdf

¹⁵⁹ MBAYE, L.M. *op. cit.*, nota 144, pp. 1-19.

etnóloga Caroline Melly, sugiere que a diferencia de los hombres, las mujeres suelen desempeñar un papel secundario en estos relatos, porque lloran, se preocupan, suplican y esperan¹⁶⁰. En cambio, en un estudio realizado por Doudou Gueye y Priya Deshingkar¹⁶¹ sugieren un papel activo de la mujer. En este estudio, se consideró por un lado las normas de género relacionadas con la transición a la edad adulta de los hombres y el hecho de convertirse en un buen proveedor para la familia¹⁶². Por otro lado, también se planteó cuál es el rol de la mujer en el proceso de migración¹⁶³.

En este contexto, se observó que la mujer desempeña un papel importante en la facilitación de la migración de los hombres a través la movilización del apoyo religioso y financiero. En el primer caso, suele ser la madre quién busca la protección de Dios acudiendo a Morabitos que puedan conceder fuerza a su hijo para el viaje mediante pociones y rituales¹⁶⁴. También se constató que la mayoría de las inmigrantes irregulares con aspiraciones de llegar a Europa son solteras o divorciadas y a menudo viven con familias de acogida. Asimismo, ven este viaje como una emancipación del peso tradicional y familiar¹⁶⁵. Ciertamente, la posición de la mujer resta muy vulnerable en comparación con el hombre puesto que está expuesta al riesgo de ser sometida a delitos sexuales. En esta línea, se observó que las mujeres que emigraron clandestinamente fueron en circunstancias diferentes al de los hombres y cuyas relaciones transaccionales mostraban que sus opciones eran muy limitadas¹⁶⁶. Sus experiencias son muy distintas. La mujer debe organizar casi todo el viaje por sí misma dado que no cuenta con mucho apoyo. Además, suele guardarse en secreto la preparación del viaje debido a la estigmatización de las mujeres que viajan solas al extranjero sin la protección de un hombre. En algunos casos mientras los hombres tenían que pagar grandes sumas de dinero en efectivo, las mujeres mantenían relaciones sexuales transaccionales puesto que no podían movilizar el dinero de la venta de vacas y otros bienes controlados por los hombres¹⁶⁷.

3.2.2.2. Región de procedencia

Dos de los hombres entrevistados provenían de Dakar, región que concentra el mayor número de salidas y el otro de Ziguinchor. De hecho, según un estudio reciente de la OIM de 2018¹⁶⁸ en que se recogen datos del censo de 2013 de la ANSD, se observó que migrantes de entre 2008 y 2012 provenían principalmente de la región de Dakar

¹⁶⁰ MELLY, C., MELLY, Caroline M., “Titanic tales of missing men: Reconfigurations of national identity and gendered presence in Dakar, Senegal”. *American Ethnologist*, 2011, Vol. 38, no 2, p. 361-376. p.4.

¹⁶¹ GUÈYE, D.D., PRIYA, D., “Irregular migration in Senegal faith, dreams and human smuggling through the desert and sea”, 2020. Disponible en: <https://rivieresdusud.uasg.sn/bitstream/handle/123456789/165/article%20Gueye%20et%20Priya.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

¹⁶² GUÈYE, D.D., PRIYA, D., *op. cit*, nota 150, p. 10

¹⁶³ GUÈYE, D.D.; PRIYA, D., *op. cit*, nota 150, p. 11.

¹⁶⁴ GUÈYE, D.D.; PRIYA, D., *op. cit*, nota 150, p. 26.

¹⁶⁵ GUÈYE, D.D.; PRIYA, D., *op. cit*, nota 150, p.18.

¹⁶⁶ GUÈYE, D.D.; PRIYA, D., *op. cit*, nota 150, p. 11.

¹⁶⁷ GUÈYE, D.D.; PRIYA, D., *op. cit*, nota 150, p. 43.

¹⁶⁸ NDIONE, B., *op. cit*, nota 61, p. 28. Véase la Ilustración 4, p. 81.

(30%), de Matam (14%), de Saint-Louis (10%), de Diourbel (9%), de Thiès (9%). Las regiones en que menos se presenciaba eran las regiones de Tambacounda (7 %), de Kolda (5 %), de Louga (5 %) y de Kaolack (3,5 %). En Kaffrine y de Kédougou la emigración era ínfima representando 1,2% y 0,5% respectivamente. España figuraba entre los 10 países de destino. Desde ese censo, no se han publicado más estadísticas a nivel nacional en esta materia.

Históricamente, el Valle del Río Senegal constituía el primer origen de emigración internacional. Sin embargo, a partir de los años 1980-90, los flujos de emigración se expandieron a las otras regiones¹⁶⁹. Esta nueva dinámica migratoria reflejó una difusión de comportamientos migratorios en el seno de la sociedad senegalesa¹⁷⁰. Dos de los entrevistados son originarios de la capital; Dakar y uno proviene de la zona rural, concretamente del pueblo de Diogué del Departamento de Camanance situado en la región de Ziguinchor. Un pueblo que acoge muchos pescadores.

La mayor parte de la población se concentra en Dakar provocando un reparto desigual y escasas oportunidades laborales. En 2021 se estimó que concentraba 3.938.358 de habitantes de un total de 18.275.743¹⁷¹. Muchas de las personas que provienen de las zonas rurales trabajan en la capital, aunque algunos de ellos no se desplazaron hacia la región como destino final sino que se asientan allí temporalmente mientras preparan su futura migración y para ello trabajan en empleos mal pagados¹⁷². Por otro lado, Dakar tiene una posición geográfica estratégica puesto que, tiene acceso directo al Mar Atlántico y facilita la partida de barcos hacia Europa.

Según el estudio de la OIM anteriormente mencionado, el perfil de los migrantes provenientes de zonas rurales en crisis económica se ha modificado por la extensión de la crisis en el medio urbano. Se observa que se ha producido una ampliación de las zonas de partida, donde se constata migrantes de origen rural y cada vez más de origen urbano. Se ha generalizado la emigración de tal forma que toda la población es concernida puesto que afecta casi todos los estratos de la población. La población activa está afectada principalmente, está constituida mayoritariamente por jóvenes de entre 15 años y más, estimados a 7.827.009 individuos representando un 58% de la población en edad activa de trabajar según las estimaciones de la ANSD de 2014.

3.2.2.3. Contexto familiar, situación económica y nivel de estudios o cualificación profesional antes de la partida

En las entrevistas transcritas, se puede ver que uno de los entrevistados (A.1) viene de una familia de ocho hermanos y con mala situación económica. Dejó los estudios en la secundaria para dedicarse a la pesca en el pueblo de Diogué (Casamance, Ziguinchor) con el fin de poder ayudar económicamente en casa. Otro hombre (A.3), viene de Dakar

¹⁶⁹ NDIONE, B., *op. cit.*, nota 61, p. 41.

¹⁷⁰ NDIONE, B., *op. cit.*, nota 61, p.44.

¹⁷¹ Agence National de la Statistique et de la Démographie, Régions, 2021. [consultado por última vez 1el 2 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.ansd.sn/regions>

¹⁷² MBAYE, L.M., *op. cit.*, nota 144, pp. 1-19. p.6

y también manifestó estar en una situación precaria porque no tenían suficientes recursos económicos. Su profesión era la mecánica antes de venir a España.

La emigración afecta colectivos de jóvenes que vienen de zonas rurales y de barrios periféricos de la capital con un nivel educativo bajo o intermediario, con o sin cualificaciones profesionales¹⁷³. La intención de dejar el país varía en función del nivel de educación y en función de la situación laboral en que uno se encuentre. Los datos de la OCDE de 2020¹⁷⁴ muestran que los individuos que tienen un nivel de educación intermedio tienden a tener más la intención de emigrar (51%) que las personas que tienen un nivel de educación bajo (32%) o elevado (35%).

Por otro lado, acorde con el mismo estudio la situación de empleo, concretamente la situación desfavorable de los jóvenes y de las personas con estudios en el mercado laboral de Senegal, ayudan a entender esa división en las intenciones de emigrar. Uno de los problemas encontrados en el ámbito laboral es la alta demanda en comparación con la oferta y las personas instruidas no suelen encontrar un empleo que se adecue a su nivel de estudios. Esa es una de las razones detonantes de su deseo de emigrar. Pese a los datos que muestran una tasa más alta del deseo de emigrar por parte de las personas menos instruidas, en la práctica, los que tienen más probabilidades de emigrar son las personas instruidas y con capital económico y social, necesarios para partir.

3.2.3. Las razones que motivan la decisión de emigrar en números

De las entrevistas llevadas a cabo se deduce que la razón principal de emigración es por razones económicas. Esta conclusión puede aseverarse en el estudio de la OIM (2018) que recoge los datos de la ANSD de 2013 en los que, entre las razones de la migración internacional de senegaleses, eran la búsqueda de trabajo representa un 73,4%. Otras razones son por estudios y aprendizaje (12,2%), por razones familiares (6,9%) y al matrimonio (3,3%). Hoy la búsqueda de empleo sigue figurando como una de las principales razones de abandonar el país¹⁷⁵.

La razón principal de búsqueda de trabajo explica el gran deseo de los jóvenes a querer emigrar sea cual sea el precio, aunque incluya poner en riesgo su vida. No obstante, poco se habla de la emigración por razones medioambientales. Varios estudios han sido revisados sobre los factores inherentes a la emigración y no se habla de este o no se entra en mucho detalle a la hora de abordar el tema. La región de África Occidental se ve afectada por el cambio climático y Senegal es uno de los países concernidos. Las dinámicas migratorias están marcadas por la subida del nivel del mar y la erosión costera, la escasez de agua, la desertización, la degradación del suelo, la salinización del suelo y las inundaciones¹⁷⁶.

¹⁷³ NDIONE, B., *op. cit.*, nota 61, p. 44. MBAYE, L.M. *op. cit.*, nota 144, pp. 1-19, p.6. ¹⁷³ Organisation de coopération et de développement économiques, *Panorama de l'émigration Sénégalaise*, OECDLibrary, 2023.

¹⁷⁴ Organisation de coopération et de développement économiques, *Panorama de l'émigration Sénégalaise*, OECDLibrary, 2023.

¹⁷⁵ *Op. cit.*, nota 168. Véase la Ilustración 5, p. 82.

¹⁷⁶ Organisation International pour la Migration (OIM), *Migration, environnement et changement climatique au Sénégal*, 2020, p.4.

3.2.4. El viaje y el itinerario

De las entrevistas realizadas, se deduce que se ha practicado la migración por etapas por vía marítima que, como ya se ha avanzado en el primer capítulo, consiste en que desde el país de origen hasta el país de destino, el migrante pasa por diversos países situados entre aquellos dos. A modo de ejemplo, el entrevistado A.1 afirmó que salió de Diogué (un pueblo de la región de Ziguinchor), posteriormente pasó por Dakar, luego por Mauritania, Marruecos y finalmente llegó a Gran Canarias. Dijo que el viaje no le costó nada porque el Capitán del barco es un amigo suyo y trabajaban juntos como pescadores en el pueblo. También afirmó que el dinero que los viajeros pagaban al Capitán se usó para pagar las provisiones del viaje (agua, comida, etc.). En cambio, los otros dos; A.2 y A.3 pagaron un billete de avión solo de ida a Marruecos y de allí se subieron en una patera para venir hacía España. Estos dos últimos afirman que el viaje les costó una totalidad de más de 1000 euros (656.000 Fcfa). La totalidad del precio del viaje puede ascender a 10.000 euros o más (más de 6.560.000 Fcfa)¹⁷⁷.

La organización del viaje está bien orquestada y en la misma participan diferentes actores con funciones específicas: el promotor que pone en marcha la organización y se encarga de la logística; el coordinador es el intermediario primario entre el promotor y los candidatos; los intermediarios secundarios se encargan de anunciar el viaje y reclutan a las personas¹⁷⁸. El Capitán del barco suele ser un experimentado pescador y amigo de algunos de los viajeros como ha sido el caso del entrevistado A.1.

Tanto el viaje por vía marítima como terrestre suponen un gran sufrimiento y las condiciones son muy desfavorables. El entrevistado A.1 contó que el viaje en barco duró once días y se quedaron los últimos dos días sin comida ni agua. Los Contrabandistas a veces son bien percibidos por ser un apoyo físico y moral para los viajeros, otras veces son los que se aprovechan de los viajeros por vías ilegales como por ejemplo abandonarles en el desierto después de quitarles todas sus pertenencias o amenazas de muerte si se rebelan¹⁷⁹.

No se han encontrado datos sobre del tráfico ilícito de inmigrantes irregulares a nivel nacional puesto que no hay datos sobre el número de detenciones ni cómo ha sido la evolución de la aplicación de la ley contra la trata de personas y prácticas afines y a la protección de las víctimas aprobada en 2005.

¹⁷⁷ MBAYE, L.M., “Barcelona or die”: understanding illegal migration from Senegal. *IZA Journal of Migration*, 2014, vol. 3, p. 1-19. p.4.

¹⁷⁸ *Op., cit*, nota 169, p. 3.

¹⁷⁹ GUÈYE, D.D.; PRIYA, D., Irregular migration in Senegal faith, dreams and human smuggling through the desert and sea, 2020. P.36.

3.3. CARACTERÍSTICAS Y PERFILES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR SENEGAL-ESPAÑA

3.3.1. Los inicios de la práctica de la migración circular en Senegal

En una entrevista con el investigador en migraciones, Papa Sow, indicó que España no es el primer país con el que Senegal ha realizado esta práctica, sino que con anterioridad a los programas sobre circularidad migratoria adoptados con España, en Senegal ya se daban movimientos circulares en colaboración con otros países, que se detallarán en los siguientes párrafos. A principios de los años 2000, el Gobierno de Senegal empezó a plantearse el impacto que podían tener los emigrantes senegaleses en el desarrollo de su país de origen. Fue en esta concienciación en que Senegal comenzó a firmar los acuerdos de gestión concertada con Europa, igual que otros países francófonos de África Occidental, para gestionar movimientos circulatorios de forma puntual¹⁸⁰.

La primera vez que se puso esta práctica en el país, fue con el Programa de Transferencia de Competencias a través de Expatriados (TOKTEN) del Programa de las Naciones Unidas Para el desarrollo (PNUD). Este programa permite a los expatriados contribuir a proyectos de su país de origen regresando en este por un período inferior a tres meses¹⁸¹. La finalidad última era contribuir al desarrollo nacional. Este programa arrancó en Senegal en 2001 y se finalizó en 2007¹⁸².

Asimismo, se lanzó el Programa Nacional para la Movilización del Expertise de la Diáspora Senegalesa o PNMED (*Programme National pour la Mobilisation de l'Expertise de la Diaspora sénégalaise*). Este programa era pilotado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de los senegaleses en el Exterior y contaba con el apoyo del Programa TOKTEN (*transfer of knowledge through expatriate nationals*) “para contribuir al desarrollo nacional para la transferencia de conocimientos de los Expertos Senegaleses de la Diáspora y la vinculación de los agentes de los sectores público y privado de los países de acogida con los de Senegal”¹⁸³. En este programa, se solicitaban a los expertos a intervenir en sectores en los que existe una necesidad real de conocimientos especializados y que se consideran motores de crecimiento¹⁸⁴. En 2010, el

¹⁸⁰ FLAHAUX, M.L., MEZGER, C., SAKHO, P., *Migration circulaire des sénégalais*, 2011, p.11. Disponible

en: https://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/18236/CARIM_ASN_2011_62.pdf?sequence=1&isAllowed=y

¹⁸¹ Organisation de Coopération et de Développement économique (OCDE), “Mobiliser les compétences des migrants et de la diaspora en faveur du développement, quelques pistes stratégiques”, 2012, p. 19. Disponible en: https://www.oecd.org/fr/migrations/Policy_Brief_Migrants_fr_BD-DEFINITIF.pdf

¹⁸² Véase el Programa TOKTEN, Senegal (2001-2007). p. 27. Disponible en: https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/SEN/00058486_PRODUC%20TOKTEN%202.pdf

¹⁸³ Discurso pronunciado por la Ministra de los Senegaleses del Exterior en el Debate de alto nivel en el marco del 60º aniversario de la OIM, Ginebra, 05-07 de Diciembre 2011, p.7. Disponible en: <https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/2019-02/Senegal-declaration-100e-Conseil.pdf>

¹⁸⁴ NSANGOU, I., *Enjeux et pratiques de la mobilisation des compétences des migrants subsahariens du grand Lyon*, Lyon, Memoire Online, 2012. Disponible en: https://www.memoireonline.com/01/16/9398/m_Enjeux-et-pratiques-de-la-mobilisation-des-competences-des-migrants-subsahariens-du-grand-Lyon0.html

PNMED desarrolló un servicio que proporciona apoyo a los empresarios que invierten en microfinanzas y a estructuras que operan en el sector de la movilidad internacional¹⁸⁵.

En 2005, Senegal y Francia entablaron relaciones de cooperación a través de un proyecto sobre Iniciativas de codesarrollo (*Initiatives de Co-développement*) para apoyar iniciativas de desarrollo económico y social dirigidas por emigrantes senegaleses residentes en Francia¹⁸⁶. En 2009 esta iniciativa adoptó otro nombre: Asociación para reforzar la contribución de la migración al desarrollo o PAISD (*Partenariat pour renforcer la contribution des migrations au développement*)¹⁸⁷.

De 2006 a 2010 se lanzó y se puso en práctica el Proyecto de Migraciones para el Desarrollo en África (MIDA) pilotado por la OIM en Senegal. El Proyecto MIDA fue lanzado en 2001 y buscaba reforzar el desarrollo en África haciendo un uso más eficaz de los nacionales africanos expatriados cualificados en áreas prioritarias de necesidad, en los sectores tanto público como privado¹⁸⁸. En Senegal, este proyecto tenía como objetivo Movilizar las competencias de los emigrantes senegaleses para el desarrollo del país a través de proyectos agrícolas en Senegal llevados a cabo por asociaciones de la diáspora y migrantes, así como proyectos de creación de empresas por parte de mujeres migrantes senegalesas¹⁸⁹.

Por último, cabe destacar la Plataforma de apoyo al sector privado y de valorización de la diáspora senegalesa en Italia (*Plateforme d'appui au Secteur Privé et de valorisation de la diaspora sénégalaise en Italie*) también conocida como PLASEPRI por sus siglas. Este fue el resultado de un acuerdo suscrito entre Senegal e Italia en 2008. Su objetivo se centraba en promover el retorno de los emigrantes, especialmente desde Italia, mediante la creación de puestos de trabajo en regiones concretas con altos índices de emigración¹⁹⁰. Tenía por objeto la coordinación de las pequeñas y medianas empresas y los Institutos de Educación y Formación Profesional mediante un mecanismo de incentivos a la contratación de trabajadores¹⁹¹.

3.3.2. El Proyecto Piloto de Migración Circular de España con Senegal

Desde 2007, España suscribe este tipo de acuerdos migratorios con Senegal en un deseo de frenar la inmigración clandestina mediante programas de trabajo temporal que

¹⁸⁵ Organisation Internationale du Travail (OIT), “Etude de pays: Potentiel de partenariats pour les compétences et la migration au Sénégal”, 2020, p.27.

¹⁸⁶ Senegal PME, Dispositifs & appuis aux PME. PAISD III. [Consultado por última vez el 12 de mayo 2023]. Disponible en: <https://www.senegalpme.com/dispositif/programme-dappui-aux-initiatives-de-solidarite-pour-le-developpement-paisd-iii/>

¹⁸⁷ Senegal PME, *Op. cit.*

¹⁸⁸ Organisation internationale pour les Migrations (OIM), “L’expérience du MIDA et au-delà”, 2007. Disponible en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/midapublication_fr_forweb.pdf

¹⁸⁹ BÖLL STIFTUNG, “Projets et Programmes migratoires au Sénégal: Une avalanche de financements pour des résultats mitigés”, p.22. Disponible en: https://sn.boell.org/sites/default/files/2020-07/Rapport%20d%27%C3%A9tudebilan%20sur%20les%20projets%20et%20programmes%20migratoire%20au%20S%C3%A9n%C3%A9gal%202005-2019_online_0.pdf

¹⁹⁰ BÖLL STIFTUNG, *op. cit.*, nota 177, p.22

¹⁹¹ BÖLL STIFTUNG, *op. cit.*, nota 177, p.22.

han permitido a senegaleses trabajar en España¹⁹². No hay datos cuantitativos disponibles sobre el número exacto de trabajadores que fueron contratados. Al parecer, emigraron más de 700 mujeres entre los senegaleses que vinieron para trabajar como mano de obra en el sector agrícola en España, a partir de 2008 en Huelva¹⁹³. No obstante, las deficiencias del proceso de contratación en el país de origen y la naturaleza del trabajo en el país de destino, provocaron que muchas de esas mujeres abandonaran posteriormente sus puestos de trabajo sustituyéndolos por trabajo doméstico o de empleos en servicios personales en ciudades de España, pasando a adquirir un estatus irregular¹⁹⁴. Hubo quejas por parte de empresarios sobre que el perfil demandado no estaba cubierto y no se hacía bien el trabajo. Asimismo, surgieron problemas porque algunos llegaban con contrato, pero abandonaban el campo o no regresaban. Tal fracaso provocó el replanteamiento de esta iniciativa concediendo trabajo solo a trabajadores repetidores.

Desde 2009 hasta la fecha, España aprueba cada año una Orden para regular la contratación en origen. En ese mismo año, España adoptó un plan de retorno voluntario de emigrantes que ha beneficiado todos los años a emigrantes senegaleses que han decidido regresar a su país de origen¹⁹⁵. No fue hasta 2019 en que se volvió a poner en marcha el Proyecto Piloto y ello se puede aseverar en el Acuerdo Marco de Asociación País España-Senegal 2019-2023 (MAP) en que, se reinició la apertura de vías legales de migración y se lanzó un proyecto de migración circular con contratación en origen de senegaleses para trabajar en España, en el sector agrícola. En este acuerdo también se estableció que “*si funciona adecuadamente esa nueva experiencia piloto, durante el período MAP podrán desarrollarse más y ampliarse el número de trabajadores contratados*”¹⁹⁶. En el documento no se entra en más detalles sobre cómo se ejecutará este proyecto, el proceso de selección y la duración del contrato. Estos detalles se encuentran recogidos en la Orden TMS/1426/2018, de 26 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2019¹⁹⁷ así como las sucesivas ordenes para 2021 y 2022. Estas ordenes prevén provisiones sobre las características de las ofertas de empleo, las instituciones implicadas, los empleadores como sujetos legitimados para solicitar la gestión de ofertas de empleo, las garantías aseguradas a los trabajadores, el proceso de selección así como los derechos y obligaciones tanto de los empresarios como de los trabajadores así como el cumplimiento del compromiso de regreso entre otras cosas. En el artículo 3 apartado 1, común a los órdenes ministeriales que se han publicado por año sobre contratación en origen, prevén garantías a los trabajadores, entre estas: (a) la actividad continuada durante la vigencia de la autorización solicitada y (b) el cumplimiento del contrato y de las condiciones de trabajo, es decir, que el contrato reúna las mismas condiciones que las enunciadas en la oferta laboral. En el apartado 2 del mismo artículo se estipula que se le debe garantizar condiciones mínimas de vivienda sana e higiénica.

¹⁹² Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, *Marco de Asociación País de España-Senegal 2019-2023*, p.32

¹⁹³ TANDIAN, A.; BERGH, S., I. *op. cit.*, nota 11, p.47. GUALDA, E., De polacas a senegalesas: contratos en origen, sustitución étnica y segmentación del mercado agrícola onubense. *Panorámica Social*, 2008, vol. 8, p. 71-84. P.79.

¹⁹⁴ TANDIAN, A.; BERGH, S., I. *op. cit.*, nota 11, p.47.

¹⁹⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, *Marco de Asociación País de España-Senegal 2019-2023*, p.32

¹⁹⁶ *Op, cit*, p.32.

¹⁹⁷ Orden TMS/1426/2018, de 26 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2019, *BOE* núm. 315, de 31 de diciembre de 2018.

Durante las investigaciones sobre qué institución coordina con el Ministerio de Asuntos Exteriores de Senegal, el llamamiento y selección de trabajadores, se pudo verificar a través de entrevistas con tres migrantes que participaron en este proyecto que, es ANPEJ que vela por la política del Gobierno en materia de promoción del empleo de los jóvenes. Esta agencia coordina con el Ministerio de la Juventud que se encarga de gestionar los contratos.

El Memorando entre España y Senegal sobre los movimientos migratorios seguros, ordenados y regulares mencionado en el capítulo segundo de 2021, es el marco de referencia para la ejecución de este tipo de proyectos¹⁹⁸. En su artículo II, apartado 1 (d), se establece que para la identificación y ejecución de este tipo de proyectos de migración “*se prestará especial atención al acompañamiento del migrante durante las distintas fases del programa: en la fase previa a la salida, durante su estancia en España y en su regreso a Senegal. En particular, se deberían adoptar medidas de acompañamiento tras su regreso a Senegal de forma que la experiencia laboral, la formación o la capacitación adquiridas puedan ser aprovechadas para su integración profesional en el mercado de trabajo en su país*”. Estas medidas de acompañamiento a las que hace referencia esta disposición alude al otorgamiento de fondos para poder ayudar a los migrantes retornados mediante la financiación de proyectos laborales a los que aspiren. España ya materializó estas medidas con el Plan de retorno voluntario de 2009 anteriormente citado.

En este tipo de proyectos participan las administraciones públicas, ministerios y/u organismos que se considere necesario para la consecución de los objetivos perseguidos¹⁹⁹. También se establece la posibilidad de que puedan participar otros actores como empleadores, interlocutores sociales, organismos internacionales o la diáspora entre otros. Las principales instituciones concernidas en este tipo de proyectos son el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno del Reino de España y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Senegaleses en el Exterior del Gobierno de la República de Senegal.

3.3.3. Requisitos para determinar el perfil y principales actores en el proceso de selección

La Dirección General de Migraciones de España a través de la misión diplomática u oficina consular, es la que remite las ofertas de trabajo al órgano encargado de la preselección en el país de origen y acordará con sus autoridades competentes y con el ofertante, la fecha, el lugar y la metodología para la selección de trabajadores²⁰⁰.

Las personas entrevistadas aseguran haber oído decir o haber visto en la página web de ANPEJ una oferta laboral que reclutaba a jóvenes senegaleses para trabajar en una campaña agrícola de recogida de frutas en España. Cuando se entrevistó a B1, afirmó que

¹⁹⁸ Memorando de entendimiento sobre los movimientos migratorios seguros, ordenados y regulares. Disponible en pdf: https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/mundo/consejerias/senegal_archivos/Memorando_sobre_Movimientos_Migratorios_Seguros.pdf

¹⁹⁹ *Op. cit.*, par. 1 (e).

²⁰⁰ Orden TMS/1426/2018, de 26 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2019. *BOE* núm. 315, de 31 de diciembre de 2018, artículo 9, par.1.

esta agencia es la que organizaba a nivel regional el reclutamiento, en su caso en la región de Ziguinchor a través del Ayuntamiento. También afirmó que eran aproximadamente 300 candidatos para 48 plazas a nivel nacional.

Por lo que respecta los requisitos del perfil, los datos se han sacado de la publicación de la oferta laboral en una página web nacional²⁰¹ dado que la fecha de esa publicación es de 2019 y ya no se encuentra en la página oficial de ANPEJ. El perfil que se busca es un hombre de entre 30 a 45 años y que sea originario de una zona rural. En relación con las competencias, se requiere experiencia en el ámbito agrícola y se valora la experiencia en la recogida de fruta. Respecto con el contrato, este tenía una duración de solo 4 meses y la localización del puesto de trabajo era la provincia de Huesca. Es de importancia resaltar que entre los documentos que deben presentarse por los candidatos figura una Carta de compromiso de regreso a Senegal. Según cuenta el entrevistado B2 es *“un compromiso de ida y vuelta. (...) Nos habían tomados las huellas para hacer los papeles en Senegal y antes de venir a España nos dijeron que si nos escapábamos y nos quedásemos en España, nos quedaríamos de 5 a 10 años sin papeles y que si íbamos después a hacer los papeles, verían que somos inmigrantes irregulares y que nos habíamos escapado”*. El requisito del retorno como condición para volver a ser llamado, es el que marca el patrón de ida y vuelta repetitivo entre el país de origen y de destino siendo esta la principal característica de este tipo de migración.

Una vez se interrogaron a los entrevistados sobre los requisitos y condiciones de la candidatura, se les preguntó sobre cómo era el proceso de selección. Este proceso no figura en la oferta de trabajo por lo que, los datos a continuación se ceñirán a la información obtenida de los candidatos que fueron seleccionados. Dos de ellos provenían de la región de Ziguinchor y debían superar en primer lugar, la fase de selección a nivel regional. B1 asegura que en Ziguinchor le hicieron preguntas sobre si trabajaba, cuál era su nivel de estudios y si conocía el sector agrícola, si ya había trabajado y qué le motivó a participar en el proyecto. Una vez superó la primera fase, pasó a la segunda en Dakar donde afirma que había cientos de personas que venían de varias regiones del país. En la capital, les hicieron pruebas psicotécnicas sobre el sector agrícola. B3 recuerda que la prueba contenía unas 15 preguntas y una vez seleccionado, la fase final consistía en hacer una entrevista con el Consejero, la Secretaría y un asistente que trabajaban en la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Senegal. En esa entrevista le preguntaron entre otras cosas si iba a regresar a Senegal después de finalizar el contrato.

3.3.4. Perfil sociológico de los trabajadores senegaleses temporeros en España

No hay datos cualitativos disponibles acerca de las características sociológicas de los migrantes temporeros senegaleses aunque con los requisitos del reclutamiento de la oferta laboral de ANPEJ, pudimos deducir que los hombres seleccionados tienen entre 30 y 45 años y vienen del ámbito rural. El entrevistado B3 señaló que los seleccionados venían de todas las regiones de Senegal y sobre todo gente de las zonas periféricas de Dakar donde se cultiva la hortaliza. Los entrevistados vienen de zonas rurales de la región del sur del país, Ziguinchor, concretamente del Departamento de Casamance. No estaban casados y

²⁰¹ Concoursn.com, Recrutements au Sénégal: L'ANPEJ recrute 48 ouvriers agricoles”, última actualización en mayo de 2019. Disponible en: <https://concoursn.com/lanpej-recrute-48-ouvriers-agricoles/#sidr-main>

estaban desempleados antes de participar en el Proyecto de 2019. Dos de ellos tienen estudios universitarios y estaban en búsqueda de trabajo. Según B3 se licenció en turismo y estudió literatura española en la Université Cheikh Anta Diop de Dakar y desde entonces no pudo encontrar trabajo en el sector. El entrevistado B1 afirma que entre los seleccionados había tantas personas instruidas como personas no instruidas.

Ello demuestra una vez más, que los emigrantes con estudios no suelen encontrar trabajo en estos ámbitos y en consecuencia acaban con empleos de bajos ingresos. En 2019, acorde con la ANSD²⁰², el contexto económico estaba marcado por una crisis y una reestructuración del mercado laboral afectado por las bajas inversiones en los sectores más propensos a crear empleo. La tasa de desempleo en los jóvenes de 25 a 34 años estaba a 18,2%. Las zonas rurales son las más vulnerables con el 38,6% de jóvenes sin empleo ni en formación y en consecuencia están excluidos del mercado laboral y fuera del proceso de adquisición de capital humano. Casamance es una de las zonas rurales con más producción agrícola, sin embargo, es testigo de una pobreza crónica, algunas familias viven en la pobreza por la precariedad de la vivienda y las actividades agrícolas ya no permiten a las familias asegurar su subsistencia²⁰³. Los impactos del cambio climático resultando en la salinización de las tierras de cultivo, la subida del nivel del mar y pérdida de diversidad vegetal entre otros²⁰⁴, son algunos de los factores determinantes de la pobreza en esta zona.

Estos jóvenes son los más propensos a embarcarse en pateras hacia Europa. Los datos del anterior párrafo justifican los perfiles de ámbito rural que se buscan en el reclutamiento de migrantes temporeros laborales para trabajar en España dado que es uno de los sectores más vulnerables de la población.

3.3.5. Experiencia migratoria y beneficios económicos

De los migrantes temporeros entrevistados, sus experiencias difieren. Para dos de ellos (B2 y B3), trabajar en España les ha permitido adquirir conocimientos que desconocían sobre la agricultura, afirman que las condiciones de trabajo estaban bien y que se alojaban en buenas condiciones. Por lo contrario, uno de ellos (B1) tuvo una experiencia negativa en las condiciones de trabajo, declaró que no era lo que se esperaba y que las horas de trabajo eran irregular, que no fue bien tratado por los jefes y que ganaban 6€ la hora ganando un total de 600-700€ al mes aproximadamente. Los tres coincidieron en que esta cantidad es poca para poder ahorrar en tan poco tiempo dado que el contrato tenía una duración de aproximadamente 3 meses. Parte de ese dinero lo destinaban a comprar su comida y a la familia en Senegal.

²⁰² Agence Nationale de la statistique et de la demographie, *Situation Economique et Sociale du Sénégal* Ed. 2019, EMPLOI., pp. 57-72. Disponible en <https://www.ansd.sn/sites/default/files/2023-04/SES-Dakar-2019.pdf>

²⁰³ NGOM, A., “Les tentatives d’émigration par la mer de jeunes Sénégalais de Casamance”. *Revue des sciences sociales*, 2017, núm. 57, p. 152-159. Disponible en: <https://journals.openedition.org/revss/353?lang=en>

²⁰⁴ Organisation Internationale pour les Migrations (OIM), “Exode de la Casamance: le changement climatique met en danger la végétation luxuriante”, 2021. [consultado por última vez 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://rodakar.iom.int/fr/stories/exode-de-la-casamance-le-changement-climatique-met-en-danger-la-vegetation-luxuriante>

Tras finalizar el contrato, el primero de ellos (B1) decidió quedarse y tentar su suerte en Francia, manifestó que esa decisión le permitió ayudar a su familia, aunque lamenta haberse convertido en inmigrante irregular. Los otros dos fueron de los 18 trabajadores de 47 que decidieron volver a Senegal. Uno de ellos (B3) vio el regreso como la mejor opción en decir que por las condiciones de legalidad no podía quedarse y que como no reunía esas condiciones era mejor regresar. Estos dos últimos fueron llamados otra vez en 2022 y a finales del mes de abril de este año 2023 volverán para trabajar en Albacete en la misma empresa de estos dos últimos años. Afirman que, para este año junto con los trabajadores repetidores, quizás irá un centenar más de trabajadores.

3.3.6. El retorno: la reinserción laboral y social en Senegal

De los 47 migrantes laborales seleccionados en 2019 solo volvieron 18. Los entrevistados alegan haber firmado un compromiso de regreso. En la Orden de 2018 para contrataciones en origen anteriormente mencionada, se establece que, una vez finalizada la prestación laboral, los migrantes deberán regresar a su país de forma inmediata y acreditar dicho retorno asimismo deberán personarse en la misión diplomática u oficina consular española correspondiente para acreditar el cumplimiento del compromiso de regreso²⁰⁵. De este modo, el órgano ante el que se persone el migrante deberá notificar de forma inmediata a la Dirección General de Migraciones el cumplimiento de dicho compromiso y emitir justificante que recoja la fecha en la que el migrante se presentó en la citada oficina.

Por otro lado, en caso de retorno colectivo, el migrante podrá acreditar mediante la certificación de salida emitida por el órgano competente dependiente de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras²⁰⁶. Este requisito fue ampliado y completado en las sucesivas ordenes en caso del incumplimiento de este. A modo de ejemplo, en la Orden ISM/1485/2021, de 24 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2022, se establece que, *“en caso de incumplimiento de retorno, podrá ser considerado como causa de denegación de posteriores solicitudes de autorizaciones de trabajo durante los tres años siguientes al término de la autorización concedida, de conformidad con el artículo 99.2 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero”*²⁰⁷.

A pesar de estas previsiones, no se han encontrado registros por año ni en España ni en Senegal sobre el número exacto de migrantes laborales que regresaron. En adición, en estas órdenes no se prevé el retorno asistido para el acompañamiento y reinserción en la sociedad de los migrantes retornados a Senegal sino en las resoluciones que se van aprobando sobre proyectos

²⁰⁵ Orden TMS/1426/2018, de 26 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2019. *BOE* núm. 315, de 31 de diciembre de 2018, artículo 4, par. 2.

²⁰⁶ *Op. cit.*, artículo 4, par. 3.

²⁰⁷ Orden ISM/1485/2021, de 24 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2022, *BOE* núm. 313, de 30 de diciembre de 2021, artículo 4, par.5.

de retorno. En 2019, se adoptó una resolución para la integración y atención humanitaria con el fin de otorgar subvenciones para proyectos de retorno voluntario de migrantes²⁰⁸.

No obstante, no todos los migrantes que decidieron volver, pudieron beneficiarse de este plan que consiste en dar una subvención a sus proyectos de negocio en el país de origen, dado que la demanda era sumamente superior a la oferta según uno de los entrevistados. El entrevistado B3 afirma lo siguiente: “*cuando regresamos en 2019, firmamos nuestro compromiso de volver al país e informamos a ANPEJ de nuestra vuelta, y nos prometieron ayudarnos a encontrar financiación para nuestros proyectos con una cooperación alemana. Presentamos nuestros proyectos a los distintos centros de ANPEJ en las regiones, pero solo 3 de los 18 tuvieron la suerte de ser financiados*”. El entrevistado B2 a su vez también afirma que presentó un proyecto de crianza de pollos a ANPEJ para que le ayudaran a subvencionarlo, pero tampoco fue seleccionado entre los beneficiarios. Estos dos fueron beneficiarios en 2019 ni en 2022.

3.4.EL IMPACTO EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA Y EN EL CAPITAL HUMANO SENEGALÉS

Acorde con la entrevista llevada a cabo con el Dr. Fall Diaw, los beneficios económicos que obtiene España son casi nulas “porque la migración circular sirve para solventar problemas concretos. Cuando hay un boom económico, los inmigrantes vienen hacia España porque ven oportunidades sino no vendrían hacia aquí”. Las próximas líneas se centrarán en evaluar esta premisa.

Tradicionalmente, la agricultura ha tenido un peso en la economía española²⁰⁹ y la búsqueda por parte de jóvenes españoles de trabajos más cualificados y con mayor remuneración como resultado del desarrollo económico, así como los altos niveles de estudios, provocaron la carencia de mano de obra agrícola²¹⁰. Por lo que, es bien sabido que esos sectores de baja productividad tales como la agricultura, el turismo, la construcción y pequeñas industrias, han tenido que depender de trabajadores inmigrantes de países pobres para seguir siendo competitivos²¹¹. Entre 1996 y 2005 el factor migratorio contribuyó al crecimiento económico alcanzando un 30% del PIB²¹². Este fue un modelo de crecimiento hasta la recesión económica de 2008. Sin embargo, en el curso de los sucesivos años, la llegada de inmigrantes en este país ha sido clave en el crecimiento económico de España y “*el sector agrícola ha sido uno de los grandes pilares durante los peores momentos de la pandemia y sostén de una vida que se paralizó de*

²⁰⁸ Extracto de la Resolución de 24 de abril de 2019, de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria, por la que se convocan subvenciones para proyectos de retorno voluntario de personas nacionales de terceros países, *BOE núm.* 107, de 4 de mayo de 2019.

²⁰⁹ NAREDO, J.M., La agricultura y el desarrollo económico, *Boletín de Estudios Económicos*, 1975, vol. 30, 1975, p. 175.

²¹⁰ GUALDA, E., *op cit.*, nota 181, vol. 8, p. 71-84, p.76.

²¹¹ TANDIAN, A.; BERGH, S., I. 3, *op. cit.*, nota 11, p.51.

²¹² Consejo Económico y Social España, Informe 02/2010, La inmigración en España: efectos y oportunidades, p.190. Disponible en: <https://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf>

*repente*²¹³. Sobre todo, es fundamental para Andalucía, que en 2021 sus provincias Almería y Huelva concentraban 24,90% y 21,70% respectivamente de empleo agrícola. De hecho, “*solo en la provincia de Huelva la campaña de la fresa genera unos beneficios de entre 250 y 300 millones de euros por campaña*”²¹⁴. En ese mismo año, las exportaciones agroalimentarias españolas representaron un 19% del total de ventas del comercio exterior español²¹⁵. Asimismo, el sector agroalimentario representaba un 9.2% del PIB total de la economía española²¹⁶.

En cuanto al país de origen, la diáspora senegalesa tiene un rol crucial en el desarrollo del país, ya que las remesas constituyen el 10% del Producto Interior Bruto de Senegal²¹⁷. la migración puede ser un factor positivo para su desarrollo, principalmente a través de dos vías: las remesas y la migración de retorno²¹⁸. De este modo, el retorno de migrantes constituye una mano de obra que puede contribuir al desarrollo mediante la promoción y utilización de recursos productivos dado que muchos migrantes vuelven con conocimientos adquiridos en el extranjero²¹⁹. Algunos de ellos vuelven con ahorros generados allí e invierten en proyectos de negocio en el país de origen.

Sin embargo, estas hipótesis parecen quedarse en la teoría cuando se trata del retorno de migrantes laborales. De las entrevistas llevadas a cabo, se deduce que la temporalidad del contrato de unos 4 meses aproximadamente no permite acumular mucho capital. Además, no todos los migrantes retornados del Proyecto Piloto lanzado en 2019 han podido llevar a cabo un proyecto de negocio y en consecuencia, están aproximadamente en el mismo punto de partida en el que se encontraban antes de participar en este proyecto.

²¹³ Federación Andalucía ACOGE, Fundación CEPAIM, *Diagnóstico sobre los asentamientos de personas trabajadoras agrícolas en Andalucía, Castilla-La Mancha y Murcia*, 2022, p. 5.

²¹⁴ LÓPEZ SALA, A. M. *Induced circularity for selective workers. The case of seasonal labor mobility schemes in the Spanish agriculture*, 2016, p.7

²¹⁵ Federación Andalucía ACOGE, Fundación CEPAIM, *Diagnóstico sobre los asentamientos de personas trabajadoras agrícolas en Andalucía, Castilla-La Mancha y Murcia*, 2022, p.5.

²¹⁶ Observatorio sobre el sector agroalimentario español en el contexto europeo. Informe 2021.

²¹⁷ Organisation Internationale pour la Migration, *Migration, environnement et changement climatique au Sénégal*, 2020, p.4.

²¹⁸ Organisation internationale du Travail, *Faire des migrations un facteur de développement: une étude sur l’Afrique du Nord et l’Afrique de l’Ouest*, 2010, p. vi.

²¹⁹ *Op.cit*, p. vi.

CAPÍTULO IV. LECCIONES APRENDIDAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

4.1.LAS DISFUNCIONES INHERENTES A LA GESTIÓN MIGRATORIA EN SENEGAL

4.1.1. La carencia de una política migratoria clara, eficaz y coherente

Es bien sabido que Senegal no dispone de una política ni de una base institucional migratoria coherente. Su gobernanza se balancea entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de los senegaleses en el Exterior, el Ministerio de Juventud y Empleo con otras de las múltiples instituciones que también regulan aspectos de este ámbito. Hay una falta de claridad sobre cuál es la competencia de cada y la definición de su política.

En el MAP 2019-2023, fue bien acogida la iniciativa sobre la Política Nacional de Migración en Senegal (PNMS) elaborada en 2017 y que fue validada técnicamente en 2018²²⁰. Esta iniciativa fue anunciada en la conferencia intergubernamental para la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, liderada por la OIM y llevada a cabo en Marrakech los días 10 y 11 de diciembre de 2018. Durante el foro, la delegación senegalesa representada por el ministro de cultura se refirió a la política migratoria de Senegal y esta buscaba dos objetivos: la captación de fondos de las inversiones de la diáspora y su uso para impedir la emigración hacia Europa²²¹.

Hasta la fecha esta política aún no ha sido adoptada oficialmente ni ha sido implementada. A este respecto, Senegal ha recibido varias recomendaciones en materia de gobernanza política de la migración. En el contexto del MAP 2019-2023, España ya había propuesto las siguientes recomendaciones entre otras: (i) dar apoyo para la creación de una estructura nacional funcional para una gobernanza migratoria inclusiva; (ii) reforzar a las autoridades locales mediante la creación de servicios específicos para tratar los problemas de la migración; (iii) acompañar en la elaboración de herramientas de apoyo a la PNMS²²².

La OIM también sugirió en 2018²²³, recomendaciones basadas en la intervención multi actor con el fin de alcanzar una gobernanza más eficaz, entre otros : (i) cartografiar a los actores y programas/proyectos de migración para mejorar su visibilidad; (ii) crear una estructura nacional de gobernanza de la migración inclusiva y funcional; (iii) reforzar las sinergias para la aplicación de la política nacional de migración y; (iv) fortalecer a las autoridades locales mediante el establecimiento de servicios específicos para tratar las cuestiones de migración. Senegal también recibió por parte de la Organización, una recomendación en materia de política de desarrollo. Esta consistió en hacer de la migración una prioridad de desarrollo para Senegal, integrando tanto el desarrollo de este

²²⁰ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, *Marco de Asociación País de España-Senegal 2019-2023*, p.32.

²²¹ AGUILLON, M.D. La fabrique de la politique migratoire sénégalaise. Concevoir, négocier, contester. *Anthropologie & développement*, 2020, no 51, p. 51-67, parr.17 y 18.

²²² Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, *Marco de Asociación País de España-Senegal 2019-2023*, p.32.

²²³ NDIONE, B., *op cit*, nota 61, p. 168.

país como otros aspectos de la migración en los planes nacionales de desarrollo, teniendo en cuenta las 11 orientaciones estratégicas de la política nacional de migración²²⁴.

A las recomendaciones anteriormente mencionadas, se sugieren cuatro adicionales. En primer lugar, cada institución debe tener asignada una competencia específica para eludir el solapamiento de mandatos y con el fin de alcanzar una política eficiente y coherente. En segundo lugar, es necesaria la coordinación entre las instituciones del país de origen y del país de destino en materia de contratación en origen. En tercer lugar, es necesaria la participación de organizaciones en este proceso, especialmente de la OIM y de la OIT dado que estamos tratando la migración laboral temporal. Esta última tendría un papel fundamental en la documentación de este tipo de migración mediante la elaboración de informes sobre sus características, su evolución, así como la elaboración de políticas en esta materia junto con recomendaciones. Estos informes constituirían las directrices para las buenas prácticas de los Estados en materia de contratación en origen. En 2017 la Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de Administración de la OIT encomendaron a la Oficina Internacional del Trabajo que abordara la cuestión de la migración temporal²²⁵. El resultado fue la elaboración de un informe sobre el estudio de la migración laboral temporal en 2022. En último lugar, esta política debe establecer garantías y mecanismos de protección de los derechos humanos de los migrantes laborales que puedan ser vulnerados durante la ejecución del contrato laboral en el país de destino.

4.1.2. La carencia de datos a nivel nacional y la falta de transparencia

Las principales dificultades encontradas en el curso de esta investigación han sido por la falta de información disponible sobre los flujos migratorios tanto de la emigración clandestina como de la emigración legal. Se ha apoyado sobre el censo nacional de la ASND de Senegal para poder ilustrar los datos de la emigración senegalesa que datan de 2013. La ASND no dispone de más datos aparte de los encontrados y no se han actualizado desde entonces. Tampoco se han encontrado otras fuentes fiables para la recolecta de datos.

En consecuencia, se desconocen los flujos reales o aproximados tanto de una migración u otra a fecha de hoy. Por consiguiente, la descripción del perfil de los migrantes temporales laborales se ha apoyado principalmente en las fuentes cualitativas mediante las entrevistas puesto que, desde el programa experimental de 2006 y posteriormente con el lanzamiento del Proyecto Piloto desde 2019, no se han publicado por año el número de migrantes contratados para trabajar en España ni el número de retornos. Una hipótesis podría ser que los retornos se registran a través de la firma del compromiso de regreso por parte de los que volvieron, pero no se publican y restan confidenciales. Otra posible explicación podría darse al ser este tipo de migración está en sus auspicios y se ha retomado como una segunda fase experimental.

No se han encontrado fuentes que detallen cuáles son las instituciones nacionales y locales implicadas en este proceso de contratación en origen. El proceso de selección

²²⁴NDIONE, B., *op cit*, nota 61, p. 169.

²²⁵ Organización Internacional del Trabajo (OIT), “La migración laboral temporal: desentrañar sus complejidades”, 2022. Disponible en pdf: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_859128.pdf

no se publica y solo se ha podido conseguir estos datos a través de las entrevistas. Todas estas lagunas entorpecen cualquier intento de ahondar en el estudio de las características multidimensionales de este fenómeno.

Esta deficiencia fue detectada por la OIM y se hicieron 13 recomendaciones a Senegal para poder cubrir esas lagunas²²⁶. Entre estas: (i) elaborar un manual práctico para la recogida de datos sobre migración a partir de fuentes nacionales; (ii) establecer un sistema nacional normalizado de recogida e intercambio de información entre las estructuras que producen datos sobre migración bajo la coordinación de la ANSD; (iii) Desarrollar una red de intercambio de datos estadísticos, bibliográficos y legislativos y legislativos entre los diferentes servicios administrativos, centros centros/institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y socios para el desarrollo y; (iv) actualizar el perfil migratorio nacional al menos cada dos años.

4.2. LA COHERENCIA DE LA POLÍTICA MIGRATORIA CIRCULAR

Algunos autores advierten que diversos problemas surgen del enfoque de “migración para una mejor cooperación” con Senegal y obstaculizan objetivos de desarrollo y que especialmente son contraproducentes planteando así dos problemas²²⁷. Por un lado, se plantea que estos problemas pueden ser vistos como incoherencias que socaban el desarrollo de esta política y el desarrollo en general. También se reconoce que para que estos dos ámbitos (migración y desarrollo) sean coherentes, “toda política tendría que ser viable, sostenible, con capacidades financieras, materiales, de recursos humanos y dinámica e inclusiva, es decir, implicando a distintos actores en varios niveles”²²⁸.

Por otro lado, se sugiere que la fuerte dependencia del modelo con respecto al contexto económico y social del país de destino puede plantear también un problema. En esta línea, se hace referencia a España en relación con sus negociaciones con otros países en materia de contratación en origen²²⁹. Con la recesión económica mundial de 2008, provocó que a partir de ese año y del año 2009, los programas de contratación en origen se detuvieran con Mali y Senegal, quedándose los trabajadores que participaban sin perspectivas.

En 2006, el primer programa experimental de migración circular fracasó por la falta de coordinación institucional entre ambos países. El Proyecto Piloto de 2019 que de momento sigue operando, muestra claros indicios de insostenibilidad. En primer lugar, este modelo migratorio depende principalmente de las capacidades financieras de España y de la situación laboral. A modo de ejemplo, los entrevistados que volvieron fueron elegidos de nuevo para trabajar en 2022 y para este año 2023. España no publicó una Orden Ministerial de contrataciones en origen para 2021, año en que el impacto del COVID-19 aún no se había desvanecido. A pesar de haber experimentado una leve mejora, 3.1 millones de personas aún seguían en paro 124.000 personas afectadas por un

²²⁶ NDIONE, B., *op. cit.*, nota 61, p. xxxiv.

²²⁷ SERÓN G., JOLIVEL A., SERRANO MARTÍN DE VIDALES, M., GÁZQUEZ, J.L., *Coherencias de políticas españolas hacia África: Migraciones*, 2011, pp. 42-43.

²²⁸ SERÓN G., JOLIVEL A., SERRANO MARTÍN DE VIDALES, M., GÁZQUEZ, J.L., *op. cit.* nota 215, p.43.

²²⁹ SERÓN G., JOLIVEL A., SERRANO MARTÍN DE VIDALES, M., GÁZQUEZ, J.L., *op. cit.* nota 215, p.43.

expediente de regulación temporal de empleo²³⁰. Con respecto del beneficio obtenido por los migrantes laborales, estos no ganan el capital suficiente esperado y su reinserción laboral al volver no es garantizada. Por último, el retorno de 18 migrantes de un total de 47 en 2019 es alarmante.

A este parecer, cabe plantearse ¿por qué la migración circular en Marruecos ha funcionado y en Senegal no? ¿Qué fórmulas han contribuido a su eficacia? Para responder a esta ecuación, se ha recurrido al análisis de la investigadora Carmen González Enríquez sobre “*La migración temporal entre Marruecos y España*”²³¹. Además de tener una relación diplomática tradicional con España, Marruecos tiene una larga trayectoria de migración laboral en España desde albores de los años 80²³². No obstante, esta práctica se reconoció oficialmente mediante el Acuerdo sobre mano de obra firmado en 2001²³³ y se ejecutó en 2004. Se seleccionaron a mujeres marroquíes para la recogida de fresas en Huelva a través de la Agencia Nacional para la Promoción del Empleo y las Habilidades (ANAPEC) de Marruecos.

Al igual que el caso de Senegal en 2006, aquella primera experiencia con Marruecos fue un fracaso porque se percató que había candidatas sin experiencia agrícola, no procedían de zonas rurales, muchas no se presentaron en las fincas de fresas y un 60% no regresó a Marruecos. A partir de este incidente, hubo un salto cualitativo por varios factores. En primer lugar, España revisó la selección de candidatos contratando solo a mujeres con experiencia agrícola y con hijos dependientes. En segundo lugar, ANAPEC recibió mucho apoyo económico con los fondos MEDA de la UE que fue clave para su desarrollo institucional, la mejora de las capacidades de la agencia y la transparencia. Creció el número de retornos voluntarios. Por último, la agencia recibió mucha ayuda de proyectos europeos como AENEAS de la Comisión Europea (*Programme for Financial and Technical Assistance to Third Countries in the Area of Migration and Asylum*). Esta ayuda contribuyó a la creación de un órgano permanente de coordinación, la Fundación para los trabajadores extranjeros en Huelva, que cuenta con la participación de varios actores: instituciones locales, agentes privados o asociaciones interesados.

Aplicando la experiencia marroquí en Senegal, claramente hacen falta fondos para financiar y asistir a la agencia nacional ANPEJ no solo para su desarrollo institucional sino también para superar el problema de la transparencia, pudiendo saberse cómo es el proceso de selección de los candidatos para promover la igualdad de oportunidades y condiciones. Esta financiación es el empuje que necesita el país para hacer de la migración circular con España, más coherente. La implicación de varios actores como los estados, las organizaciones e instituciones de ambos países y la sociedad civil de Senegal en este proceso será clave para alcanzar ese mismo fin. También debe reiterarse la responsabilidad compartida de ambos estados en la gestión de flujos migratorios.

²³⁰ OLCESE A., MARTÍN E., AMADE E., (4 de marzo de 2022), “El año 2021 cierra con 776.000 empleos más pero 3.1 millones de personas siguen en el paro”, *El Mundo*. [consultado por última vez 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.elmundo.es/economia/2022/01/04/61d3f1a7fdddf331a8b4578.html>

²³¹ GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C., “*La migración temporal entre Marruecos y España*”. *Boletín Elcano*, 2011, núm. 138, pp. 1-8. Disponible en: <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2021/11/ari111-2011-gonzalez-enriquez-migracion-temporal-marruecos-espana.pdf>
GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C., *op. cit.*, p.5.

²³³ Aplicación Provisional del Acuerdo sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 25 de julio de 2001, *BOE*. núm. 226, de 20 de septiembre de 2001.

Estos mecanismos pueden funcionar hasta cierto punto dado que la situación económica y las necesidades laborales de España siguen siendo condicionantes.

4.3. LA VULNERABILIDAD DE LOS MIGRANTES LABORALES

El beneficio obtenido por los migrantes laborales, no acumulan suficiente capital humano y financiero para poder llevar a cabo sus proyectos en Senegal y las expectativas de esta migración sobre el beneficio de triple vertiente (para ambos estados, para el empresario contratante y para el migrantes) no se cumplen. Solo salen beneficiados en cierta medida los estados como mecanismo para frenar la inmigración irregular, así como la mejora en sus relaciones diplomáticas y los empresarios contratantes a costa de los migrantes, encontrándose estos en una posición vulnerable y sin garantías de reinserción laboral una vez retornados al país de origen.

En los acuerdos bilaterales sobre contratación en origen deben garantizarse, respetarse y proteger los derechos de los migrantes laborales. España no ha ratificado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares. Tampoco ha habido una transposición de la Directiva 2014/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre las condiciones de entrada y estancia de nacionales de terceros países para fines de empleo como trabajadores temporeros.

A pesar de prever en sus órdenes ministeriales garantías sobre alojamiento digno y buenas condiciones de trabajo, mediante informe de 23 de junio de 2020²³⁴, el Relator Especial de la ONU sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes junto con otros relatores del Consejo de Derechos Humanos, expresaron su inquietud sobre “la situación actual y cada vez más alarmante de las violaciones serias y recurrentes de los derechos humanos que sufren las personas trabajadoras migrantes temporales” así como los incidentes de Huelva. El empeño de las empresas de producir al menor coste posible, hace que estas personas, estén sometidas a la explotación laboral y a prácticas abusivas u otras formas de esclavitud contemporáneas. El Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Olivier De Schutter señaló que “Los gobiernos tienden a culpar a las empresas por las violaciones de los derechos de los trabajadores, y las empresas, a su vez, tienden a ver la aplicación de los derechos laborales como un deber de las autoridades públicas, no suyo”²³⁵. Como respuesta, en el capítulo anterior, se expuso que España prevé aplicar a partir de 2024, sanciones a empleadores que incumplan los Derechos Humanos y si fuera necesario, retirarles el PAC de la UE. Sin embargo, no se prevén mecanismos de protección del migrante como el acceso a la justicia.

Por otro lado, la iniciativa de Senegal de adoptar la Política Nacional de Migración en Senegal deja en segundo plano al migrante ya que esta política aboga por el interés propio del Estado y de la sociedad en su conjunto sobre los beneficios que puede aportar la diáspora en el capital humano, en la sociedad civil en su conjunto, así como sus

²³⁴ Communication Report, AL ESP 2/2020. Disponible online en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25356>

²³⁵OACNUDH, “España: Pasarse la pelota en el tema de los trabajadores migrantes víctimas de explotación sobre determinar, dice el experto de la ONU”, nota de prensa, 2020. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/2020/06/spain-passing-buck-exploited-migrant-workers-must-end-says-un-expert>.

relaciones diplomáticas con los países de destino. Tanto el país de destino como el país de origen deben establecer mecanismos para la protección y garantía de sus derechos humanos. Las vulneraciones de sus derechos deberían contraer responsabilidad solidaria.

CONCLUSIONES

En esta contribución, se ha pretendido cuestionar la migración circular percibida como una alternativa a la migración clandestina tomando como ejemplo la llevada a cabo entre Senegal y España. Ello ha permitido revelar sus deficiencias y su insostenibilidad. En el transcurso del presente trabajo de investigación se ha ido alcanzando los objetivos concretos marcados al inicio para justificar por qué esta migración es insostenible. No obstante, se han ido encontrando limitaciones que dificultaron ahondar su estudio. Por lo que, antes de proceder a exponer los resultados obtenidos, conviene abordar las principales limitaciones.

En un primer inicio, los pocos estudios encontrados sobre inmigrantes laborales senegaleses en España demuestran que la práctica de la migración circular entre ambos estados está en sus auspicios. En consecuencia, los datos estadísticos son residuales, tanto sobre los flujos de inmigrantes senegaleses irregulares que llegan a España estando estos clasificados en la categoría de “inmigrantes provenientes de África” como el número de contrataciones en origen de senegaleses y los retornos voluntarios. En segundo lugar, la falta de una política migratoria en Senegal y el hecho de que sus múltiples instituciones tratan aspectos de la migración dificultaron entender qué instituciones coordinan con el MISSM para la gestión de la migración circular. En tercer lugar, no existe a nivel nacional, internacional ni de la Unión Europea un sistema de registro que recoja en términos cuantitativos los retornos voluntarios de migrantes laborales al país de origen.

Para proceder a formular los resultados obtenidos se hará en base a las preguntas suscitadas en cada objetivo concreto. En primer lugar, contrastando la aportación de los informantes de ambas migraciones y especialmente de los estudios de la OIM y de la OCDE, se constata que el motivo principal (aunque no único) de la decisión de emigrar sigue siendo económico. Los problemas estructurales de la economía del país acentuados por la pandemia y la guerra en Ucrania acrecentaron la pobreza y la carencia de perspectivas laborales. También se pudo constatar un factor social en el que los emigrantes que vuelven en Senegal habiendo realizado sus proyectos personales tienen un impacto en las mentalidades jóvenes y estos tienden a ver Europa como una vía para subir de escalón en la sociedad. Otro motivo encontrado y poco tratado, aunque va adquiriendo importancia es la emigración por cuestiones medioambientales entre otras la desertización del suelo en Senegal que afecta a familias de las zonas rurales y que viven de sus cultivos como modo de subsistencia.

Respecto a cómo se gestiona y se regula la migración circular en España, se revisó el extenso recorrido legislativo español de la ley de extranjería y se observa una evolución con la ampliación de los derechos de los extranjeros. La primera Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España fue modificada en el curso de estos años hasta la adopción del Real Decreto 629/2022, de 26 de julio. Se constata que la migración circular entró oficialmente en la agenda política con esta última ley. Esta ley la regula en términos generales y su regulación específica se aborda en las sucesivas órdenes ministeriales sobre contratación en origen. Merece ser enfatizado que el retorno es poco desarrollado en esta ley y solo se regula en resoluciones sobre proyectos de retorno. Por lo que, se prioriza la ejecución del contrato y no la reinserción social y laboral del migrante cuando vuelve a Senegal. Conviene recordar que, a nivel internacional, España no es miembro de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 18 de diciembre de 1990 y a nivel comunitario no se ha transpuesto la Directiva 2014/36/UE

del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre las condiciones de entrada y estancia de nacionales de terceros países para fines de empleo como trabajadores temporeros. La falta de adopción de estas leyes no garantiza el respeto por parte de los empleadores de los derechos de los inmigrantes temporeros, reconocidos en las órdenes ministeriales de contratación en origen. Buena prueba de ello es que no todas las contrataciones se ajustan a la ley en vista de las denuncias de casos de violaciones de los derechos humanos de temporeros en Huelva como la explotación laboral y las condiciones inadecuadas e insalubres de sus viviendas.

Paralelamente, la política migratoria española pasó de ser restrictiva a cooperativa mostrando a mi parecer, el deseo de hacer responsable a Senegal de los flujos migratorios con la adopción de los tres Planes África y los demás acuerdos bilaterales suscritos. Con estos tres planes enfocó por primera vez su política migratoria en África Subsahariana donde Senegal figura como país prioritario para la cooperación en materia de migración. Se concluye que la política española se caracteriza por ser reactiva a los grandes flujos de inmigración ilegal que llegan por año a las Costas de Ceuta y Melilla. Por su lado, la política migratoria de Senegal se caracteriza por fomentar la emigración en priorizar los beneficios de las remesas de senegaleses que se encuentran en el extranjero y el incremento del capital humano obtenido de los que regresan al país.

En analizar los acuerdos sobre las contrataciones en origen de senegaleses en 2008 que fue paralizado y retomado en 2019 en el Acuerdo MAP (2018-2023), se constata que estos responden principalmente a los intereses de España puesto que dependen de su situación laboral. En consecuencia, los acuerdos suscritos entre Senegal y España se adecuan a la agenda política migratoria española y no en paliar las causas inherentes a la emigración irregular de los senegaleses.

En cuanto al perfil que conforma tanto la migración irregular como legal es predominantemente masculino. En el primer caso, afecta a jóvenes de 18 a 35 años la mayoría de los cuales provienen de las zonas rurales de Senegal y la media muestra que tienen estudios de nivel secundario y estaban en situación precaria. Los estudios revelan que la aspiración de emigrar clandestinamente es igual en los hombres y mujeres. No obstante, la poca presencia de mujeres en los cayucos se debe a que en la preparación del viaje y durante el mismo, se enfrentan a situaciones desiguales como la falta de apoyo en su decisión de emigrar por los prejuicios sociales y su situación de vulnerabilidad como el riesgo a ser sometidas a delitos sexuales. En cuanto a la migración circular, se observa que, en el primer programa piloto de 2008, se contrataron centenares de mujeres senegalesas y a partir de 2019 solo fueron contratados hombres. La posibilidad de este cambio de género en el perfil podría explicarse en el fracaso del primer programa piloto en el cual muchas de las mujeres contratadas no tenían experiencia en el sector agrícola como se requería, algunas presuntamente hacían mal su trabajo, otras no se presentaron en el trabajo y otras al finalizar el contrato se quedaron en España y buscaron trabajos de cuidado o de otro tipo. Por lo que, en el proyecto de 2019, el perfil era conformado solo por hombres de 30 a 45 años con experiencia en el sector agrícola, deben provenir de las zonas rurales y estar en situación de desempleo. Se ha encontrado que ese perfil se constituye tanto de personas instruidas con estudios universitarios como personas no instruidas. La condición de la franja de edad a mi parecer se establece con la premisa de que un hombre maduro, arraigado en su cultura y con un cierto modo de vida ya adquirido en Senegal solo desearía trabajar en España sin tener el deseo de quedarse mucho tiempo y de regresar al país. Los 18 de los 47 migrantes que volvieron a Senegal demuestra lo contrario.

La práctica de la migración circular está diseñada para compensar la carencia de mano de obra barata y frenar la inmigración irregular. Es principalmente en interés de la política migratoria de España favoreciendo principalmente a los empleadores locales que consiguen mano de obra en un bajo coste y crea efectos contraproducentes. Primeramente, su durabilidad depende de las capacidades económicas y de las ofertas laborales de España. Además, la premisa del retorno voluntario asistido no siempre se cumple. El retorno debe suponer el acompañamiento del migrante en todo el proceso, la adquisición de conocimientos y de recursos económicos en España para facilitar su reinserción social y laboral en Senegal. Tras las investigaciones llevadas a cabo, se ha podido corroborar que no todos se benefician de los programas de retorno para financiar sus proyectos como trabajadores autónomos en Senegal y no acumulan suficiente capital en España. Ello suscita una reflexión: la garantía del retorno asistido a cada migrante laboral debería darse antes de la partida y no después del retorno. De lo contrario, el sistema actual de retorno no incentiva el regreso interrumpiéndose el patrón circular de la migración y muchos migrantes deciden quedarse. La prueba de ello fue el fracaso del proyecto piloto de 2008 y cabe recordar que, en 2019, solo 18 de 47 migrantes decidieron volver. Ello podría significar que los que decidieron quedarse encontraron más estabilidad en España que en Senegal. Los que regresaron fueron vueltos a ser llamados en 2022 y en 2023. Según dos de los informantes este año 2023, un centenar más fueron seleccionados para trabajar en Albacete.

La mala gestión y coordinación institucional, así como los procedimientos burocráticos en Senegal ocasionan también un inconveniente. No solo se requiere una reforma institucional para establecer una política sobre gestión migratoria en este país, sino que también deberían otorgarse a la agencia ANPEJ más recursos financieros de los fondos europeos de programas de retornos con el fin de que todos los migrantes que vuelven puedan ser asistidos. De este modo, no se encontrarán en una situación de desamparo. Ese apoyo financiero debería cubrir también sus familias. Por lo que, urge una mayor aportación por parte de los países miembros de la UE en los fondos europeos para los proyectos de retorno que recibe España y que son gestionados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En cuanto a Senegal, la iniciativa lanzada en 2017 de un Plan Nacional de Migración en Senegal debe priorizar las causas inherentes a la emigración. Para alcanzar la coherencia y eficacia en la cooperación migratoria entre ambos estados, es necesario el refuerzo de las sinergias entre todos los actores implicados de uno y otro país (ministerios y organizaciones de la sociedad civil), alinear los intereses de ambos países y una mejor gobernanza en Senegal de la gestión migratoria. También es necesaria la mejora en la recogida de datos por parte de la ANSD y una mayor frecuencia de la actualización de estos datos.

En definitiva, se concluye que cuanto más restrictivas son las políticas migratorias más se fomenta la inmigración irregular incrementándose el negocio de la trata de personas y la criminalidad organizada. Es temprano afirmar que la migración circular entre estos dos países es una alternativa sostenible a la inmigración irregular. A pesar de las sugerencias propuestas, la experiencia muestra que por el momento no acaba de funcionar creando siempre situaciones de dependencia. Su durabilidad depende de las necesidades de España y se encuentra amenazada por cualquier crisis financiera que pueda surgir como fue el caso de la recesión económica de 2008, la Pandemia del COVID-19 y las consecuencias de la Guerra en Ucrania. Con todo lo expuesto, aspiramos que esta aportación pueda contribuir al desarrollo de futuras búsquedas en este campo y que se puedan encontrar soluciones para los migrantes de las generaciones actuales y futuras.

BIBLIOGRAFÍA

PUBLICACIONES Y REFERENCIAS

AGENCE NATIONAL DE LA STATISTIQUE ET DE LA DEMOGRAPHIE, “Régions”, 2021. [última consulta : 12 de mayo de 2023] Disponible en: <https://www.ansd.sn/regions>.

AGENCE NATIONALE POUR LA PROMOTION DE L'EMPLOI DES JEUNES, “Présentation – ANPEJ”. s/f. Anpej.sn. [última consulta: 12 de mayo de 2023] Disponible en: <https://anpej.sn/presentation/>.

AGENCE NATIONALE POUR LA PROMOTION DE L'EMPLOI DES JEUNES, “Regions”. s/f. Agence Nationale de la Statistique et de la Démographie (ANSD) du Sénégal. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.ansd.sn/regions>.

AGENCE NATIONALE POUR LA PROMOTION DE L'EMPLOI DES JEUNES, “SESN/Chapitre : Démographie”. s/f (ANSD) du Sénégal. [última consulta : 12 de mayo de 2023.] Disponible en: <https://www.ansd.sn/Indicateur/sesnchapitre-demographie>

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. “Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008”. [en línea] AECID, 2005. [última consulta: 12 de mayo de 2023] Disponible en: https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificacion/Plan_Director0508_Esp.pdf

AGUILLON, M.D. La fabrique de la politique migratoire sénégalaise. Concevoir, négocier, contester. *Anthropologie & développement*, 2020, no 51. Disponible en: <https://journals.openedition.org/anthropodev/957?lang=en>

ALAMINOS, A., et al. “El retorno de las migraciones circulares: La regulación de las migraciones profesionales”. *Revista Obets*, 2009, p.59. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/273928245_El_retorno_de_las_migraciones_circulares_la_regulacion_de_las_migraciones_profesionales

ALBERDI BIDAGUREN, J., BIDAURRATZAGA AURRE, E., *El Plan África 2006-2008: Cuestiones para el debate*. Ponencia África, Foro ayuda oficial al desarrollo, 2006. Disponible en:

ARBELO, M.J., “Sinergia de migración y desarrollo”. icade. Revista de la Facultad de Derecho, núm. 69, 2006, p. 89-119. Disponible en: <file:///C:/Users/arlyd/Downloads/662-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2267-1-10-20130109.pdf>

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. “Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.”, [en línea] Resolución 45/158, Nueva York, 1990 [última consulta: 12 de mayo de 2023] Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/cmw_SP.pdf

AZKONA, N., *El II Plan África o cómo continuar con las políticas de externalización de la frontera sur europea y de instrumentalización de la AOD española*, 2013.

- Disponible en:
[file:///C:/Users/arlyd/Downloads/El II Plan Africa o como continuar con l. pdf](file:///C:/Users/arlyd/Downloads/El%20II%20Plan%20Africa%20o%20como%20continuar%20con%20l.%20pdf)
- BA, CHEIKH O., “Barça ou Barzakh: La migration clandestine sénégalaise vers l’Espagne entre le Sahara Occidental et l’Océan atlantique”. *Oral Communication*, 2007. Disponible en: [https://afrique-europe-interact.net/files/la migration clandestine s n galaise.pdf](https://afrique-europe-interact.net/files/la%20migration%20clandestine%20s%C3%A9n%C3%A9galaise.pdf)
- BEAUCHEMIN, C., “Migrations entre l’Afrique et l’Europe (MAFE): Comprendre les migrations au-delà de l’immigration, dans *Population*”, Vol.70, núm.1. 2015, pp. 7 -12. Disponible en: <https://www.cairn.info/revue-population-2015-1-page-7.htm>
- BEDFORD, R. Circular migration: Reflections on an enduring debate. En *EU Presidency Conference, Roundtable*. 2009. p. 6-9.
- BERNARD et Coli, *Vocabulaire économique et financier*, 7ª edición, París, Seuil, 1998,
- CALVILLO CISNEROS, J.M., CALATRAVA GARCÍA, A., “Los dilemas de la política migratoria española 2016-2019: un análisis desde el enfoque de la seguridad nacional”, *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE*, 2021, Vol. 6, núm. 2, p.49-69. Disponible en: [https://eprints.ucm.es/id/eprint/69379/1/Los%20dilemas%20de%20la%20pol% C3%ADtica%20migratoria%20espa%C3%B1ola%202016-2019.pdf](https://eprints.ucm.es/id/eprint/69379/1/Los%20dilemas%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20migratoria%20espa%C3%B1ola%202016-2019.pdf)
- CARLING, J., HERNANDEZ, CARRETERO, M., Kamikaze migrants? Understanding and tackling high-risk migration from Africa. En *conference Narratives of Migration Management and Cooperation with Countries of Origin and Transit*. 2008. p. 18-19. 2008. Disponible en: [file:///C:/Users/arlyd/Downloads/Kamikaze Migrants Understanding and Tackling.pdf](file:///C:/Users/arlyd/Downloads/Kamikaze%20Migrants%20Understanding%20and%20Tackling.pdf)
- CODERE-PROULX, M., *Incidence des politiques migratoires de l’Union Européene sur la gestion migratoire en Afrique de l’Ouest: le cas de la politique étrangère espagnole au sénégal*, 2013, Tesis Doctoral. Université du Québec à Montréal. Disponible en: <https://archipel.uqam.ca/5796/1/M13094.pdf>
- COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO, *Externalización de Fronteras España-Senegal* [en línea], 2021, pp. 1-5. [última consulta: 12 de mayo de 2023] Disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2022/03/Informe-Externalizacion-Fronteras-Cooperacion-Desarrollo-SENEGAL.pdf>
- COMISIONES OBRERAS, Pleno, Sesión Ordinaria del, y de 20 De marzo de. s/f. “INFORME SOBRE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA: EFECTOS Y OPORTUNIDADES”. Ccoo.es. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. <https://www.ccoo.es/a5e4f0894b6c87b9f1d528b76dc2b502000001.pdf>
- RED DE MIGRACIONES., 2010. “Migración temporal y circular: evidencia empírica, políticas actuales y opciones futuras en España”. *Gobierno de España, Ministerio de Trabajo e Inmigración. España*.
- DÍAZ, G., “Aproximaciones metodológicas al estudio de las migraciones internacionales”. *Revista UNISCI*, 2007, núm. 15, p. 157-171. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/767/76701508.pdf>
- DIOUF., S., “Etude de pays: Potentiel de partenariats pour les compétences et la migration au Sénégal, 2020”, *Organisation Internationale du Travail*.

- DURÁN RUÍZ, F. J. “El retorno voluntario y forzado de los migrantes en el contexto de la crisis económica, de la política migratoria común y de la construcción de la Unión Europea”. En *IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo. Crisis Global y estrategias migratorias hacia la redefinición de las políticas de movilidad*, 18, 19 y 20 de mayo. 2011, p. 11.
- ECHEVERIA J.C., 2017. *Las Claves de seguridad del desafío migratorio actual para España y para la Unión Europea*. Editado por Francisco de Vitoria.
- EDANDE BIANG, A., *Diáspora africana y desarrollo local: Migración circular y cooperación*
- EDANDE BIANG, A., *Diáspora africana y desarrollo local: Migración circular y cooperación descentralizada o capitalización del retorno voluntario de estudiantes de Europa*, 2020, p. 19.
- EL PERIÓDICO, “Acuerdo de inmigración entre España y Senegal”, 17 de noviembre de 2007. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.elperiodicodearagon.com/espacio3/2007/11/17/acuerdo-inmigracion-espana-senegal-47979789.html>
- FALEH, A., BOKBOT, M., y ALAOUI. M.D., 2009. “Les subsahariens entre transit au Maroc et immigration clandestine en Espagne”. *Papeles de Geografía*, 27–27. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://revistas.um.es/geografia/article/view/92361>
- FALL DIAW., A. *Migraciones y programas de asistencia a la migración senegalesa a Cataluña: Inmigración y Retorno*. Universitat Autònoma de Barcelona. 2017. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.cecbll.cat/wp-content/uploads/2018/07/tesis-abdou.pdf>
- FEDERACIÓN ANDALUCÍA, Acoge, y CEPAIM FUNDACIÓN. 2022. *Diagnóstico sobre los asentamientos de personas trabajadoras agrícolas en Andalucía, Castilla-La Mancha y Murcia*. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en: https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/Info_Asnt_H.pdf
- FLAHAUX, M. L., MEZGER, C. y SAKHO. P., s/f. “MIGRATION CIRCULAIRE DES SÉNÉGALAIS”. Eui.eu. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en: https://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/18236/CARIM_ASN_2011_62.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C. “La migración temporal entre Marruecos y España”. *Boletín Elcano* Vol. 138, 2011, pp.1–8. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-migracion-temporal-entre-marruecos-y-espana-ari/>
- GONZÁLEZ, B.. (2022). “La guerra de Ucrania amenaza con provocar un tsunami migratorio desde África”. *El Periódico de España*. el 16 de julio de 2022. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible: <https://www.epe.es/es/internacional/20220716/guerra-ucrania-tsunami-migratorio-africa-14094692>.
- GUÈYE, D.D.; PRIYA, D., Irregular migration in Senegal faith, dreams and human smuggling through the desert and sea, 2020. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <http://www.migratingoutofpoverty.org/files/file.php?name=wp67-gueye-and-deshingkar-2020-irregular-migration-in-senegal.pdf&site=354>

- Heinrich Böll Sénegal, “Projets et Programmes migratoires au Sénegal: Une avalanche de financements pour des résultats mitigés”. *Fondation Heinrich Böll Sénegal* [en línea], Mai, 2020. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en : https://sn.boell.org/sites/default/files/2020-07/Rapport%20d%27étude-bilan%20sur%20les%20projets%20et%20programmes%20migratoires%20au%20Sénegal%202005-2019_online_0.pdf [última consulta: 12 de mayo de 2023]
- HUGO, G., “Circular Migration and Development: An Asia-Pacific Perspective”. En *Boundaries in motion: Rethinking contemporary migration events* [en línea], Vol. 165, 2009. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en: https://aa.ecn.cz/img_upload/6334c0c7298d6b396d213ccd19be5999/GHugo_CircularMigrationAndDevelopment.pdf [última consulta: 12 de mayo de 2023]
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. “Población extranjera por Nacionalidad, comunidades, Sexo y Año.”. En: *INE* [en línea]. Disponible en: <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=02005.px&L=0> [consulta: 12 de mayo de 2023]
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Población extranjera por Nacionalidad, comunidades, Sexo y Año (1998-2022). [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=02005.px&L=0>
- JABARDO VELASCO, M., 2011. “Las lógicas de la inmigración senegalesa en España”. *Revista de derecho migratorio y extranjería* [en línea], 2011, núm.28, pp 87-100 [última consulta 12 de mayo de 2023] ISSN 1695-3509. Disponible en: <http://grupodeestudiosafricanos.org/cms/wp-content/uploads/2015/06/JABARDO-2011-Lógicas-Inmigración-Senegalesa-España.pdf>
- JABARDO VELASCO, M.. *Senegaleses en España. Conexiones entre origen y destino, Documentos del observatorio permanente de la inmigración*. [en línea] Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Vol. 11. 2006. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <http://grupodeestudiosafricanos.org/cms/wp-content/uploads/2015/06/JABARDO-2006-Senegaleses-en-España.pdf> [última consulta 12 de mayo de 2023]
- LÓPEZ SALA, A. M. “Induced circularity for selective workers. The case of seasonal labor mobility schemes in the Spanish agriculture.” *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*. [en línea] Vol. 192, 2016, núm.777. ISSN 0210-1963 [última consulta: 12 de mayo de 2023] Disponible en: <https://digital.csic.es/handle/10261/136848>
- MAISONAVE, A. C. 2006. “Codesarrollo y Migración: una lógica transnacional. Reflexiones desde el caso español”, *Puntos de vista*. [en línea] Madrid, 2006, núm 8., pp. 7-29 [última consulta: 12 de mayo de 2023] Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/33109162.pdf>
- MBAYE, L. M., “Barcelona or die”: understanding ilegal migration from Senegal”. *IZA Journal of Migration* [en línea] Vol. 3, 2014, núm 21, pp. 1–19. [última consulta: 12 de mayo de 2023] Disponible en: <https://link.springer.com/article/10.1186/s40176-014-0021-8>
- MELLY, C., y MELLY, C.M., 2011. “Titanic tales of missing men: Reconfigurations of national identity and gendered presence in Dakar, Senegal”. *American Ethnologist* [en línea]. Vol.38, 2011, issue 2, pp. 361-376. [última consulta: 12 de

- mayo de 2023] Disponible en:
https://anthrosource.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/j.1548-1425.2011.01311.x?casa_token=4Z-UuTabktMAAAA%3AGPJ6dyxwuz17MIYwnL5VcOiWcceKhQhk0T-OsmAKdT6IOEzqJMO0rbr1hvRDrLD7-CZvnsP4VcsoJ8U
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN, “III Plan África. España y África: desafío y oportunidad”. [en línea] 2019. Disponible en:
https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Documents/2019_PLAN%20AFRICA.pdf [última consulta: 12 de mayo de 2023]
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN, “Marco de Asociación País de España-Senegal 2019-2023”. 2019. Disponible en:
<https://cpage.mpr.gob.es/producto/marco-de-asociacion-pais-espana-senegal-2019-2023/> [última consulta: 12 de mayo de 2023]
- Ministerio del Interior. 2014. *Balance de lucha contra la inmigración ilegal*.
<https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2014/Balance-2014-de-la-lucha-contr-la-inmigracion-irregular.pdf>
[última consulta: 12 de mayo de 2023].
- NARANJO, José. (30 de septiembre de 2022). “España y Senegal retoman la migración circular como alternativa a los cayucos”. *EL PAÍS*. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://elpais.com/espana/2022-09-30/espana-y-senegal-retoman-la-migracion-circular-como-alternativa-a-los-cayucos.html>.
- NDIONE, B., *Migration au Sénégal: profil national 2018* [en línea], Genève, OIM, 2018. [última consulta : 12 de mayo de 2023] Disponible en:
https://publications.iom.int/system/files/pdf/mp_senegal_2018_fr.pdf
- NGOM, A., “Les tentatives d’émigration par la mer de jeunes Sénégalais de Casamance”. *Revue des sciences sociales*, 2017 núm.57, pp. 152–159. [última consulta : 12 de mayo de 2023]
- OHCHR. “España: Pasarse la pelota en el tema de los trabajadores migrantes víctimas de explotación debe terminar, dice el experto de la ONU”. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/2020/06/spain-passing-buck-exploited-migrant-workers-must-end-says-un-expert>.
- OLCESE, A., MARTÍN, E., y AMADE, E., (4 de enero de 2022). “El año 2021 cierra con 776.000 empleos más, pero 3.1 millones de personas siguen en el paro”. *El País*. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en:
<https://www.elmundo.es/economia/2022/01/04/61d3f1a7fdddff331a8b4578.html>
- ORGANISATION DE COOPERATION ET DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUES, *Panorama de l’émigration Sénégalaise*, OECDilibrary, 2023. [última consulta: 12 de mayo de 2023].
- ORGANISATION INTERNATIONALE POUR LA MIGRATION, “*Migration, environnement et changement climatique au Sénégal*”. Dakar, 2022 [última consulta : 12 de mayo de 2023]
- Organisation internationale du Travail. “Faire des migrations un facteur de développement: une étude sur l’Afrique du Nord et l’Afrique de l’Ouest”.

2010. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en:
https://au.int/sites/default/files/newsevents/workingdocuments/40426-wd-RRR_Study_FR_For_Upload_240621.pdf
- Organisation Internationale pour les Migrations (OIM), “Étude sur l’automatisation des travailleuses saisonnières participant au programme de migration circulaire Maroc-Espagne”. Octubre 2020-Septembre 2022. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en:
https://morocco.iom.int/sites/g/files/tmzbd1936/files/documents/etude-sur-lautonomisation-des-travailleuses-saison_9.pdf
- ORGANISATION INTERNATIONALE POUR LES MIGRATIONS, *Exode de la Casamance: le changement climatique met en danger la végétation luxuriante*. Mazo, 2022. [última consulta: 12 de mayo de 2023] Disponible en:
<https://rodakar.iom.int/fr/stories/exode-de-la-casamance-le-changement-climatique-met-en-danger-la-vegetation-luxuriante>
- ORGANISATION INTERNATIONALE POUR LES MIGRATIONS. “L’EXPÉRIENCE DU MIDA ET AU-DELÀ”. OIM [en línea] 2010 [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en:
https://publications.iom.int/system/files/pdf/midapublication_fr_forweb.pdf.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, “Derecho Internacional sobre Migración. Glosario sobre Migración”. [en línea] OIM 2006núm.34. [consulta: 12 de mayo de 2023]. ISSN 1816-1014 Disponible en:
<https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), “La migración laboral temporal: desentrañar sus complejidades”, 2022. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en:
<https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/SERIAL/72255/95466/F1384086898/SEN-72255.pdf>.
- PEUPLE, UN, UN BUT, UNE FOI, Y UN PEUPLE -UN. s/f. “PLAN SÉNÉGAL ÉMERGENT”. Sentresor.org. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en: https://www.sentresor.org/app/uploads/pap2_pse.pdf.
- PIGUET, E. et al. (2020), “African students’ emigration intentions: case studies in Côte d’Ivoire, Niger, and Senegal”, Citado por la ORGANISATION DE COOPERATION ET DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUES, *Panorama de l’émigration Sénégalaise*, OECDilibrary, 2023. [última consulta: 12 de mayo de 2023] Disponible en : <https://www.oecd-ilibrary.org/deliver/0e279cfb-fr.pdf?itemId=/content/publication/0e279cfb-fr&mimeType=pdf>
- ROBIN, N., *Atlas des migrations oust-africaines vers l*. Paris, Ed. IRD Orstom, 1985.
- SENEGAL PME “PAISD III (ADEPME) - Réseau Sénégal PME”. 2019. Réseau Sénégal PME., 2 de junio de 2019. Disponible en : <https://www.senegalpme.com/dispositif/programme-dappui-aux-initiatives-de-solidarite-pour-le-developpement-paisd-iii/>. [última consulta: 12 de mayo de 2023]
- SINHA, B. R. K., “Human migration: concepts and approaches”. *Foldrajzi Ertesito*, [en línea] Vol. 3, 2005, núm.4, pp. 403–14. [última consulta: 12 de mayo de 2023]

Disponible en: https://www.mtafki.hu/konyvtar/kiadv/FE2005/FE20053-4_403-414.pdf

TANDIAN, A., y BERGH. S., “3, From Temporary Work in Agriculture to Irregular Status in Domestic Service: The Transition and Experiences of Senegalese Migrant Women in Spain.”, en Truon, T.D., Gasper, D., Handmaker, J. y Bergh, S.I., (eds.) *Migration, Gender and Social Justice. Perspectives on Human Insecurity*, HSHES, Vol.9 , 2014, pp. 47–67.

TOMA, S., CASTAGNONE, E., y RICHOU, C., “¿Quels sont les facteurs de migration multiple en Europe? Les migrations sénégalaises entre la France”. *Population* [en línea] Vol.70 2015, núm 2015/1, pp. 69-101. [última consulta: 12 de mayo de 2023] Disponible en: <https://www.cairn.info/revue-population-2015-1-page-69.htm>

WORLD BANK “Agriculture, valeur ajoutée (% de PIB) - Senegal”. s/f. WB Open Data. [última consulta: 12 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://donnees.banquemondiale.org/indicateur/NV.AGR.TOTL.ZS?locations=SN>

ZELENSKY, W., “The Hypothesis of the Mobility Transition”, *The Geographical Review*, [en línea] Vol. 61, 1971, núm 2, pp 219-249. [última consulta: 12 de mayo de 2023].

TEXTOS LEGALES Y DOCUMENTOS OFICIALES

Constitución Española, *BOE* núm. 311, de 29 de diciembre de 1978

DELEGACIÓN DE LA UE EN EL SENEGAL. *Document de Stratégie Conjointe EU-Sénégal 2018-2023*. [en línea] Dakar, 2022. [última consulta: 12 mayo de 2023]. Disponible en: https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/mip-2021-c2021-9362-senegal-annex_fr.pdf

Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, *BOE* núm. 299, de 12 de diciembre de 2009, preámbulo, sección V, segundo párrafo.

Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, *BOE* núm. 10, de 12 de enero de 2000.

Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, *BOE* núm. 158, de 3 de julio de 1985, (Disposición derogada), preámbulo, tercer párrafo.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Orden ISM/1302/2022, de 27 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2023. *BOE* núm.312, de 29 de diciembre de 2022.

Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, *BOE*, núm. 179, de 27 de julio de 2022.

ANEXOS

Anexo 1: Entrevistas

Se ha contado con el consentimiento de todos los informantes para ser entrevistados y en algunas ocasiones para grabar su voz. Los informantes migrantes han solicitado no ser mencionados con su nombre por lo que, se ha codificado con letra y número.

Anexo 1.1. Transcripción de las entrevistas con dos expertos en migración senegalesa

Viernes, 3 de febrero de 2023

Anexo 1.1.1 Transcripción de la entrevista al Dr. Abdoulaye Fall Diaw

Entrevistadora: “Buenas tardes Sr. Fall ¿qué tal?, en primer lugar, le doy las gracias por haber aceptado que le entrevistara. Como le escribí en el correo que le mandé, soy una estudiante en Diplomacia y Organizaciones Internacionales del Centro de Estudios Internacionales de Barcelona y actualmente estoy iniciando la redacción de mi TFM”

Fall Diaw: “Buenas tardes, bien ¿qué tal? si no hay problema, puedes hacerme las preguntas que quieras.”

E: “Leyendo su tesis doctoral y a medida que iba investigando sobre la política migratoria de Senegal me resultó confusa. De momento solo he visto que tiene una variedad de acuerdos multilaterales y bilaterales con varios países como España. Por tanto, no me ha quedado claro qué elementos caracterizan su política. No he encontrado ningún documento oficial sobre su política ¿cómo definiría esa política?”

F.D.: “Sí, Senegal no tiene una política migratoria *per se*. solo dispone de programas y planes para controlar los flujos de emigración. Está la creación en 1995 del Alto Consejo de los Senegaleses del Exterior, *Le Haut Conseil des Sénégalais de L'Extérieur*, la Institución del Ministerio de los Asuntos Exteriores y de los Senegaleses del Exterior y la recién creación en 2013 de la Dirección General de los Senegaleses del Exterior. Sin embargo, su política es desordenada y laxa.”

E: ¿En su tesis doctoral también habla de una “política emigratoria” por razones obvias, pero cómo llegó a esa conclusión?

F.D.: “Con el concepto de política emigratoria quería poner de manifiesto la existencia de un plan público que sólo fomenta la salida del territorio nacional y obvia cualquier programa de migración circular y/o de retorno. Se trataría de un enfoque amorfa.”

E: “¿Qué impacto cree que tiene la migración circular en la economía española?”

F.D: “es casi nula porque la migración circular sirve para solventar problemas concretos. Cuando hay un boom económico, los inmigrantes vienen hacia España porque ven oportunidades sino no vendrían hacia aquí.”

E.: “ Otra pregunta que me gustaría plantearle es si desde su punto de vista cree que la migración circular es factible a largo plazo”

F.D: “A nivel político es una solución para responder una situación ad hoc como la demanda de la mano de barata, pero no se podría decir que es la solución a la inmigración irregular...”

Anexo 1.1.2. Transcripción de la entrevista al Dr. PAPA SOW

Viernes, 14 de abril de 2023

E: “Buenas tardes Sr. Sow, gracias por haberme acordado su tiempo y por haber accedido a concederme una entrevista.”

P.S. “Buenas tardes, encantado de ayudarte en lo que pueda”

E: “Se lo agradezco. Bueno, puesto que es experto en demografía y conocedor de las tendencias migratorias de Senegal, pensé en preguntarle sobre ¿cuáles cree que son los factores actuales que justifican la emigración de senegaleses? El factor económico es el principal, pero ¿qué otras razones podrían haber?”.

P.S. “Son muchos los factores que motivan a los senegaleses a salir del país en busca de otros destinos. Está la precariedad, hay altos índices de pobreza en Senegal, tensiones familiares, problemas ambientales como la desertización del suelo en Senegal. Este es un problema creciente como consecuencia del cambio climático y que es importante que abordes cuando expongas los factores. También están los problemas sociales.... La migración de pescadores aumenta cada vez más.”

E: “¡Si! He leído sobre la emigración de pescadores y que suelen ser los que llevan la barca y también los que reclutan a los que quieren emigrar y suelen organizar el viaje.

E: “Otra pregunta que me planteé es acerca de si España es el primer país con el que Senegal ha practicado por primera vez este tipo de migración. Leí que Senegal practicaba la migración circular con Francia, aunque se hacía de forma informal en los años setenta con senegaleses que iban a trabajar en la industria de automóviles y volvían a Senegal, volviendo otra vez en otras ocasiones. ¿Esta migración circular se practicó de manera oficial en Senegal por primera vez?”

PS.: “No, no es la primera vez. De hecho, antes de España, Senegal ya había suscrito anteriormente varios acuerdos de este tipo. El primero fue el Programa TOKTEN de 2002 de la ONU, un programa nacional para la movilización del expertise de la diáspora senegalesa. En segundo lugar hubo el proyecto PAISD de 2005 entre Senegal y Francia. Esta habla de codesarrollo. En el Centro de estudios africanos de Barcelona conozco a uno que trata sobre este tema. En tercer lugar, está el proyecto MIDA subvencionado por el gobierno alemán, lanzado en 2006 pero pilotado por la OIM. En cuarto lugar, está el proyecto PLASEPRI con Italia, lanzado en 2008. Como puedes ver, España no es el

primero u/o el único país con el que Senegal practica la migración circular. Hay que tener en cuenta este dato en la redacción de tu trabajo y exponerlos”.

E: “Entiendo, lo tomaré en cuenta puesto que desconocía por completo este dato. Lo incluiré en mi trabajo sin duda. Podría hablar de estos programas como los inicios oficiales de la práctica de esta migración en Senegal. Hasta ahora pensaba que solo había este tipo de cooperación con Francia y España. Muchas gracias por su aportación.”

E: “¿Ahora pasando a la siguiente pregunta, me resulta confuso entender qué instituciones coordinan con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de los senegaleses para la gestión de los flujos migratorios?”

PS: “Está el Ministerio de Asuntos Exteriores como principal institución que vela por los senegaleses que están en el extranjero. Concretamente tiene Direcciones que gestionan este tema. Está la Dirección de los senegaleses del exterior creada en 1993 por el anterior presidente Abdou Diouf. En 2010 se creó el Consejo Superior de los senegaleses en el extranjero. Además Senegal cuenta con el Plan Senegal Emergente. Sin embargo, falta una política migratoria en el país. En el proyecto Senegal-España de 2008 muy pocos volvieron”

E: “Esto sería todo. ¡Muchas gracias por su aportación y por sus consejos, me serán de gran utilidad!”

Anexo 1.2. Transcripción y codificación de las entrevistas a los inmigrantes que llegaron a España de forma irregular

Sábado 10 a viernes 15 abril 2023

Para las siguientes entrevistas, los informantes tanto de migración irregular como de la inmigración circular han sido codificados con letra y número para salvaguardar su anonimato. Los codificados con la letra A y un número entraron en España por vías irregulares y los informantes que estén codificados con la letra B y un número son los migrantes laborales del Proyecto Piloto que se lanzó en 2019.

Anexo 1.2.1. Transcripción del Informante A1

E: “¡Hola! ¿Qué tal? Gracias por haber accedido a compartir conmigo tu experiencia, eres de los pocos que ha aceptado. Es muy importante daros voz en este trabajo para que quien lea este trabajo pueda empatizar y ver la inmigración irregular con otros ojos.”

A1: “¡Hola! De acuerdo por mi no hay problema”

E: “¿Qué edad tienes actualmente y a qué edad viniste a España?”

A1: “Actualmente tengo 43 años. Vine en 2006, así que tenía 17 años en ese momento.”

E: “¿De qué región de Senegal eres?”

A1: “Vengo de la región de Ziguinchor, concretamente del departamento de Oussouye, Casamance”.

E: “¿Vivías en la capital de Ziguinchor o en un pueblo?”

A1: “Vengo de un pueblo, he estado viviendo 10 años en el pueblo de Diogué que está en el departamento de Oussouye”.

E: “¿Cuál era tu situación familiar y económica en Senegal antes de venir a España?”

A1: “Mi familia no tenía recursos económicos y no pude acabar los estudios. Por tanto fui a la pesca para ver si me podía ganar la vida. Era pescador allí, oí pescadores que cogían barcos para ir a España. De hecho, muchos amigos míos también lo hicieron y yo también quise tentar mi suerte y ver si podía conseguir una vida mejor”.

E: “¿Cuál era tu nivel de estudios y/o nivel profesional en Senegal antes de venir a España?”

A1: “Dejé los estudios en la secundaria y me dediqué a la pesca para poder ayudar económicamente en casa”.

E: “¿Cuáles fueron las razones por las que decidiste emigrar y venir a España?”

A1: “Vine por la falta de recursos económicos y la falta de trabajo en Senegal. Me costaba mucho encontrar trabajo”.

E: “¿Cómo se organizó tu viaje? ¿Quién la financió y quienes viajaban en el barco? ¿Qué ruta cogisteis, la vía marítima o terrestre? ¿por cuáles países pasaste?”

A1: “Si alguien quería viajar, tenía que pagar un precio, al dueño del barco que era el mismo que llevaba el barco. La suma del dinero que le pagaban era para comprar las provisiones para el viaje como agua, comida, etc... No me acuerdo de la suma del dinero pero era bastante. La persona que organizó el viaje era un amigo mío que también era pescador y tenía el barco. Él era el capitán y preguntaba quién quería ir a España y las personas le pagaban un precio por el viaje. Yo no le pagué porque trabajaba en el mismo sector de pesqueros y me salió gratis. Éramos 203 personas y todos hombres, no había ninguna mujer ni niño. Viajamos en una barca de 40 m x 4 y el viaje duró 11 días. Salimos en barco desde el pueblo de Diogué y pasamos por Dakar, luego por Mauritania, Marruecos y finalmente llegamos a Gran Canaria”.

E: “¿Cuál ha sido tu experiencia en este viaje?”

A1: “Fue muy duro, nos quedamos dos días sin comida. El agua no bastaba ni la comida. Había gente muy cansada. Antes de llegar a Canarias, cuando quedaba un día para llegar, la marina española nos vio y contactaron a la Cruz Roja para recuperarnos del mar y llevarnos a Canarias. No teníamos chalecos salvavidas.”

E: “¿Ninguno de los viajeros llevaba chaleco salvavidas? ¿Murieron pasajeros durante el viaje?”

A1: “No, nadie llevaba. Por suerte en este viaje nadie perdió la vida pero he perdido amigos en el mar, muchos que viajaron antes de mí. Estábamos juntos en Diogué. No tenía miedo porque estaba acostumbrado al mar, cuando trabajaba como pescador a veces estaba 20 días al mar con la barca”.

E: “¿Una vez llegaste a Gran Canaria, que pasó después?”

A1: “Como llegamos un viernes a Canarias, casi no había personal y nos encerraron en un sitio y nos dieron de comer una vez al día solo un bocadillo. El lunes de la siguiente semana, nos cogieron las huellas, fotos, etc... Luego nos llevaron a un sitio y nos dieron un abogado. Después, nos llevaron a un campo de militares y estuvimos en tiendas de militares. En esos campos había miles de inmigrantes subsaharianos senegaleses, guineanos, burkineses, nigerianos, ghaneses,...muchos. Nos quedamos 20 días allí y nos llevaron a Madrid, luego a Burgos. Me quedé allí dos días. Finalmente, una prima mía llamó al sitio donde estaba, vino a recogerme y luego me fuí a Barcelona con ella y me quedé un tiempo viviendo en su casa”.

E: “¿Cómo ha sido tu vida en España sin papeles?”

A1.: “Estuve viviendo con mi prima en Barcelona y fue muy difícil encontrar trabajo sin papeles. Fue en 2007 cuando fui a trabajar en los campos de fruta, me pagaban 4 euros la hora. Mi jefe me ayudó a hacer mis papeles para obtener la residencia. En Barcelona, vivíamos 9 personas en un piso de tres habitaciones. Era muy difícil, los que trabajábamos compartíamos comida con los que no encontraban trabajo”.

E: “¿Después de todo este recorrido, crees que la inmigración ha mejorado tu calidad de vida? ¿Cuál es tu situación actual en España?”

A1. “Sí, venir aquí ha mejorado muchísimo mi vida. Me ha permitido ayudar económicamente a mis hermanos en Senegal. Somos 8 hermanos. Tuve mis papeles en 2012 y mi situación actual es estable, ahora tengo mis papeles y tengo un contrato indefinido”.

E: “Muchas gracias por tu apoyo y contribución en este trabajo. Espero que puedas realizar tus propósitos y proyectos personales.”

La siguiente transcripción trata de dos encuestas online con las mismas preguntas en francés para facilitar a dos inmigrantes senegaleses que no entienden bien el español. Se ha adoptado esta metodología para que pudieran tener el tiempo de poder entender y responder a las preguntas.

Anexo 1.2.2. Transcripción de las respuestas obtenidas por los informantes A2 y A3

E: “¿Cuántos años tienes ahora y cuántos tenías cuando viniste a España?”

A2: “Ahora tengo 25 años y cuando vine en 2019, tenía 21”

A3: “Por ahora tengo 40 años, llegué en España en 2018 cuando tenía 35 años”

E: “¿De qué región de Senegal eres? ¿De la ciudad o del pueblo?”

A2: “Soy de Dakar y vengo de la ciudad”

A3: “Soy de Dakar, vengo de la ciudad”

E: “¿Cuál era tu situación familiar y económica en Senegal antes de venir a España?”

A2: “Mi situación familiar y económica era normal. No teníamos dificultades económicas y ya tenía cuatro hermanos aquí en España.”

A3: “Antes de que mi situación familiar era muy difícil porque mi padre falleció. Yo vivo con mi madre y mis hermanas y mi hermano mayor y mis dos hermanas menores. Mi situación familiar era muy complicada.”

E: “¿Cuál era tu nivel de estudios y/o nivel profesional en Senegal antes de venir a España?”

A2: “Dejé la escuela en la secundaria y me dediqué al comercio de zapatos para trabajar.”

A3: “Antes era pescador pero mi profesión era la mecánica antes de venir.”

E: “¿Cuáles fueron las razones por las que decidiste emigrar y venir a España?”

A2: “Vine por curiosidad. nosotros pensábamos que en Europa no había pobreza y que ofrecía una mejor que en África. Cuando hay senegaleses que vienen de allí con ropa bonita y zapatillas guays, los jóvenes queremos ir también y probar.”

A3: “Mi razón principal era poder dar de comer a mi familia”

E: “¿Cómo se organizó tu viaje? ¿Quién la financió y quienes viajaban en el barco? ¿Qué ruta cogisteis, la vía marítima o terrestre? ¿por cuáles países pasaste?”

A2: “Cuando estaba en Senegal en 2018, ví que muchos chicos senegaleses entraron en España pasando por Marruecos. Por eso yo también quería ir. Pagué un billete de avión para ir a Marruecos y desde allí ir en patera hasta España. El viaje duró 5 días. Vine yo solo y todo el viaje me costó unos 2500€”.

A3: “la gente del barrio organizó una pi para ir a España como yo vivía en el barrio vino uno de mis amigos y me dijo ¿necesitas ir a España yo le dije que sí claro como conozco bien el mar no me pide dinero porque antes trabajaba de pescador? la gente del barrio financiaba la piragua porque antes la vida allí era muy, muy difícil, lo hacía para que la gente fuera a España, luego lo hacían por el dinero cuando una persona quiere ir a España paga 300.000 Fcfa”.

E: “¿Cuál ha sido tu experiencia en este viaje?”

A2: “Mal la verdad, pero estoy bien ya que mucha gente sufría mucho más durante el viaje. Para venir aquí no hace falta hacer todo lo que hacemos y las cosas que imaginábamos de Europa no son verdad. En Senegal vemos la televisión y nos hacemos ilusiones.”

A3: “el viaje es muy muy difícil porque salimos de la región de Mbour, hicimos 12 días en el mar antes de llegar a España, desde Senegal a Canaria. Eramos 113 personas sin ninguna muerte ningún herido... Es muy difícil para la gente que no conocemos el mar, yo ayudé a mucha gente que no conoce el mar porque pasamos tres días sin beber porque se nos acabó el tanque de agua. Lo pasé muy mal en este viaje, he visto muchas cosas y en Marruecos sufrí mucho racismo también.”

E: “¿Crees que venir a España ha cambiado tu calidad de vida? ¿Cuál es tu situación actual?”

A2: “No hay mucha diferencia para mí, diría que mi situación actual es normal. En Senegal, cuando veíamos senegaleses que venían de aquí con ropa bonita y se veían bien, también quería venir a España y descubrir cómo sería mi vida aquí. Al venir aquí vi que muchos senegaleses jóvenes se arrepienten de haber venido.”

A3: “¡Claro! La inmigración ha mejorado mucho mi calidad de vida y la de mi familia puedo dar gracias Dios. Les he podido sacar adelante y solucionar problemas. De momento me gano bien la vida ayudo a mi familia cuando mi madre necesita algo lo hago sin dudar también ayudo a mis amigos y familiares. He conseguido mucho, no me arrepiento de mi viaje gracias por las preguntas.”

3. Transcripción y codificación de los inmigrantes laborales del Proyecto Piloto de Migración Circular 2019-2023

Sábado 15 a viernes 23 abril de 2023

Se hicieron entrevistas individuales a tres senegaleses que participaron en este programa y se les formuló las mismas preguntas para contrastar sus respuestas. veremos en estas entrevistas que no todos volvieron en 2019 a Senegal tras finalizar su contrato.

E: “¿Qué edad tienes actualmente y cuándo viniste a España?”

B1: “Ahora tengo 37 años. Vine en 2019.”

B2: “ahora tengo 37 años y vine también en el programa de 2019”

B3: “Actualmente 37 años y participé en 2019”

E: “¿De qué provincia vienes?”

B1: “Yo vengo de Ziguinchor capital”.

B2: “Venía del pueblo de Oussouye, Ziguinchor”

B3: “soy de Cap Skiring, Ziguinchor aunque vivía en Dakar antes de presentarme en la selección”

E “¿cuál era tu situación familiar y económica antes de participar en el programa piloto de migración circular?”

B1. “En ese momento, mi padre ya estaba jubilado así que fue muy complicado para la familia. En casa faltaba el dinero y lo necesitábamos”.

B2: “Antes de la primera vez que fui en 2019, mi situación económica era difícil. No tenía trabajo. Antes era soltero pero ahora estoy casado y tengo responsabilidades”

B3: “era soltero y sigo siendo soltero, mi situación económica era un poco crítica, no tenía trabajo. Tenía la edad de asumir responsabilidades pero no tenía presión familiar”

E: “¿Cuál era tu nivel de estudios y/o profesión antes de participar en este programa?”

B1: “Hice bachillerato pero no aprobé la selectividad. Luego de eso trabajaba de jardinero y de vigilante de seguridad en un banco”.

B2: “Hice una formación en contabilidad.”

B3: “Me licencié en turismo y estudié literatura española en la Université Cheich Anta Diop de Dakar. Una vez me gradué , dejé mi curriculum en muchos sitios pero no encontraba trabajo. Me hacían entrevistas y me decían que me llamarían, me quedé esperando y al final nunca me llamaron”.

E: “¿Cómo llegaste a informarte de este programa que reclutaba a senegaleses para trabajar en España y qué institución se encargaba?”

B1: “Oí la gente decir que reclutaban a senegaleses jóvenes, que les ayudaban a encontrar trabajo y que les reclutaban para ir a trabajar en España. En 2019 era el Ministerio de la Juventud el que se encargaba de coordinar el reclutamiento a nivel regional. La agencia ANPEG es la que organizaba a nivel regional el reclutamiento en Ziguinchor, desde el Ayuntamiento. Éramos aproximadamente 300 personas para 48 plazas a nivel nacional.

B2: “También participé en el programa de 2019 a través de la agencia ANPEG. Fui también en 2022 con la misma. A finales de abril de este año 2023 también iré pero a través del *Ministère de la Jeunesse* que es quien gestiona los contratos y el *Ministère de l’Intérieur* se ocupa de nuestros papeles.”

B3: “Un día me conecté a internet y luego vi la página de la agencia ANPEG en Facebook y me interesó. Primero lo vi allí y luego un amigo me envió la oferta por whatsapp. ANPEG tiene sede en todas las regiones de Senegal y cuando me enteré de la oferta, yo en ese momento estaba en Dakar y postulé en la sede de Dakar. íbamos a ser 48 seleccionados pero uno no pudo ir al final por temas de papeles.”

E: “¿Cuáles eran los requisitos y las condiciones del perfil?”

B1: “para participar debías tener entre 30 y 45 años. Debíamos tener un conocimiento en el sector agrícola. No cogían a nadie que no hubiera hecho nada de eso. Yo era técnico de agricultura. En los tests vi mucha gente que no había visto porque cuántos más tests hacíamos más eliminaban candidaturas. Creo que las personas hacían chanchullos para poder examinarse aunque no fueran llamados para probar suerte. Solo había hombres no vi ninguna mujer. Oí rumores de que quizás enviarán a mujeres. Como condición, nos dijeron que si volvíamos al finalizar el contrato, podríamos volver en el futuro”.

B2: “Nos hicieron firmar un compromiso de ida y vuelta. Nos dijeron que una vez en España tendríamos los mismos derechos que los españoles como una cuenta en la seguridad social e ir a la farmacia gratis. Nos habían tomado las huellas para hacer los papeles en Senegal antes de venir a España y nos dijeron que si nos escapábamos y nos quedásemos en España nos quedaríamos de 5 a 10 años sin papeles y que si íbamos

después a hacer los papeles, verían que somos inmigrantes irregulares y que nos habíamos escapado.”

E: “¿Cómo fue el proceso de selección?”

B1: “Primero se hizo un reclutamiento a nivel regional y me preguntaron si trabajaba, el nivel de estudios, si conocía el sector agrícola y si ya había trabajado en eso, qué objetivo tenía con ir a trabajar en Europa y qué me motivó a participar en el programa. Cuando me seleccionaron, fui a Dakar donde había cientos de personas que venían de varias regiones. Allí nos hicieron pruebas psicotécnicas con preguntas sobre cálculo, etc...”

B2: “A nivel nacional, nos hicieron un test de aproximadamente 10-15 preguntas que debíamos contestar por escrito. Al acabar, salimos de la sala de examinación y esperamos fuera a la espera de una respuesta. A los que llamaban después les hicieron un último test sobre clasificar manzanas, cuáles considerábamos buenas o malas. Entre los que nos examinaban había senegaleses y españoles. Como no entendíamos español, había traductores.”

B3: “Después de depositar mis papeles nos dijeron que teníamos que esperar. Si eras seleccionado podías pasar a la segunda etapa. Hicimos unos exámenes psicotécnicos. Una vez me seleccionaron, el consejero, la secretaria y un asistente que trabajaban en la Consejería de Trabajo de España en Senegal, nos hicieron una entrevista. La entrevista era sobre si conocía cosas del campo, si iba a regresar en Senegal después de trabajar, las responsabilidades que tendríamos como trabajadores temporeros en España, etc...El Programa no tenía ningún nombre en concreto, solo se publican ofertas de trabajo como por ejemplo *Campaña agrícola o Campaña de recolecta de frutas...* algo así”

E: “¿Cuántos fueron seleccionados? ¿quiénes eran los seleccionados? ¿Dónde os asignaron una vez llegasteis a España y cuál era la duración del contrato?”

B1: “Fuimos 48 en ser seleccionados y nos enviaron a Huesca para trabajar para una empresa agrícola. El contrato era de aproximadamente 5 meses de julio a noviembre de 2019. Allí debíamos recoger frutas como manzanas, albaricoque, etc. Entre los seleccionados había personas instruidas y otras no”.

B3: “En 2019, 48 personas fueron seleccionadas pero uno no pudo ir al final por tema de papeles. Veníamos de todas las regiones de Senegal sobretodo de Dakar, mucha gente venía de las zonas periféricas donde se cultiva la hortaliza. También, venían de Saint Louis, Matam, Thiès, Ziguinchor, Diourbel... Todas las regiones estaban representadas. Entre los seleccionados había gente instruida, con estudios. Yo estudié turismo y literatura española en la Universidad de Dakar, B1 está licenciado en contabilidad y conocí a otro que estudió magisterio. En 2019 todos fuimos a Huesca en la misma empresa, en 2022 me volvieron a llamar y fui a Albacete. A finales de este mes de abril me han vuelto a seleccionar por tercera vez y estoy esperando a ver qué me dicen. Nos enviarán en la misma empresa que en 2022”.

E: “¿Cuál ha sido tu experiencia personal durante este programa? ¿Cuáles eran las condiciones de trabajo? ¿Decidiste quedarte o volver a Senegal? ¿Por qué?”

B1: No entendíamos el español, a veces el jefe nos gritaba y nos hablaba mal. Nos pagaban 6€ la hora cuando a nosotros nos habían prometido 7€ y eso hizo que la gente se revolucionara. Algunas horas trabajamos y otras no, nuestro salario era de aproximadamente 600/700 € al mes. Eso era muy poco y no bastaba para mis proyectos de vida. Cada mes, había gente que se iba. Los jefes hablaban mal. Nosotros no entendíamos el español pero había gente que traducían lo que decían. Muchas veces los jefes no estaban contentos con nuestro trabajo y mucha gente tenía miedo que no les renovaran el contrato y de no poder volver aquí. Entonces decidieron irse y quedarse en España por su cuenta. Yo me quedé solo 3 meses y luego me fui a Francia. Mi objetivo era ahorrar mucho antes de volver a Senegal. De 47 personas que éramos seleccionados solo volvieron 18. Recuerdo que me dijeron que la embajadora en aquél entonces les felicitó porque era raro ver retornos.”

B2: “Bien, dormíamos en buenas condiciones en habitaciones compartidas. La empresa se encargaba de financiar el transporte ya que vivíamos lejos del campo pero la comida la pagamos nosotros. El contrato duró unos 3 meses y 15 días aproximadamente y cobrábamos unos 600€ al mes. Sin embargo, no ahorraba mucho dinero. Parte del salario era para comprar la comida y otra parte para enviar a la familia en Senegal. Cuando terminó el contrato, volvimos 18 de 47 seleccionados. No me arrepiento porque me volvieron a llamar en 2022 y ahora a finales de abril de este año también, para ir a Albacete”

B3: “la experiencia ha sido muy positiva porque aprendí muchas cosas por el poco tiempo que me he quedado allí. Nunca había visto una planta de manzanas, tampoco una planta de pera ni kiwi. Una vez allí, pude ver y tocarlo con mis propias manos, manejarlo.... Las condiciones de trabajo estaban muy bien y nos respetaban también tanto los jefes como los demás trabajadores, llevábamos una relación cordial. Entendía español, ya que estudié literatura española en Dakar. Decidí volver a Senegal porque es mi tierra aunque las condiciones sean difíciles aquí. Me veo viviendo en Europa pero por las condiciones de legalidad no podía, entonces si no reúnes estas condiciones legales era mejor regresar”.

E: “¿Qué impacto ha tenido este programa en tu desarrollo personal?”

B1: “El programa no me ayudó mucho ya que 600€ era muy poco para poder ahorrar. Si lo tuviera que volver a hacer no lo hubiera hecho, no ha valido la pena. Si pudiera elegir entre volver o quedarme, me hubiera quedado. Esa decisión sí me ha ayudado muchísimo y puedo hacer muchas cosas que no podía hacer antes. Ahora puedo ayudar a mi familia, venir a Europa me ha ayudado a reflexionar sobre mis ambiciones y proyectos de vida. La parte negativa es haberme convertido en inmigrante irregular. Ahora trabajo en un restaurante en Francia y aún estoy reuniendo los requisitos necesarios para poder pedir la tramitación de mis papeles. Aconsejo a los que volvieron en 2022, cuando vengan que no se queden aquí porque van a sufrir. Deben respetar las condiciones”.

E: “¿Qué impacto ha tenido este programa en tu desarrollo personal tras tu regreso?”

B2: “Fue muy útil para mí. Me permitió adquirir muchos conocimientos sobre la agricultura, cosas que no sabía en Senegal. me ayudó un poco económicamente y volveré por tercera vez, pero el tiempo que pasamos en España no es mucho. El dinero que estoy ahorrando no es mucho, no es lo que quería ahorrar, si fuera un contrato de 5 o 6 meses,

podría ahorrar más dinero. Este año iremos los 18 que volvimos en 2019 y en 2022. He oído que también cogerán a otras 105 personas.”

B3: “No ha mejorado tanto mi calidad de vida viendo que el contrato no es muy largo. El contrato son 3 meses y algo. Con lo que se gana, uno tiene que pagar su comida y para el billete de vuelta la empresa da una parte y tú pones tu parte. Además cuando regresas de España, con la extensa familia que hay, todos esperan a recibir algo. Yo vivía en Dakar con mi tío y de vez en cuando me quedo con él y otras veces regreso al pueblo en Casamance”.

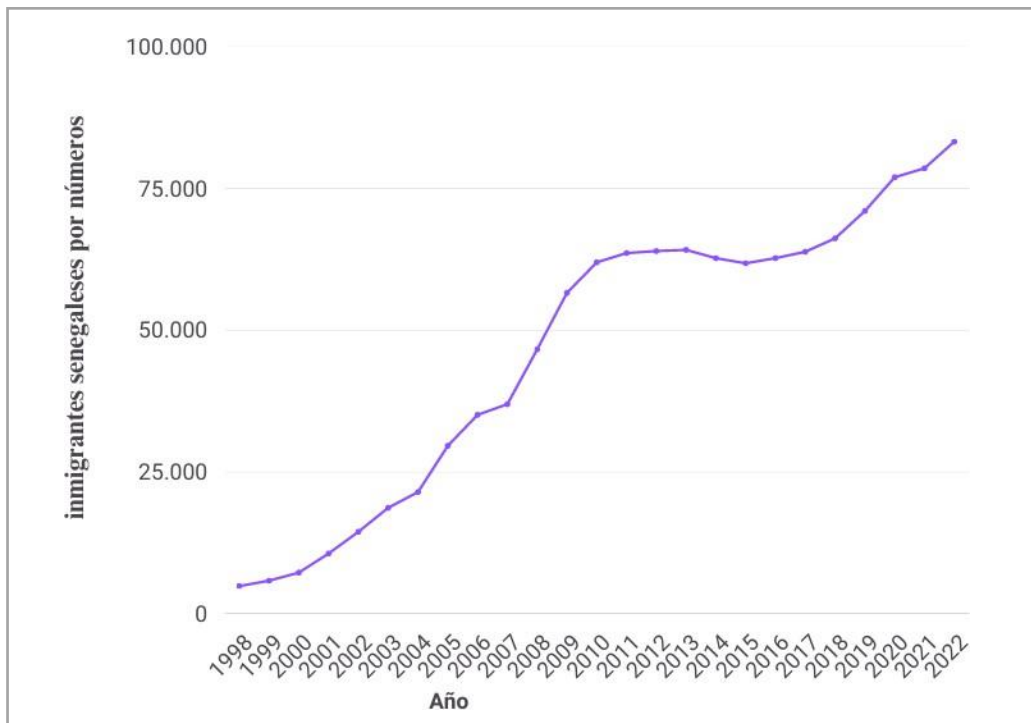
Anexo 2: Tablas y gráficas

Tabla 1 Principales acuerdos suscritos entre España y Senegal en materia de migración

Tabla 2. PRINCIPALES ACUERDOS ENTRE ESPAÑA Y SENEGAL	
24 de agosto de 2006	Memorando de Entendimiento entre España y Senegal para luchar contra la inmigración ilegal ⁴⁰
19 de octubre de 2006	Acuerdo Marco de Cooperación Bilateral, firmado en Dakar.
5 de diciembre de 2006	Acuerdo de Cooperación de Lucha Contra la Delincuencia, firmado en Dakar por ambos ministros de Justicia.
5 de diciembre de 2006	Acuerdo de Cooperación Bilateral en el Marco de la Prevención de la Emigración de Menores Senegaleses No Acompañados, Su Protección, Repatriación y Reinserción, firmado en Dakar ⁴¹
5 de diciembre de 2006	Declaración Conjunta sobre la gestión de flujos migratorios legales, firmado en Dakar ⁴²
18 de marzo de 2009	Acta I Comisión Mixta Hispano-Senegalesa de Cooperación para el Desarrollo 2009-2012
3 de noviembre de 2009	Memorando de entendimiento entre la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil y la Gendarmería Nacional de Senegal, firmado en Dakar
2 de diciembre de 2013	Marco Asociación País (MAP)
19 de enero de 2015	Protocolo de cooperación entre el CITCO (Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado) y la ADRN (Delegación General de Inteligencia Nacional).
1 de julio de 2016.	Declaración conjunta Senegal España sobre la actuación de la agencia europea FRONTEX
20 de julio de 2017	Declaración conjunta en el marco de la cooperación hispano-senegalesa en materia de lucha contra la migración irregular ⁴³ .
16 de septiembre de 2020	Texto de la III Comisión Mixta de cooperación y Marco de Asociación País (MAP) 2019-2023 ⁴⁴ .
8 y 9 de abril de 2021	Declaración Conjunta Con Motivo De La Visita Oficial A La República De Senegal De Su Excelencia Pedro Sánchez, presidente Del Gobierno De España Dakar ⁴⁵
9 de abril de 2021	MoU entre el Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones del Reino de España y el Ministerio de Asuntos exteriores y de los senegaleses en el exterior de la república de Senegal en el ámbito de la gestión y gobernanza de las migraciones.
9 de abril de 2021	MoU entre el Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones del Reino de España y el Ministerio de Asuntos exteriores y de los senegaleses en el exterior de la república de Senegal sobre los movimientos seguros ordenados y regulares.
Elaboración propia a partir de: ficha país MAUC (2021), Moncloa (2021), González J. (2015), Cabrera M. (2008)	

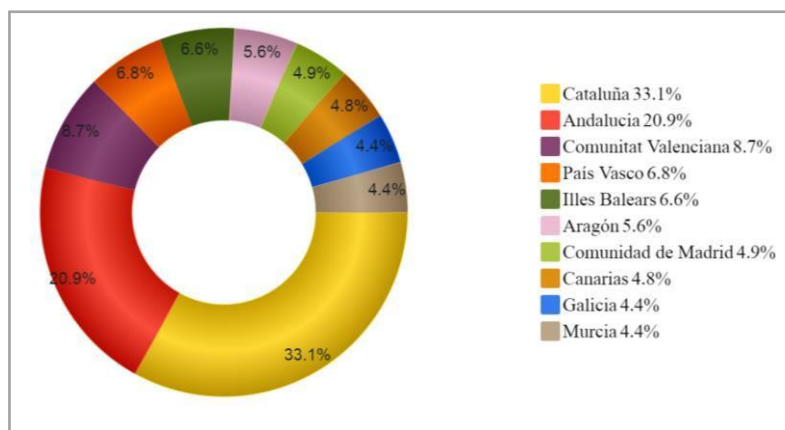
Fuente: Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) 2022. Disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2022/03/Informe-Externalizacion-Fronteras-Cooperacion-Desarrollo-SENEGAL.pdf>

Ilustración 1 Evolución de los migrantes procedentes de Senegal en España (1998-2022)



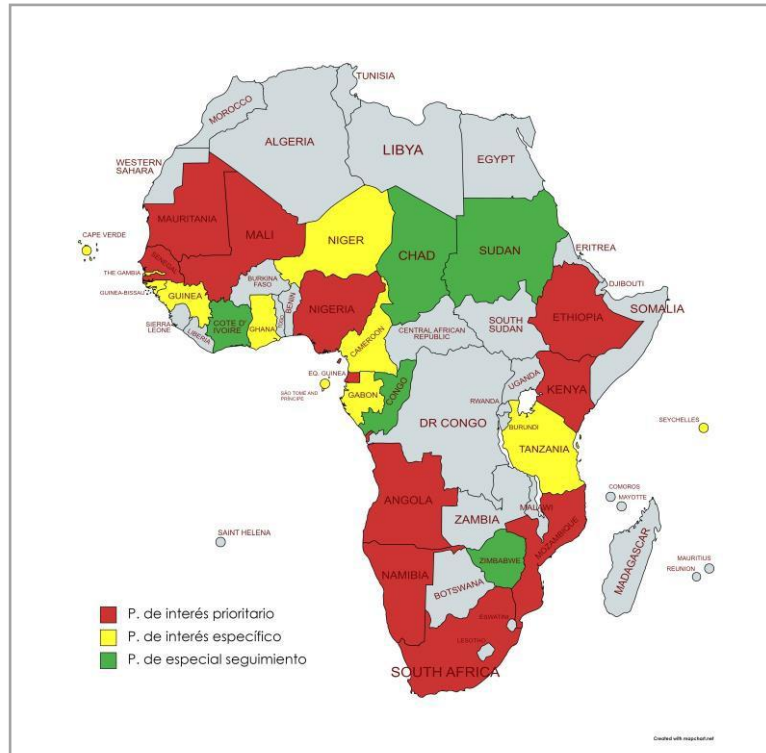
Fuente: Elaboración propia a partir de las Estadísticas del INE sobre los Flujos de inmigración procedente del extranjero por año, país de origen y nacionalidad (española/extranjera).

Ilustración 2 Reparto geográfico en las 10 CCAA con mayor población senegalesa (2022)



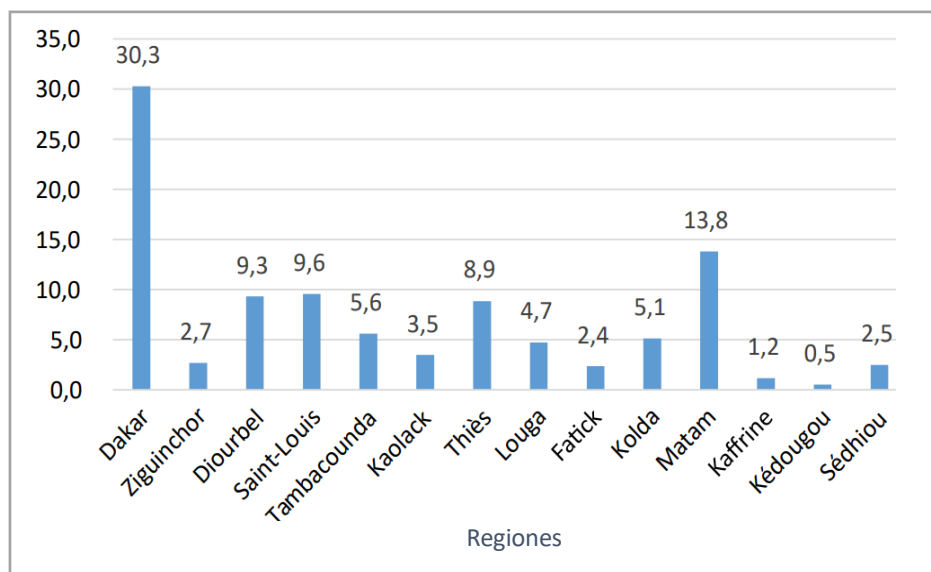
Fuente: Elaboración propia a partir de las estadísticas del INE sobre los Flujos de inmigración procedente del extranjero por año, país de origen y nacionalidad (española/extranjera).

Ilustración 3. Países de interés prioritario, países de interés específico y países de especial seguimiento de la política migratoria de España (Plan África I) 2006-2008



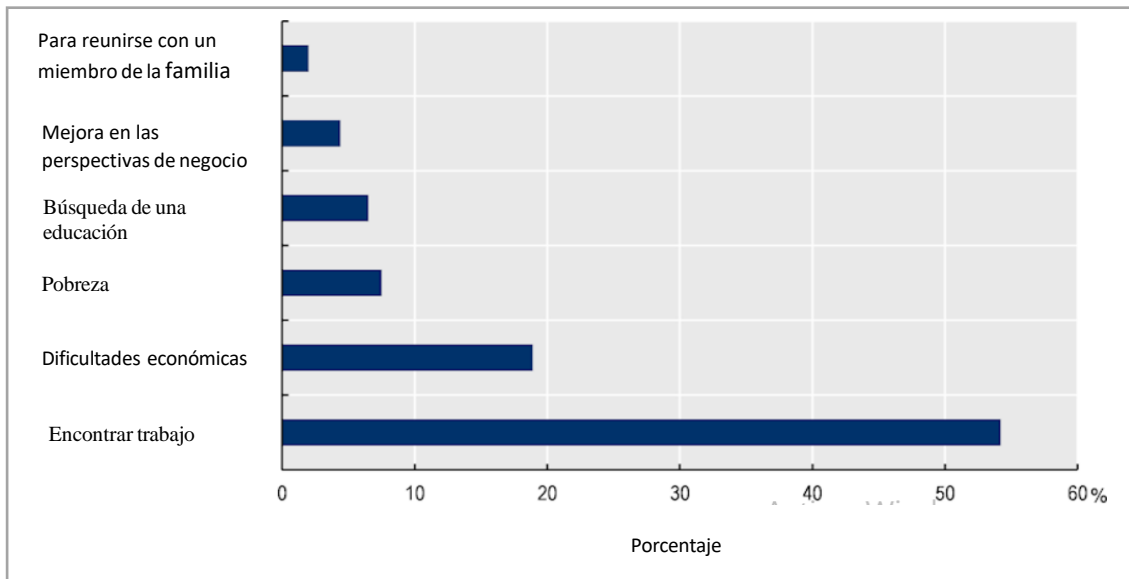
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Plan África I (2006-2008).

Ilustración 4 Emigrantes senegaleses según la región de partida por porcentaje (2013)



Fuente: "Migration au Sénégal. Profil National 2018 (OIM)". Disponible en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/mp_senegal_2018_fr.pdf

Ilustración 5 Principales razones del deseo de emigrar de la población senegalesa 2016-2018



Fuente: Gráfica adaptada de la OECD : “Tendances récentes de l’émigration sénégalaise”. Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/1074377a-fr/index.html?itemId=/content/component/1074377a-fr#:~:text=Plus%20pr%C3%A9cis%C3%A9ment%2C%2027%20%25%20des%20ressortissants,d'Ivoire%20et%20le%20Mali>